No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0394/2023-II	LUIS FRANCISCO ORTIZ LOPEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, ENGARGADO DE GRUPO DE PERITOS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/07/2023	ocurre a informar respecto al cumplimiento de la suspensión concedida en autos se tiene a la autoridad requerida Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JA-0142/2023-II ⊕	GARCIA PALLARES ERWIN IVAN	GERMAN PINEDA POLICIA TERRITORIA Y DE CAMINOS DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE A BOSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO.	14/07/2023	HA CAUSADO EJECUTORIASe requiere a la autoridad demandad. Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro de Termino de quince dias contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos fa notificación del presente acuerdo, informe el cumplimiento que dé a la mismase da quenta con el oficio relatado en la razón de cuenta, signado por Martin Barragán Andrade, en cuanto Director de Tránsito y Movilidad, carácter que ya tiene reconocido en autos del grasente juicio. Oficio mediante el cual en cumplimiento a la sentencia dictada en autos aque a presentar sobre cerrado que contiene en su interior la cantidad de \$944.00 (novedentos cuarenta y cuatro pesos M.N. 00/100), correspondientes a la devolución de la cantidad ordenada en sentenciadese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el cumplimiento a la sentencia
_	14. 00.45 (2002) II	CURICTIAN INVER CARCIA MOUNT	Treepro Ministry or	4.4.07.42.02	NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA se declara que la sentencia dictada poo este Juzgado el veinticuatro de abril de dos mil
3	JA-0045/2023-II	CHRISTIAN JAVIER GARCIA MOLINA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	14/07/2023	veintitrés, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo todo lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de desticia Administrativa del Estado de Michoacán, y el diverso 24, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediento al archivo definitivo como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.
4	JA-0003/2023-II	BENJAMÍN PÁRAMO GARCÍA Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	14/07/2023	Téngase por recibido o oficio para conocimiento a través del cual se informa que se remitieron los autos orginales a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal el recurso de apelación interpuesto en autos. CÚMPLASE
5	JA-0166/2023-II	IBRAHIM MAGDIEL YHAMEL SEGOVIA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/07/2023	Se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por le canto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, finalmente, en virtudo e o resuelto con fundamento en el artículo 165 fracción IX, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán y 27 fracción XII, del Reglamento Interior del Tribupa de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena remitir a la Segnataria General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto todamente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de objerno correspondiente.
6	JA-0115/2023-II	SANTIAGO GUMARO RIOS MORALES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/07/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, finalmente, en virtud de lo resuelto con fundamento en el artículo 165 fracción IX, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán y 27 fracción XII, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. CÚMPLASE
7	JA-0096/2023-II	FATIMA ATENEA MENDEZ HUERTA	COMISIONADO MUNICIPAL DE M SEGURIDAD DE MORELIA	14/07/2023	se tienen por hechas las manifestaciones de las autoridades demandadas en cumplimiento a la sentencia emitida en autosse declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, se ordena remitir el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. CÚMPLASE
8	JA-0085/2023-II	ERANDI SERVIN JUAREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/07/2023	se tienen por hechas las manifestaciones de las autoridades demandadas en cumplimiento a la sentencia emitida en autosse declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. CÚMPLASE
9	JA-0006/2023-II	KATYA REYES RAMIREZ	ASUNTAMENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DE SCONCENTRADO DE POLICIA DEL AMINICIPIO DE MODELIA, ILIEZ CÍNICO	14/07/2023	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado el diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo todo lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y el diverso 24, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. CÚMPLASE
10	JA-0211/2023-II	MARTHA DIAZ MIRANDA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	14/07/2023	se les tiene por no contestada la ampliación a la demanda instaurada en su contra y por ciertos los hechos manifestados por la actora en su escrito de ampliación de demanda y que les son imputados de manera precisa NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-1765/2018-II	MARÍA ALMA COLOMBA HERRERA ÁVILA Y SERGIO GONZÁLIEZ PATIÑO Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN., DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN	14/07/2023	laSecretaria General de Acuerdos de este Tribunal,informa que remitió los autos originales del presente juicio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación del Recurso de Apelación, que quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0103/2023-1; de igual manera, la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que admitió el recurso de apelación RAA-0103/2023-1, por tanto, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar los oficios de cuenta al cuademillo de antecedentes, para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a los que haya lugar. CÚMPLASE
12	JA-0230/2023-II	OCTAVIO LUNA RODRÍGUEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/07/2023	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda CÚMPLASE
13	JA-0068/2023-II	ROLANDO LARA VIDALES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	14/07/2023	Manifestaciones anteriores que se tienen por hechas en la forma y términos del escrito que se acuerda consecuentemente, se ordena glosar a los autos el oficio de cuanta para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar CÚMPLASE

					Ž ^V
14	JA-1025/2022-II	OCTAVIO TENA TORRES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	14/07/2023	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado el diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales, a que haya lugar. En virtud de lo todo lo anterior, con fundamento en los artículos 163-0, facción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y el diverso 24, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena remitir a la Secretaria General de Aguerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo como asunto todimente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondente. CÚMPLASE
15	JA-0099/2023-II	JUAN MIGUEL RENDÓN RUIZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/07/2023	informa que en virtud del recurso de apelación interpuesto por la parte actora, en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo de uno de junio de dos mil veintitrés, remitió los autos originales del juicio administrativo número JA-0099/2023-II a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de como el citado recurso de apelación, registrado con el número RAA-0100/2023-II. CÚMPLASE
16	JA-0488/2022-II	ANA KARLA RODRÍGUEZ LAZCANO	TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	14/07/2023	se declara que sentencia dictada en autos HA CAUSADO EJECUTORIA; se requiere a las autoridades demandadas para que dentro de quince días hábiles ocurran a rendir el informe de cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, debiendo exhibir las constancias que lo acrediten. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
17	JA-0104/2023-II	JUAN ARIAS DUARTE	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/07/2023	se reconoce carácter de la comparecentedígase al compareciente que se esté a lo acordado en proveído de diecinueva de abril del año en curso, donde esta Instrucción declaró ejecutoriada la sentencia de mérito, ordenándose el archivo definitivo del expediente en el que se actúa como asunto totalmente concluido CÚMPLASE
18	JA-0975/2022-II	JOSÉ ANGEL GARCÍA RIVERA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/07/2023	Consecuentemente, con fundamento en los artículos 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado el seis de marzone de somil veintitrés, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo todo lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y el diverso 24, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Austricia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo como asunto foralmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.
19	JA-0116/2022-II	ROCIO DE LA LUZ RAMIREZ MOLINA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	14/07/2023 WCFS/K-	se de ara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legel por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, excirtud de lo resuelto con fundamento en el artículo 165 fracción IX, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán y 27 fracción XII, del Reglamento Interior del 7 pribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena remitir a la 7 Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. CÚMPLASE
20	JA-0559/2022-II	BLANCA LUISA MEDINA OROZ	TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	14/07/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA,se requiere a las autoridades demandadas, para que dentro del término de quince dias hábiles contados a partir del dia hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurran ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informen y acrediten el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerle una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización e independientemente de la sanción,
21	JA-0160/2022-II	ELISEO RAMÍREZ VERA	DIRECTOR GENERAL DE TOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOAÇÂN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOAÇÂN, DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOAÇÂN, DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOAÇÂN.	14/07/2023	la licenciada Genesis Hernández Camacho, Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el cual remite copia certificada de las sentencias de fecha cinco de julio de dos mil veintitrés, emitida dentro del recurso de apelación número RAA-0035/2023-III, derivado del presente juicio, donde se resolvió que se REVOCA la resolución recurrida de fecha veintiséis de enero de dos mil veintitrés CÚMPLASE
22	JA-0764/2021-II	MARÍA ESTRELLA MACOUZET AYALA	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE TURISMO DELESTADO	14/07/2023	Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que devuelve a este Juzgado Segundo los autos originales del juicio administrativo JA-0764/2021-IL a lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido CÚMPLASE
23	JA-0675/2022-II	GABRIEL ALESSANDRO PÉREZ OCHOA	ÉCRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	14/07/2023	Consecuentemente, con fundamento en los artículos 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado el trece de febrero de dos mil veintitrés, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo todo lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y el diverso 24, fracción IXI del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.
24	JA-0108/2023-II	JORGE ARTURO SERMENO AMBRIZ	H. AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO	14/07/2023	SE TIENE A LA PARTE ACTORA POR AMPLIANDO SU DEMANDA NOTIFÍQUESE POR OFICIO
25	JA-0058/2023-II	VALENTINA CARAPIA CHIMAL	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/07/2023	téngasele por realizando sus manifestaciones y digasele al ocursante se esté a lo acordado en proveído de fecha veintiocho de junio del presente año, en donde causó ejecutoria la sentencia definitiva dictada el dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, ordenándose el archivo del presente juicio administrativo como asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
26	JA-0097/2023-II	MA. SE LOS ÁNGELES CHÁVEZ SAUCEDO	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	14/07/2023	téngasele por realizando sus manifestaciones y dígasele al ocursante se esté a lo acordado en proveído de fecha veintiocho de junio del presente año, en donde causó ejecutoria la sentencia definitiva dictada el veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, ordenándose el archivo del presente juicio administrativo como asunto totalmente concluido. CÚMPLASE

27	JA-0272/2023-II	TOMAS GARCÍA VILLARREAL Y BENJAMÍN LÓPEZ DÍAZ	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/07/2023	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDADcórrase traslado a las autoridades demandadas: 1) Director de Inspección y Vigilancia dependiente de la Secretaria del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; 2) Inspectores adscritos a la Dirección de Inspección y Vigilancia dependiente de la Secretaria del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; 3) Jefe del Departamento de Tramite y Control de la Dirección de Inspección y Vigilancia dependiente de la Secretaria del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para el efecto de que ocurran a contestar la ampliación de demanda, dentro del término de cinco días habilesse ordena el emplazamiento como nueva autoridad demandada: la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; por b tanto, con la copia simple del escrito de demanda, de la ampliación de demanda, con se respectivos anexos así como de la promoción que aquí se acuerda, córraseles traslados a fin de que dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de que del de demanda con se respectivos anexos así efectos la notificación de este acuerdo, produzca su contestación de demanda
28	JA-0083/2023-II	RAMON GUZTAVO RAMOS DÍAZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	14/07/2023	se señalan las once horas con treinta minutos del siete de septiembre de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESALOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-1585/2021-II	MARTÍN CORONA AYBARTH	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/07/2023	se requiere de nueva cuenta a las autoridades demandadas 1) Secretario de Seguridad Pública, 2) Director Administrativo, ambos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran ante este órgano jurisdiccion a efecto de que informen y acrediten el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; Lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con el trápnite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerles a cada uno una multa de CIEN VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, de conformidad con el numeral 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Y para el supuesto de que incurran en incumplimiento injustificado des será aplicable lo dispuesto en el numeral 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.
30	JA-0614/2022-II		SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/07/2023	téngase a la parte octora promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este propado Segundo fórmese el cuaderno de antecedentes y remítanse a la brevedad posibles a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, los autos originales del presente incicio, así como el escrito de interposición del recurso, para el turno correspondiente y su debida substanciación CÚMPLASO
31	JA-0107/2023-II	YADIRA GUEVARA OROZCO	H. AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO	14/07/2023	SE TIERE A LA PARTE ACTORA POR AMPLIANDO SU DEMANDA NOTOFIQUESE POR OFICIO
32	JA-0079/2022-II	CARLOS JACOBO FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE CHUCÁNDIRO	14/07/2023 47 SJOWS JW.	en renuencia al cumplimiento, se remitirá el presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal para efecto de que se continúe con el procedimiento de ejecución contemplado en el capítulo décimo primero del Código de Justicia Administrativa del Estado.
_					NOTIFÍQUESE POR OFICIO se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda
33	JA-0034/2023-II	MANUEL ANTONIO TEJEDA FRANCO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/07/2023	General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido, previa las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente CÚMPLASE
34	JA-0983/2022-II	ERICK LÓPEZ HUERTA	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	14/07/2023	INCIDENTE DE INCOMPETENCIAse declara que la sentencia interlocutoria de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar NOTIFÍQUESE POR LISTA
35	JA-0099/2022-II	JAVIER GUILLEN DELGADO	COMISIÓN DE HONORY JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO H. AVUNTAMIENTO DE CHUCÁNDIRO	14/07/2023	se requiere de nueva cuenta a las autoridades demandadas lván Guadalupe López Colin en cuanto Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Chucandiro, Michoacán, Ma. Amparo Núñez Villalobos en cuanto Sindica Municipal del H. Ayuntamiento de Chucandiro, Michoacán y Ricardo Huerta Faburrieta en cuanto Director de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Chucandiro, Michoacán, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, den cumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia ejecutoriada, es decir realicen el pago TOTAL por los conceptos a que resultaron condenadas a favor de la parte actora y exhiban las constancias que así lo acrediten, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá a cada uno una multa de cuatrocientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, y se procederá a comunicar a su superior jerárquico, la actitud de desobediencia a fin de que los conmine al cumplimiento de la resolución; ello, de conformidad con el numeral 283 segundo párrafo del Código de la materia y para el supuesto de que las autoridades requeridas sigan incurriendo en renuencia al cumplimiento, se remitirá el presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal para efecto de que se continúe con el procedimiento de ejecución contemplado en el capítulo décimo primero del Código de Justicia Administrativa del Estado.
36	JA-1430/2021-II	IGNACIO GARDAFIORES	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARÍCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	14/07/2023	se requiere de nueva cuenta a las autoridades demandadas a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido, den cumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia ejecutoriada, es decir realicen el pago TOTAL por los conceptos a que resultaron condenadas a favor de la parte actora y exhiban las constancias que así lo acrediten, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá a cada uno una multa de cuatrocientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, NOTIFÍQUESE POR OFICIO
37	JA-0151/2022-II	0	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/07/2023	se fija el término de quince días hábiles contado a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, a fin de que el perito tercero en discordia Alfredo Herrera Rodríguez, señalado por este Tribunal, emita su dictamen respecto de la PRUEBA PERICIAL EN MATERIA DE ARQUITECTURA, admitida a la autoridad demandada Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad del Ayuntamiento de Morelia, MichoacánBajo este contexto, mediante atento oficio que se gire al Coordinador de Recursos Financieros en funciones de Secretario Administrativo de este Tribunal, comuníquesele el contenido de este proveido, para que consigne la cantidad de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) ante éste Órgano Jurisdiccional, para que una vez que el perito Alfredo Herrera Rodríguez emita el dictamen correspondiente se proceda a la entrega de la misma PERSONALMENTE Y POR OFICIO

38	JA-0451/2023-II	EDSON DE JESÚS VALLADARES IBARRA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/07/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
39	JA-0385/2022-II	JORGE MANZO BEDOLLA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	14/07/2023	declara que la sentencia definitiva de veintiuno de abril de documil veintitrés, HA QUEDADO CUMPLIDA CÚMPLASE
40	JA-0134/2023-II		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/07/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO CECUTORIA se requiere a las autoridades demandadas adscritas a la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de donce días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos a notificación del presente proveído, ocurran a exhibir las constancias con las cuales acrediten el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada NOTIFIQUESE POR OFICIO
41	JA-0091/2023-II		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/07/2023	resérvese de proveer en cuanto al fondo la promoción de mérito una vez sean remitidos a esta Instructora los citados autos. CÚMPLASE
42	JA-0242/2022-II	ARMANDO JAVIER TOMASELLI CRESPO	ADMINISTRADOR DE RENTAS DE MORELIA	14/07/2023	informa que en virtud del recurso da apelación interpuesto por Juan Carlos Tena Magaña, Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado, en centra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha vergifiqueve de mayo de dos mil veintitrés, remitió los autos originales del juicio administrativo JA-0242/2022-II, así como el escrito original del recurso de apelación a la Tercera sola Administrativa Ordinaria de este Tribunal, registrado con el número RAA-0099/2028-JII
43	JA-0155/2022-II ⊕	CARRILLO GARCIA JULIO ALBERTO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE CAMINOS Y CARRETERAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS	14/07/2023	la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento a esta Juzgadora del auto de fecha siete de julio del presente año, dictado dentro del recurso de apelación RAA 0017/2023-I y su acumulado RAA-0025/2023-I, el cual refiere que ha transcurrido el término legal concedido a las partes para promover medio de impugnación en contra de la sentencia dictada el veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, -en la que modifica. La sentencia recurrida- reasumiendo jurisdicción, al ser obligación de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, velar por el debido cumplimiento de las sentencias definitivas que emita, se requiere a las autoridades demandadas para que debido del término de quince dias hábiles contados a partir del dia hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurran a rendir el informe de cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, debiendo exhibir las constancias que lo acrediten; bajo apercibimiento
44	JA-0317/2021-II	JOSÉ LUIS PÉREZ PÉREZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	14/07/W3023	Se requiere nuevamente a la autoridad demandada para que dentro de tres dias hábiles: realice el pago total de las vacaciones, a partir del quince de mayo de dos mil veinte a la fecha en que dé cumplimiento total a la sentencia dictada dentro del presente controvertido; efectué el pago total del aguinaldo correspondiente del uno de abril de dos mil veintitrés, hasta el cumplimiento total de la sentencia; realice el pago total de la prima vacacional del uno de abril de dos mil veintitrés a la fecha en que dé cumplimiento total a la sentencia dictada dentro del presente controvertido; y, consigne el pago total de los haberes dejados de percibir por el accionante correspondientes del uno de abril de dos mil veintitrés al pago total de la ejecutoria. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
45	JA-1153/2020-II●		SECRETARÍA DE FINANZAS Y	14/07/2023	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado el doce de marzo de dos mil veintiuno HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar.
			ADMINISTRACIÓN, DIRECTORDE TRÁNSITO Y MOVILIDAD PEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO		NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
46	JA-1665/2019-II	MARTÍN CERNA RUIZ	SECRETARÍA DE EDIGACIÓN LA MAIN LA MA	14/07/2023	En estricto cumplimiento a lo solicitado por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, se hace de su conocimiento que se encuentra transcurriendo el término legal concedido en proveído de veintidós de junio de dos mil veintitirés, a la autoridad demandada, a efecto de que acreditara el cumplimiento cabal a la sentencia, situación que aún no fenece toda vez que de la razón levantada por el Actuario de la adscripción de fecha veintisiete de junio de dos mil veintitrés, informó que se encontraba impedido de notificar dicho auto a la parte demandada, aunado a que las instalaciones de la autoridad se encontraban tomadasse reserva de proveer de conformidad hasta en tanto fenezca el término concedido a la demandada en auto de veintidós de junio de este año. CÚMPLASE
47	JA-1425/2021-II	RAYMUNDO RODRIGUEZ RIVERA	AND INTERNITORS	14/07/2023	se requiere de nueva cuenta a las autoridades demandadas Juan Carlos Castillejo en cuanto Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Erongarícuaro, Michoacán, Ma. Engracia Ramos de Jesús en cuanto Sindica Municipal del H. Ayuntamiento de Erongarícuaro, Michoacán, Pidencio Teodoro Baltazar en cuanto Director de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Erongarícuaro, Michoacán, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, den cumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia ejecutoriada, es decir realicen el pago TOTAL por los conceptos a que resultaron condenadas a favor de la parte actora y exhiban las constancias que así lo acrediten, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá a cada uno una multa de trescientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, y se procederá a comunicar a su superior jerárquico, la actitud de desobediencia a fin de que los conmine al cumplimiento de la resolución; ello, de conformidad con el numeral 283 segundo párrafo del Código de la materia y para el supuesto de que las autoridades requeridas sigan incurriendo en renuencia al cumplimiento, se remitirá el presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal para efecto de que se continúe con el procedimiento de ejecución contemplado en el capítulo décimo primero del Código de Justicia Administrativa del Estado.
48	JA-1388/2021-II	EUGENIO MOLINA BACA	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	14/07/2023	Se requiere nuevamente a las autoridad demandadas para que dentro de tres días hábiles ocurran a exhibir las constancias con las cuales acrediten el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada.
49	JA-0197/2023-II	()	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/07/2023	NOTIFÍQUESE POR OFICIO PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación SEGUNDO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de agosto de 2023.

					7.
50	JA-0225/2023-II	JAQUELINE ZAMANO MARTINEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/07/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el bussente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcudencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación SEGUNDO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de egra fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
51	JA-1417/2021-II	MARTHA ELENA MALDONADO GALLARDO	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	14/07/2023	Téngase a la parte actora señalando nueva autorizada para oír vecibir notificaciones. CÚMPLASE
52	JA-0977/2022-II	ANTONIO HERREJÓN CEDEÑO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, JUNTA DIRECTIVA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	14/07/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
53	JA-0073/2023-II	PEDRO RODRIGUEZ GOMEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	14/07/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DEDESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
54	JA-0040/2023-II	LUIS ENRIQUE BEDOLLA PONCE	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	14/07/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
55	JA-0074/2023-II	CARLOS NUÑEZ RIVERA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/07/2023	con esta fecha se llevó a cabo ta AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
56	JA-0607/2022-II	MARIO RODRIGUEZ GARCIA	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/07/2023	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccione es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUEDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento en el presente juicio TERCERO. Resultó esencialmente fundado el concepto de violación TERCERO esgrimos por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución administrativa impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerandog esta sentencia. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.
57	JA-0070/2023-II	MARÍA GLORIA MORALES PINTOR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/07/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución WIPLASE
58	JA-1498/2021-II⊕	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	14/07/2023 Sy W	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. En cumplimiento a la sentencia dictada en el Recurso de Apelación Administrativa número RAA-103/2022-II, por la Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se dicta éste nuevo fallo siguiendo los lineamientos de la resolución que se cumplimenta. TERCERO. Se decreta el sobreseimiento en el presente juicio, por lo que concierne a las autoridades demandadas Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Director de Responsabilidades, ambos de la Auditoría Superior de Michoacán, como quedó precisado en el Considerando Cuarto de ésta resolución. CUARTO. Resultaron infundados en una parte, inoperantes en otra y fundados en una más los conceptos de violación analizados, por consiguiente, se declara la nulidad parcial de la resolución impugnada. QUINTO. NOTIFIQUESE a las partes a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT) e infórmese de la presente sentencia a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal para su conocimiento. CÚMPLASE.
59	JA-0996/2022-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	AUDITORÍA SUPERIOR DE MEHOACÁN	14/07/2023	dejándose los autos en estado de resolución
60	JA-0041/2023-II	LILIANA MAYA CASTRO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, ERANCISCO RAMÍREZ FLORES, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ANA BRICESA PERALTA SUCHILT, JEFA DE DEPARÍAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	14/07/2023	NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
61	JA-0681/2022-II⊕	VIVEROS VÁZQUEZ DAVID	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBDIRECCIÓN DE PAGOS AHORA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBDIRECCIÓN DE PAGOS AHORA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	14/07/2023	se difiere la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, se señalándose como nueva fecha las TRECE HORAS DEL DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1416/2021-II	NARCISO ROBREÑO BEJARANO	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	01/08/2023	como lo solicita el actor, se le tiene autorizando en términos del segundo párra del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado, a efecto de oír y recibir-detificaciones e imponerse de los autos, a la persona física que señala en su ocurso, se previene al ocursante quien se ostenta en cuanto Síndico Municipal, y por ende, representante legal del Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el carácter con que se ostentan, con el documento idóneo (original, copia certificada y/o cotejada ante notario público), acrede a lo dispuesto en el artículo 254 fracción Il del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Lo anterior, bajo apercibimiento de no desahogar en tiempo o forma esta prevención, se tendrá por no presentado el oficio de cuenta. SOLO A DEMANDADAS
2	JA-1455/2021-II	ANA ESTHER CENTENO DELGADO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MOREUA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	01/08/2023	por lo que por última ocasión se concede el término de tres días hábiles a la parte actora contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; lo anterior, bajo apeçübimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JA-0020/2023-II	OCTAVIO DUARTE TORRES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/08/2023	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado el veintiséis de abril de dos mil veintitrés, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo todo lo enterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y el diverso 24, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se organa remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.
4	JA-0044/2023-II	YAMITH ANGELES CONTRERAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	01/08/2023	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado el diecinueve de abril de dos mil veintitrés, HA QUEGADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo todo lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y el diverso 24, fazción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena remitir a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.
5	JA-1260/2021-II	ROSA ARRIAGA NIETO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	01/08/2023	se admitió a trámite la queja número 0023/2023-V y se ordenó no decretar la suspensión del procedimiento de ejecución CÚMPLASE
6	JA-0342/2023-II	HUGO MEDRANO FARFAN	POLICÍA DE MORELIA	01/08(2023	se hace efectivo el apercibimiento realizado a la parte actora en el auto de seis de junio de dos mil veintitrés, teniéndose por no presentada la demandase ordena la devolución de los documentos anexados al escrito de demanda, SOLO ACTORA
7	JA-0299/2023-II	JOSÉ ADRIÁN LEDESMA TORRES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/08/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS,se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0014/2023-II	IRMA RAMIREZ CASTRO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELO COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA JUEZ CÍVICO	01/08/2023	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado el veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo todo lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y el diverso 24, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.
9	JA-0380/2023-II	MA. GISELA VÁZQUEZ ALANIS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	01/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDAse concede a la actora PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0361/2023-II		COMSIONADO MUNICIPAL DE SECURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	01/08/2023	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVOse señalan las DOCE HORAS DEL VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0147/2023-II	ABIGAIL LÓPEZ AGUILAR Y RAÚL NICOLÁS VILLASEÑOR LÓPEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	01/08/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA,se requiere a la autoridad demandada para que dentro de quince días hábiles ocurra a rendir el informe de cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, debiendo exhibir las constancias que lo acrediten. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
12	JA-0137/2023-II	CHRISTIAN JESUS SIXTOS RIVERA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	01/08/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, se requiere a la autoridad demandada para que dentro de quince días hábiles ocurra a rendir el informe de cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, debiendo exhibir las constancias que lo acrediten. NOTIFIQUESE POR OFICIO
13	JA-1750/2018-II	ARMANDO FUERTE SERRANO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN	01/08/2023	se admitió el recurso de reconsideración JA-R-0086/2023-I promovido por la autoridad demandada Presidente Municipal de Zinapécuaro, Michoacán, en contra del proveído dictado por este Juzgado Segundo Administrativo, el catorce de junio de dos mil veintitrés CÚMPLASE
14	JA-0138/2023-II	BERTHA MINIA MALDONADO BETANCOURT	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/08/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
15	JA-0151/2023-II	PRICARDO SERNA BEAMONTE	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	01/08/2023	se le tiene por no ampliando su demanda y por precluido dicho término otorgado para tal efectoCÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, la que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS PERSONALMENTE Y POR OFICIO

MARCOCONAL MARCOCOMMET ADDRESS MARCOCO						Ž ^V
1 A-CONTROLLES 1 AMAZONI DE SANTONI DE CONTROLLES 1 AMAZONI DE CONTRO	16	JA-0363/2023-II	VICTOR HUGO ESTRADA RAYO		01/08/2023	TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de referencia se admiten pruebas se admite la CONFESIONAL por absolución de bosiciones a cargo de la parte actora se tiene a la Comisión Municipal de Segurida de Morelia, Michoacán, por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida se señalan las catorce horas con treinta minutos del veintidós de agosto de dos mil ventitrés, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS DE ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes
TECHNICAL AMERICAN SOCIETY AND CONTROLLED AMERICAN CONTROLLED AMER	17	JA-0349/2023-II	FABRICIO DORANTES ABURTO	POLICÍA DE MORELIA	01/08/2023	Q
TO STATE OF THE PROPERTY OF TH	18	JA-0368/2023-II	JUAN CARLOS ARREYGUE NUÑEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	01/08/2023	Se tiene por no presentada la demanda.
AMPLIANT HOUSE AND MANUEL DE CONTROLLE DE CO						ž
SCHIPPLO DE MANUEL PROCEDE INCOMPANIE DE MANUEL DE MANU	19	JA-0313/2023-II		AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE	01/08/2023	de que presenten sus alegatos per escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo en la referida audiencia-se desahogará la prueba CONFESIONAL ofrecida por las autoridades demandadas a cargo de la actora, consecuentemente, se requiere al actor, a efecto de que comparezca ante este órgano jurisdiccional a absolver las posiciones que sean calificadas de legales demanera personalisima y sin la asistencia de abogados, en la fecha señalada
17 JA 66442223-11 JORGA MONBOY GUILERSEZ NISTITUTO DE JAVANGALON DE LE CAMBON DE LE	20	JA-0457/2023-II	SILVIA YOLANDA GOMEZ OROZCO		01/08/2023	escrito de cuenta.
Services (10 ALTO ALTO ALTO ALTO ALTO ALTO ALTO ALTO	21	JA-0454/2023-II	JORGE MONROY GUTIERREZ		01/08/2023	SE ADMITE LE RÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de decianda en relación a la prueba de INSPECCIÓN OCULAR, esta juzgadora se reserva prover en cuanto a su admisión o desechamiento, una vez que se tenga a la vista la contestaçión de demanda se requiere a la parte actora para que exhiba y/o aclare la prueba antes precisada; bajo apercibimiento que de no cumplir en tiempo y forma con tal requenmiento, se le tendrá por no ofrecida dicha probanza
POLICÍA DE MORELA A-0251/2023-8 NERRA FLORES DEL CAMPO COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURDA DE MORELA POLICÍA DE MORELA POLICÍ	22	JA-0453/2023-II	SANTIAGO ESPINO RODRIGUEZ		01/08/2023 WCFS	Michoacán, para que a más tardar al momento de dar contestación a la demanda exhiba copia integra de todo el expediente administrativo número *** córrase traslado a la autoridad demandada
SCUIRDAD DE MORELA POLICÍA DE JARCE DE MORELA P	23	JA-0360/2023-II		POLICÍA DE MORELIA	01/08/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADASDOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS
PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreselmento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y la llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en dultimo Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, y por officio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a la parte actora; por officio a la autoridad demandada. DIMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA PRIMERO. Este Juzgado Administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreselmento del juicio. TERCERO, Resultaron esencialmente fundados los considerando quinto del presente fallo, en consecuencia, se declara la nu	24	JA-0251/2023-II	NEIRA FLORES DEL CAMPO	SEGURIDAD DE MORELIA	01/08/2023	juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreselmento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y la llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en dultimo Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, y por officio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a la parte actora; por officio a la autoridad demandada. DIMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA PRIMERO. Este Juzgado Administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreselmento del juicio. TERCERO, Resultaron esencialmente fundados los considerando quinto del presente fallo, en consecuencia, se declara la nu	25	JA-0219/2023-II		POLICÍA DE MORELIA STANDARDO DE MORELIA ST	01/08/2023	sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
27 JA-0226/2023-II 28 JA-1007/2022-II ARRIO SOUTELO SARABIA DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA O1/08/2023 JA-1007/2022-II DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA O1/08/2023 O1/08/2023 DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA O1/08/2023 O1/08/2023 DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA O1/08/2023 O1/08/2023 DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA O1/08/2023 O1/08/2023 DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA O1/08/2023 O1/08/2023 O1/08/2023 DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA O1/08/2023 DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA O1/08/2023 O1/08/2023 O1/08/2023 DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA O1/08/2023 O1/08/2023 DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA O1/08/2023 O1/08/2023 DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA O1/08/2023 DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA O1/08/2023 O1/08/2023 O1/08/2023 DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA O1/08/2023 DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DI AUTORIO DE MORELIA DIRECTOR DE MORELIA O1/08/2023 DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DI AUTORIO DE MORELIA O1/08/2023 DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DI AUTORIO DE MORELIA DIRECTOR DE MORELIA O1/08/2023 DIRECTOR DE MORELIA O1/08/2023 DIRECTOR DE MORELIA O1/08/2023 DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DI AUTORIO DI AUTOR	26	JA-0255/2023-II	VEGA ALVARADO XX	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD	01/08/2023	juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
dado a la misma. CÚMPLASE.	27		OOCUMEN	COMISIONADO MUNICIPAL DE	01/08/2023	sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
	28	JA-1007/2022-II	MARIO SOUTELO SARABIA		01/08/2023	juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los conceptos de violación analizados, acorde a los razonamientos expuestos en el apartado (5.1) del Considerando Quinto del presente fallo; en consecuencia, se declara la nulidad para los efectos precisados en el último de los Considerandos de la presente sentencia. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada, previniéndose a la autoridad gpara que informe a este Tribunal dentro de los quince días hábiles siguientes a que cause ejecutoria la presente sentencia, del cumplimiento que haya dado a la misma. CÚMPLASE.

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de agosto de 2023.

No.	Evnodionto	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
NO.	Expediente	Peticionario	Demandado	Acuerdo	
1	JAL-0010/2022-II●	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	02/08/2023	SE TIENE A LA DEMANDADA POR CONTESTANDO A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, en los términos de su oficio de cuenta. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA.
2	JA-0455/2023-II ⊕	GARCIA FRIAS CARLOS OMAR	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO RELÍNEA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN TINEA
3	JA-0456/2023-II ⊕		DANIEL FABRICIO MEDINA MAGAÑA, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN	02/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0395/2023-II ⊕	MARROQUIN RAMOS MANUEL ADAHIR	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, AGENTES DE LA POLICÍA MICHOACAN	02/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE AUCIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0016/2023-II ⊕		COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	02/08/2023	se le tiene por hechas sur manifestaciones, mismas que serán tomadas en consideración llegado el momento procesal oportuno, esto es una vez que causa ejecutoria la sentencia de data diecisiete de mayo del año en curso. NOTIFICACIÓN DORCORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0118/2023-II ●	GOMEZ MEDINA JORGE EDUARDO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	02/08/2023	se le tiens por hechas sus manifestaciones, mismas que serán tomadas en consideración llegado el momento procesal oportuno, esto es una vez que causa ejecutoria la sentencia de datadoce de junio del año en curso.
7	JA-0774/2021-II ⊕	RUIZ DURAN ROGELIO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	02/08/2 62 33	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. Finalmente en virtud de lo resuelto con fundamento en el artículo 165 fracción IX, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán y 27 fracción XII, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se tiene al presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido para su archivo definitivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0429/2023-II ⊕	VALDES PONCE JORGE	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CIPICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ELÉCUCION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	02/08/2023	dese vista a la parte actora, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su intereses convenga respecto al pretendido cumplimiento dado por la autoridad demandada a la suspensión definitiva decretada en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0201/2023-II ●	COLORADO HERNÁNDEZ LUCIANO MARTÍN	POLICÍA AUXILIAN DEL ESTADO, SUBDIRECTOR VIRIDICO DE LA POLICIA AUXILIAR DE EDTADO	02/08/2023	se decreta el SOBRESEIMIENTO del presente juicio administrativo NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0202/2023-II ⊕	MAGAÑA HERRERA JUAN LUIS	DIRECTORDE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACOMA AGENTE DE TRÁNSITO ADSORTO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRANSITO DE JACONA, MICHOACÁN	02/08/2023	se declara que el auto de referencia HA QUEDADO FIRME para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado, así como 46 fracción I, 47 fracción IV y 48 de los Lineamientos para la utilización del Juicio en Línea ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0203/2023-II ⊕	FUENTES MORALES JESUS MANUEL S	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	02/08/2023	se declara que el auto de referencia HA QUEDADO FIRME para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado, así como 46 fracción I, 47 fracción IV y 48 de los Lineamientos para la utilización del Juicio en Línea ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-1046/2020-II●	LESTE DOQ	GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	02/08/2023	SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL INCIDENTE INNOMINADO planteado por la autoridad demandada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0459/2022-II	SILVIA PATRICIA MENDOZA VALLINES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	02/08/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, en virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
14	JA-0992/2022-II	DITHER ALBERTO ESCALANTE ARIONA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/08/2023	Alma Monserrat Guerrero Méndez, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha trece de junio de dos mil veintitrés CÚMPLASE

LA MIL

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de agosto de 2023.

15	JA-0133/2023-II	JOSUE ISAI CORTES ESCUTIA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE	02/08/2023	téngase a la autoridad demandada por realizando sus manifestaciones se declar que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para odos los
			TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO		efectos legales a que haya lugarse requiere a las autoridades demandadas Secretaría de Finanzas y Administración de Michoacán y Dirección de Tránsito y Vialidad el Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados o partir del día hábil siguiente a aquél en que sunta efectos la notificación del presente poveído, ocurran ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informen y acrediten el cebal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento que de informen el la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia
					NOTIFÍQUESE POR OFICIO
16	JA-0247/2023-II	ALEJNDRO REYNA VELAZQUEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	02/08/2023	Esta Instrucción se reserva proveer en cuanto al fondo del estrito que nos ocupa, toda vez que a la fecha del presente acuerdo, se encuentra transcurficado el término legal concedido a las nuevas autoridades demandadas en el proveido de referencia para que den contestación a la demanda. CÚMPLASE
17	JA-0393/2023-II	GERMANA VELÁZQUEZ MENDOZA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/08/2023	se reconoce el carácter con que se ostenta el citado promovente y por tanto en cuanto representante de la autoridad demandada se tenen por hechas sus manifestaciones se ordena dejar sin efectos la notificación decretada en dicho auto CÚMPLASE
18	JA-0156/2023-II	YADIRA SUSANA ORIJEL OCHOA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	02/08/2023	en atención a su solicitud, digasele a a ocursante que no ha lugar en señalar de nueva cuenta fecha para el desahogo de prueba de inspección ocular, toda vez que de la diligencia de inspección ocular de fecha siete de julio de dos mil veinitirés, se desprende que sí fue desahogada la prueba ofertada ante la presencia de las partes del presente juicio, tal y como lo asentó el Actuario de desadscripción, por tanto resulta innecesario desahogarla de nueva cuenta. NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-0078/2023-II		SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/08/2023	Dese vista a la parte adora para que dentro de tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga sobre el pretendido cumplimiento de sentencia dado por la autoridad demandada comparenente. SOLO ACTORA
20	JA-0392/2023-II ⊕	GARCIA HERNANDEZ JUAN	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA POLICÍA PROCESAL DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	02/08/2023	requiérase a los cio Mendoza Jiménez, para que dentro del improrrogable término de tres dias hábiles contados a partir del dia siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, allegue en archivo digital el original o copia certificada del documento que lo faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0463/2023-II	ROGELIO CINCIRE SERRATO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	02/08/2023	SELADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del acrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-1027/2022-II	JESÚS MATEO REYES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA ANA MAYA	02/08/2023	SE TIENE A LA PARTE ACTORA POR AMPLIANDO SU DEMANDA SOLO ACTORA
23	JA-0909/2020-II ⊕	LIRA MENDOZA PEDRO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DIE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/08/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento a la sentencia dictada en autos por parte de la autoridad demandada; bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el pretendido cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0187/2023-II	MARICELA CAMPUZANO SIERRA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILLÓAD DEL ESTADO	02/08/2023	dese vista a la parte actora para que dentro de tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga, sobre el pretendido cumplimiento de sentencia dado por la autoridad demandada compareciente. SOLO ACTORA
25	JA-0276/2023-II	MELINA GALVAN GARCIA	H. AYUNTAMIÉNTO DE CUITZEO, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02/08/2023	se requiere de nueva cuenta al Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Ayuntamiento de Cuitzeo, Michoacán, para el efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda su declaración por oficio, al tenor del interrogatorio previamente calificado por esta JuzgadoraSE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA en los términos del oficio de cuentacórrase traslado a la parte actora.
Н			. ·		PERSONALMENTE Y POR OFICIO SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD
26	JA-0352/2023-II	RAMÓN CHÁVEZ GARCÍA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	02/08/2023	DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia, haciendo valer la autoridad demandada Juez Cívico Municipal de Morelia que calificó la boleta de infracción ALO 03554, causales de improcedencia y sobreseimiento; lo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno se señalan las catorce horas del veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo
H		N.			PERSONALMENTE Y POR OFICIO SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDADse ordena el emplazamiento como
27	JA-0312/2023-II	JOSE LUIS MIRANDA GARCÍA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	02/08/2023	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDADse ordena el emplazamiento como nueva autoridad demandada PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0222/2023-II	ALBERTO SINA RAYA Y EDGAR IVÁN IZQUIERBÓVARGAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	02/08/2023	tiene por no contestada la ampliación a la demanda instaurada en su contra y Ayuntamiento de Morelia, Michoacán DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Mrop,

					جُيْ
29	JA-0962/2019-II	MIGUEL ÁNGEL HIPÓLITO SANDOVAL	H. AYUNTAMIENTO DE TZINTZUNTZAN	02/08/2023	se les impone a José Guadalupe Ramírez Reyes, Presidente Municipal así como a Jezônimo Flores Francisco en cuanto Contralor Municipal, ambos del ayuntamiento de Tzintzuntzan, Michoacán, una multa individual correspondiente a OCHOCIENTAS unidades de medida y actualizaciónse requiere de nueva cuenta a las Autoridades Demandadas Presidente Municipal y Contralor Municipal, ambos del ayuntamiento de Tzitzuntzat Michoacán a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido, informen y acrediten ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de medio o en su defecto exhiban las documentales suficientes con las que comprueben las apritiones que se están realizando para dar cumplimiento a ésta
30	JA-0592/2021-II	OSCAR RUBÉN BARBOZA ORNELAS Y OSCAR LEMUS DE LA TORRE	DIRECCIÓN DE URBANISMO DE TARIMBARO, MICHOACÁN	02/08/2023	Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, quien solicita la remisión de copias certificadas de la totalidad de las constancias que integrado expediente a rubro, en virtud del recurso de Queja 0022/2023-IV, CÚMPLASE
31	JA-0162/2023-II	DEBORA HERRERA CIRA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	02/08/2023	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha diecinueve de junio de dos mil veintitrés, CÚMPLASE
32	JA-0451/2022-II	JESUS HERNANDEZ EGUIZA, RUBEN LOPEZ AGUILAR, EPIGMENIO CAMACHO DE LOS SANTOS Y ARMANDO DIAZ MALPICA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	02/08/2023	Coordinador de Amparos de este Tributal, mediante el cual informa la interposición del juicio de amparo directo, que promue le Jesús Hernández Eguiza, Rubén López Aguilar, Epigmenio Camacho de los Santos y Armando Diaz Malpica, por su propio derecho, en contra de la resolución de fecha verbuno de junio de dos mil veintitrés dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0044/2023-III derivado del presente juicio. Así también téngase a la citada Coordinador de Amparos de este Tribunal informando que la parte quejosa NO solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado
33	JA-0091/2023-II		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	02/08/2023	Secretario de Acuerdo de la SAegunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el cual informa que por acuerdo dictado el seis de julio de dos mil veintitrés, se admitió el recurso de pelación RAA-0094/2023-III CÚMPLASE
34	JA-0242/2022-II	ARMANDO JAVIER TOMASELLI CRESPO	ADMINISTRADOR DE RENTAS DE MORELIA	02/08/2023	Secretaria de Ocuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el Qual informa que por acuerdo dictado el trece de julio de dos mil veintitrés, se admittó el Quurso de apelación RAA-0099/2023-III CÚMPLASE
35	JA-0041/2023-II	LILIANA MAYA CASTRO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, FRANCISCO RAMÍREZ FLORES, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ANA BRICEIDA PERALTA SUCHILT, JEFA DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	02/08/2023	Titulat de la Unidad de Apoyo a Órganos Internos de Control de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacánpretende comparecer a formular alegatos digasele que no ha lugar a su petición, por lo tanto son extemporáneos. CÚMPLASE
36	JA-0412/2023-II	MARCO AARON DÍAZ GARRIDO	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONA DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DO LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	02/08/2023	se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en autos. CÚMPLASE
37	JA-1632/2018-II	PRIMITIVO BANDILLO NEZ	H. AYUNTAMIENTO DE CHARO	02/08/2023	autorizado en términos amplios de la parte actora, quien en atención al requerimiento realizado en auto de veintiocho de junio del año en curso, comparece en tiempo, acreditando el carácter que posee su autorizante CÚMPLASE
38	JA-0362/2023-II	MARÍA ISABEL LUNA AGUILAR	TITULAR DEL ÓRGANGTNTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO	02/08/2023	SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA Y TERCERO INTERESADO DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRAPor cuerda separada provéase lo conducente en relación al incidente de previo y especial pronunciamiento de incompetencia, promovido por la autoridad demandada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
39	JA-0362/2023-II	MARÍA ISABEL LUNA AGUILAR	TITULAR BEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMANSTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO	02/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE INCOMPETENCIA PERSONALMENTE Y POR OFICIO
40	JA-0391/2023-II		SÉCRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/08/2023	esta juzgadora se reserva de proveer en cuanto al fondo del oficio presentado por las representantes jurídicas del Director de Tránsito y Movilidad del Estado y Agente de nombre Job Noe Gil Diosdado, hasta en tanto las autoridades codemandadas comparezcan a dar contestación a la demanda, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto. NOTIFÍQUESE POR LISTA
41	JA-0461/2023-II	SONIA JUDITH RUIZ JAIME	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	02/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVOse concede la suspensión definitiva PERSONALMENTE Y POR OFICIO
42	JA-0462/2023-II	RIGOBERTO GUTIÉRREZ WARTÍNEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	02/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVOse concede la suspensión definitiva PERSONALMENTE Y POR OFICIO
43	JA-0333/2023-II	GUILLERMINAZEPEDA BARAJAS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	02/08/2023	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD, en los términos del escrito que se acuerda córrase traslado a la autoridad demanda para que dentro del término de cinco dias hábiles, ocurra a contestar la ampliación de demanda PERSONALMENTE Y POR OFICIO
44		BENJAMIN PÁRAMO GARCÍA Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	02/08/2023	Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que se admitió el recurso de apelación RAA-0105/2023-I promovido por el autorizado en términos amplios de la parte actora CÚMPLASE
45	JAL-0013/2022-II ● O	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	REMIGIO ALEJO VICENTE	02/08/2023	se declara que el auto en el que se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, HA QUEDADO FIRME para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo virtual definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido
46	JAL-0014/2022-II●	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	LAURA ENEDINA GAONA GONZALEZ	02/08/2023	NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA se declara que el auto en el que se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, HA QUEDADO FIRME para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo virtual definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido
	3				NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de agosto de 2023.

					7
47	JAL-0003/2023-II ●	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	VICTOR MOLINA GONZALEZ	02/08/2023	se declara que el auto en el que se decretó el sobreseimiento del presento juicio administrativo, HA QUEDADO FIRME para todos los efectos legales a que haya ingar se ordena el archivo virtual definitivo del presente expediente como asunto detalmente concluido NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
48	JA-0343/2023-II	JUAN CARLOS TINOCO RODRÍGUEZ	TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	02/08/2023	esté a lo acordado en auto de veintiocho de junio de dos mil veintitres, en el que -entre otras cosas- se tuvo a la demandada por cumplida la suspensión en los terminos en que fue concedidaSE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO MOMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, se ponen las constancias exhibicas por la ocursante consistentes en las copias certificadas de los expedientes administrativos, a la vista de la parte actora, para que se imponga de su contenidofórmes un TOMO de pruebas del presente juicio, con con el original del expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 001/2020, así como el original del expediente número UEC/DSPRR-002/2022; lo anterior, para facilitar su manejo córrase trasfado a la parte actora PERSONALMENTE Y POR OFICIO
49	JA-1665/2019-II	MARTÍN CERNA RUIZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	02/08/2023	la Secretaria de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativa habilitada como Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonto que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del redurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada, registrado de la número JA-R-0090/2023-1; en consecuencia, remitasele el testimonio solicitado.
50	JA-0418/2023-II	ROGELIO AYALA CORTES, VICTOR ARREOLA RODRIGUEZ Y ANA LUZ AYALA ALVARADO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	02/08/2023	se tiene a la autoridad demandada por cumplida la suspensión SOLO ACTORA
51	JA-0467/2023-II●	MARROQUIN RAMOS MANUEL ADAHIR	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	02/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LINEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
52	JA-0922/2022-II ⊕		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	02/08/2023	Se le tienea la autoridad demandada por hechas sus manifestaciones, y se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento dado por las autoridades demandadas, bajo apercibimiento de que de no hacerto en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.
53	JA-0942/2022-II ⊕		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	02/08/2023	Se le tiene a la autoridad demandada por hechas sus manifestaciones, y se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento dado por las autoridades demandadas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
54	JA-1177/2020-II →	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	02/08/2023	Se rinde informe requerido por el Juzgado Federal de antecedentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
55	JA-0168/2023-II	IGNACIA DIAZ SOSA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DELESTADO DE MICHOACÁN	02/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
56	JA-0161/2023-II	MARCELO JOSE VALLE CARDENAS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DELESTADO DE MICHOACÁN	02/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
57	JA-1008/2022-II	OFELIA MAYA PAHUA	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	02/08/2023	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución administrativa dictada el doce de septiembre de dos mil veintidós, por la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, dentro del expediente número ****, como quedó precisado en el Considerando Quinto (apartado 5.1.) de esta resolución. CUARTO. En consecuencia, se condena a la autoridad demandada a cubrir a favor de la accionante, el pago de indemnización y demás prestaciones que resultaron procedentes en términos de lo precisado en el útimo Considerando de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a la autoridad demandada; previniéndosele para que informe a este Juzgado Segundo Administrativo, dentro del término de quince días hábiles siguientes a aqué en que cause ejecutoria la sentencia, sobre el cumplimiento que haya dado a la misma. CÚMPLASE.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0458/2023-II	CORONA AGUILERA MAYRA LORENA	INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA	03/08/2023	se desecha el presente asunto por resultar notoriamente improcedente delivado de la incompetencia de este Tribunal para conocer del mismo.
			INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES., INSTITUTO		NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
			MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		A REF.
2	JA-0182/2022-II ●	MEDINA MACIAS CARLOS ALBERTO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	03/08/2023	Consecuentemente, con fundamento en los artículos 28 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165,
					fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico.
3	JA-0945/2022-II		AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA	03/08/2023	NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Director de Policía y Tránsito
			DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN		Municipal de Jacona, Michoacán, para que de tro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mento; bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerle una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización e independientemente de la sanción, y se procederá a comunicar a su superior jerárquico, la actitud de desobediencia a fin de que los conmine al cumplimiento de la resolución; ello, de conformidad con el numeral 283 vigente. NOTIFICACIÓN POR CORRED ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0421/2022-II	MAGALLAN LUCAS ROSALVA	TESORERO MUNICIPAL DEL	03/08/2023	se declara que la sent ón cia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE
			AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, JUEZ CÍVICO		CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar, en virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
			MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ		ž
5	JA-0422/2022-II●	MAGALLAN LUCAS ROSALVA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA,	03/08/2023	se decena que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPUDA, para todos los efectos legales a que haya lugar, en virtud de lo anterior, con
			COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO		fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Auffinistrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente Vectrónico.
			MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, JUEZ CÍVICO	4	NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
			MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	S _Z	
6	JA-0374/2023-Ⅱ	QUIROZ GASTELUM JUAN RAMON	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y	03/08/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LINEA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de cuenta. Por
			TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO 🔾	, 4/	tanto, téngase a las autoridades demandadas realizando manifestaciones, señalando excepciones y defensas y haciendo valer causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que serán analizadas en el momento procesal correspondiente. Visto el estado
			MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO		procesal que guardan los autos de los que se desprende que en el presente juicio no existen medios probatorios ofrecidos por las partes pendientes de admisión, con fundamento en los
			ΛΥ.		artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las doce horas con treinta minutos del día veinticinco de agosto de dos mil
			% ₀		veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio; por tanto, se manda citar a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito a más tardar en la referida fecha y hora de manera electrónica, en el Sistema
			MATIVO SIN		Informático de este Tribunal (SIT), de así considerarlo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0409/2023-II	PEDRO HERNÁNDEZ PÉREZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL	03/08/2023	se previene a la ocursante Arturo Vidales Ramos, quien se ostenta en cuanto Secretario Técnico Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán
			AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA		SOLO A DEMANDADAS
8	JA-0396/2023-II	ROSAURA PONCE JUÁREZ	AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	03/08/2023	se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en proveído de fecha veintinueve de junio de dos mil veintitrés.
			W &		CÚMPLASE
9	JA-0460/2023-II		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	03/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVOse concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora
		A.	SEGONIDAD DE MONEEIA		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0459/2023-II		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	03/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de cuenta se requiere a la parte actora para que dentro de un término de tres días
		CUMENTO ES DE			hábiles siguientes a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue a este órgano jurisdicciona se requiere a la autoridad demandada Titular del Órgano desconcentrado denominado "Policía de Morelia", que es representado por la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana para que al momento de dar contestación a la demanda
		MEN			exhiba
11	JAL-0012/2022-II		EDMUNDO PRADO PRADO	03/08/2023	PERSONALMENTE Y POR OFICIO se declara consentido y firme el proveído emitido el dieciséis de junio de dos mil veintitres
11	JAL-UU 12/2U22-11	COMISION COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	LUNUNDO PRADO PRADO	U3/U6/2U23	dentro del presente juicio, para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.
		W X			CÚMPLASE
12	JA-0209/2023-II		DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/08/2023	se le tiene por hechas sus manifestaciones y dígasele que serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno
13	JA-0652/2022-II	S	GOBERNADOR DEL ESTADO DE	03/08/2023	CÚMPLASE se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE
	ON PROP		MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL EDO. DE MICH, CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	,,,	CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido
14	ΙΔ-1270/20 -2	JOSÉ ANTONIO VAZQUEZ GARCIA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN	03/08/2023	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE téngase al Ingeniero Agrónomo Forestal José María Bravo Huanosto aceptando y
14	JA-1270/2021-II	JOSE ANTONIO VAZQUEZ GARCIA	FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/06/2023	protestando el cargo de Perito Tercera en Discordia de las partes que le ha sido conferido.
Ш	<u>Z</u>	<u> </u>		<u> </u>	PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de agosto de 2023.

					Ž ^V
15	JA-0099/2023-II	JUAN MIGUEL RENDÓN RUIZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	03/08/2023	el licenciado José Daniel Vargas Ríos, Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que por acuerdo dictado el opce de julio de dos mil veintitrés, se admitió el recurso de apelación RAA-0100/2023-II
					CÚMPLASE
16	JA-0466/2023-II	J. JESUS SILVA GARCÍA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO	03/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del
			DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA		escrito de cuenta se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	IA 0246/2022 II	DECIDENCIAL MONTE VENTO TREE	DIDECTOR DE ORDEN LIDRANIO DE LA	02 (00 (2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINIS RATIVO A LA AUTORIDAD
17	JA-0346/2023-II	RESIDENCIAL MONTE VENTO TRES MARIAS, A.C. Y MONTE VENTO RESIDENCIAL A.C.	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	03/08/2023	DEMANDADA, en los términos del oficio de cuentase tiene per apersonado en este juicio al tercero interesado, mismo que será tomado en consideración en el momento procesal oportunocórrase traslado a la parte actora
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0469/2023-II	GERMÁN OROZCO GUERRERO	COMISARIO DEL ORGANO	03/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO se concede la suspensión definitiva
			DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE		4/
			ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
			DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA		
19	JAL-0007/2022-II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y	COMISIÓN COORDINADORA DE	03/08/2023	Se tiene a Ángel Juárez Pliego, en cuanto poderado Jurídico de la demandada Laura Isela
		ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE	TRANSPORTE PÚBLICO		Frausto García, promoviendo Recurso de Apelaciónfórmese cuadernillo de antecedentes con copia del escrito de cuenta, el presente acuerdo y remítase a la brevedad posible a la
		PÚBLICO			Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, los autos originales del presente juicio
					CÚMPLASE
20	JA-0465/2023-II	MARIA CRISTINA SILVA CRUZ	COMISARIO DEL ORGANO	03/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del
			DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA		escrito inicial de demanda.
			MONICINO DE MONEEIA		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0978/2022-II	RICHY NATAEL MARTINEZ ARELLANO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y	03/08/2023	se declara que la semencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo del
			ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO		presente expediente como asunto totalmente concluido, remítase a la Secretaría General
					de Acuerdos de este Tribunal para todos los efectos legales a que haya lugar, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.
					CÚMPLAS€
22	JAL-0018/2022-II	COMISIÓN COORDINADORA DE	SARA PEREZ ORDOÑEZ	03/08/2023	Se tiene da particular demandada promoviendo Recurso de Apelación.
22	JAL-0016/2022-II	TRANSPORTE PÚBLICO	SANA PENEZ ONDONEZ	03/06/2023	CÚMPVASE
22		FEDERICO OUEDA ANUÑOZ	CECOSTADIO DE SINANTACA	02 (00 (2022	
23	JA-0154/2023-II	FEDERICO OJEDA MUÑOZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE	03/08/2023	per la parte actora en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual -en vías de
			TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	4	cumplimiento a la sentencia dictada en autos el veinte de junio de dos mil veintitrés- solicita
				S	a esta Juzgadora que se le consigne el cumplimiento de la sentencia sobre la cantidad a devolver condenada en sentencia a la autoridad este Órgano Jurisdiccional se reserva de
				207	proveer lo conducente, hasta en tanto cause ejecutoria la sentencia dictada en autos
				CAMOR	CÚMPLASE
24	JA-0397/2023-II		AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN,	03/08/2023	se tiene a la autoridad demandada por cumplida la suspensión
			TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR		SOLO ACTORA
			DE MICHOACÁN		
25	JAL-0008/2022-II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y	COMISIÓN COORDINADORA DE	03/08/2023	se tiene al apoderado jurídico de la particular demandada promoviendo Recurso de
		ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE	TRANSPORTE PÚBLICO		Apelación
		PÚBLICO	,0		CÚMPLASE
26	JA-0133/2023-II	JOSUE ISAI CORTES ESCUTIA	SECRETARIO DE FINANZAS Y	03/08/2023	dese vista a la parte actora, con el presente auto y referido oficio de cuenta, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que
			ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO		surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses
			40		convenga.
			<u> </u>		NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
27	JA-0149/2023-II	SUSANA ALVAREZ CASTILLO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL	03/08/2023	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio
			DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE		administrativo, SEGUNDO. Se declara la presunción de legalidad de la notificación del avalúo catastral, de doce de marzo de dos mil veintiuno, conforme a lo precisado en el
			MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ADSCRITO AL		Considerando Quinto de esta resolución. TERCERO. Por consiguiente, se sobresee el
			DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE		presente juicio respecto del acto impugnado consistente en el avalúo número 366502 y determinación de valor catastral de folio 89638, respecto del inmueble de la parte actora;
			IVIUKELIA		acorde a los razonamientos expuestos en el último Considerando de esta sentencia.
		(CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio al Tesorero Municipal, Jefe de Departamento de Catastro de Morelia, Michoacán; Notificador de nombre Rodolfo
		2	-		Peñaloza García adscrito al Departamento de Notificación y Cobro Coactivo de la Dirección de Ingresos de la Tesorería; y por lista a los codemandados Valuador de nombre Humberto
		, cy			González L adscrito al Departamento de Notificación y Cobro Coactivo de la Dirección de
		FS OF CARA			Ingresos, y Jefe de Oficina del Área Técnica del Departamento de Catastro de Morelia, Michoacán. CÚMPLASE.
					NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0037/2023-II	ESTEBAN VILLA ARREOLA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO	03/08/2023	PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente
			DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA		juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento en el presente juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los
		Š	W SIALVAMIETALO DE IMONERIA		conceptos de violación analizados; en consecuencia, se declara la nulidad para los efectos precisados en el último de los Considerandos del presente fallo CUARTO. NOTIFÍQUESE
		0			personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
		Lu .			NOTIFÍQUESE POR LISTA
		, ()		-	

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

					ي
No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0216/2023-II ⊕	MEZA AYALA ZAIDA CAROLINA	AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	04/08/2023	se declara que el auto de referencia HA QUEDADO FIRME para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 165 réacción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado, así como 46 fracción I, 47 frazión IV y 48 de los Lineamientos para la utilización del Juicio en Línea ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en al libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EXCINEA
2	JA-0248/2023-II ⊕	GUZMAN VALDOVINOS DAVID	INSPECTOR NOTIFICADOR CON GAFETE NÚMERO 6 ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, INSPECTOR NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, INSPECTOR NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	04/08/2023	se tiene por precluido su derecho procesal de efectuarlo y como ciertos los hechos que el actor impute de manera precisa a las demandadas en la demanda, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios, resulten desvirtuados. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL DIICIO EN LÍNEA
3	JA-0376/2023-II ⊕	ARROYO VERGARA PERLA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MOREUA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	04/08/2023	se hace efectivo expercibimiento realizado a la parte actora en auto de diecinueve de junio de dos mil veintires, teniéndose por no presentada la demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0410/2023-II ⊕		DICTAMINADOR AMBIENTAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUILIPAN, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILIPAN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE JIQUILIPAN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN	04/08/2023	se de Sara que el auto de referencia HA QUEDADO FIRME para todos los efectos legales a que paya lugar. En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado, así como 46 fracción I, 47 fracción IV y 48 de los beamientos para la utilización del Juicio en Línea ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto votalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0411/2023-II⊕		DICTAMINADOR AMBIENTAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACAN, H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE JIQUILPAN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN	04/08/2023	se declara que el auto de referencia HA QUEDADO FIRME para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado, así como 46 fracción I, 47 fracción IV y 48 de los Lineamientos para la utilización del Juicio en Línea ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0464/2023-II ⊕	GONZALEZ CORTES SERAFIN	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRIPO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	04/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0049/2023-II ⊕	ARRONIZ NUÑEZ VICTOR ARAFI	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAÇÕE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA CÓMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/08/2023	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar, en virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0614/2020-II ⊕	GUZMAN ALVARADO BRIAN ALEJANDRO	MECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	04/08/2023	se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Director de Policía y Tránsito Municipal de Jacona, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerle una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización e independientemente de la sanción, se procederá a comunicar a su superior jerárquico, la actitud de desobediencia a fin de que lo commine al cumplimiento de la resolución; ello, de conformidad con el numeral 283, y para el supuesto de que la autoridad requerida incurra en incumplimiento injustificado, le será aplicable lo dispuesto en la fracción I, del diverso numeral 285, ambos del vigente Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.
9	JA-0394/2023-II	LUIS FRANCISCO ORTIZ LOPEZ	DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, ENGARGADO DE GRUPO DE PERITOS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/08/2023	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JULIO ADMINISTRATIVO se reconoce carácter, se admiten pruebas de la contestación de demanda y anexos, se corre traslado a la parte actora en términos del artículo 254 fracción I, a fin de que, en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demanda en su momento se señalara la audiencia de alegatos NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
10	JA-0450/2023-II ●	CPAVEZ GALLARDO ROGELIO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/08/2023	dese vista a la parte actora, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a su interés convenga respecto al pretendido cumplimiento dado por la autoridad demandada a la suspensión definitiva decretada en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

					7,
11	JA-0334/2023-II	ALMA KAREN GARCIA RANGEL Y EDUARDO VALENCIA MENDEZ	TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECTOR MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	04/08/2023	se hace efectivo el apercibimiento y se les tiene por precluído el derecho procesa a las autoridades demandadas para efectuar la contestación a la demanda, teniendo por ciertos los hechos que el actor les imputa de manera precisa, salvo que por las pruebas endidas o hechos notorios resulten desvirtuados Agréquese a los autos el oficio relatade en la razón de cuanta ocurren a informar el Acuerdo Administrativo dictado el diez de juio de dos mil veintitrés, a través del cual en relación a la boleta de infracción número 15/94, de fecha seis de abril de dos mil veintitrés, se acordó DECRETAR LA ANULABILIDAD y en esa tesitura solicita se decrete el sobreseimiento del presente juicio administrativo. dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles manifiesto o que a su derecho convenga respecto del sobreseimiento solicitado por el Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zamora, Michoacán
12	JA-0041/2022-II	JORGE LUIS JOSÉ GONZÁLEZ GÓMEZ	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	04/08/2023	se tiene a la autoridad demandada Secretaria de Contraloría señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones CÚMPLASE
13	JA-0924/2022-II		SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	04/08/2023	se tiene a la autoridad demandada señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte CÚMPLASE
14	JA-0354/2023-II ⊕	ALVAREZ SILVA ANTONIO	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR PERTENECIENTE A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/08/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA REMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LINEA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de cuentadesechándose el incidente promovido NOTIFICACIÓN POR CORRED ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0317/2023-II	JOSÉ MARCOS MENA HERNÁNDEZ Y FERNANDO ROBERTO MENA HERNÁNDEZ	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	04/08/2023	se señalos las ONCE HORAS DEL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para qua tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0952/2020-II ●	CRUZ CORTES FREDY	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, TESORERO MUNICIPAL DE HIDALGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, MICHOACÁN	04/08/2023	omparecen a exhibir la constancia con la que acreditan el primer pago parcial del convenio delebrado con la autoridad demandada se les tienen por hechas las manifestaciones, que serán tomadas en cuenta las constancias y manifestaciones al momento de revisar el cumplimento de sentencia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0388/2022-II	HOMERO GARCÍA VALDEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	04/08/2023	Se tiene al actor por objetando diversas constancias, lo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno. CÚMPLASE
18	JA-0590/2022-II ⊕		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	04/08/2023	Se le tiene a la autoridad demandada por hechas sus manifestaciones, y se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento dado por las autoridades demandadas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0470/2023-II	VÍCTOR HUGO ORTIZ MARGARITO	CONSEJO DEL PODERSODICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/08/2023	requerir a la accionante para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, precise SOLO ACTORA
20	JA-0474/2023-II ⊕	AVALOS MORENO JOVANA IVETTE	DIRECTOR DEPOLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO ALA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSTO DE ZAMORA, MICHOACÁN	04/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-1431/2021-II	LAURA MORALES ROBLEDO	H. ALWITAMIENTO DE ERONGARÍCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	04/08/2023	se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de veintiocho de junio de dos mil veintitrés, por lo que en términos del artículo 283, se les impone a Juan Calderón Castillejo, Presidente Municipal, Ma. Engracia Ramos de Jesús, Sindica Municipal y Rubi Margarita Ponce Orta, Directora de Seguridad Publica, Todos del Municipio de Erongaricuaro, Michoacán, una multa individual correspondiente a trecientas unidades de medida y actualizaciónse requiere de nueva cuenta a las autoridades demandadas Ayuntamiento a través de su sindica Municipal, Presidente Municipal, y Director de Seguridad Pública, todos de Erongaricuaro, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, informen y acrediten ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito o en su defecto exhiban las documentales con las que comprueben las gestiones que se están realizando para dar cumplimiento a ésta
22	JA-0398/2023-II	HUGO IVAN GUZMAN BAS	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	04/08/2023	se tiene a la autoridad demandada por cumplida la suspensión; se requiere de nueva cuenta a la Dirección de Asuntos Internos de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, para que dentro de tres días hábiles ocurra a este Juzgado a exhibir original o copia certificada de todas y cada una de las constancias que integran el expediente administrativo número DAI/Q-062/2023-II. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
23	JA-1178/2021-II	GERARDO GARCÍA IRETA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE MORELIA	04/08/2023	Esta Instrucción se reserva proveer de conformidad con lo solicitado, hasta en tanto sean devueltas a este Juzgado las constancias procesales del juicio administrativo en el que se actúa. CÚMPLASE
24	JA-1665/2019-II	MARTÍN CERNA RUIZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	04/08/2023	se ordena la remisión del presente juicio administrativo al Pleno de este Tribunal por conducto de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, a fin de que continúe con el procedimiento de ejecución de sentencia, toda vez que la parte actora así lo solicitó de conformidad con lo señalado en el Código de la materiaen estricto cumplimiento a lo solicitado por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, remítase copia certificada del presente proveido. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0475 23 23-II●	GONZALEZ CORTES SALVADOR	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	04/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA. se concede suspensión NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

					2
26	JA-0308/2023-II	GABRIEL MOLINA RUEDA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	04/08/2023	Se admite a la autoridad demandada Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado la prueba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo del actor. SOLO ACTORA
27	JA-0404/2023-II	FERNANDO CONTRERAS GONZÁLEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/08/2023	se tiene a la parte actora por desahogada la prevención formulada en el acto de cuatro de julio de dos mil veintitrés SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVOno ha lugar al tercero interesado; se corre trasladó gaja que la autoridad demandada en un término no mayor a quince días realice la contestadon de la demanda PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0117/2023-II	DELFINO BALDERAS CALDERÓN	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/08/2023	dese vista a la parte actora para que dentro de tres días hábiles surra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento de sentencia dado por la Coordinación demandada. SOLO ACTORA
29	JA-0067/2023-II	LINTZY VIANEY RUIZ VAZQUEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	04/08/2023	Dese vista a la parte actora para que dentro de tres mia de tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga, sobre el pretedido cumplimiento de sentencia dado por la autoridad demandada compareciente. SOLO ACTORA
30	JA-0327/2023-II		TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	04/08/2023	SE TIENE POR AMPILADA LA DEMANDA DE NULIDADcórrase traslado a las autoridades demandadas, para el efecto de que ocurran a contestar la ampliación de demanda, dentro del término de cinco dias hábiles. Director de Orden Urbano de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad del Ayuntamiento de Morelia, carácter que tiene reconocido en autos, por medio del cual comparece a señalar como autorizados de su parte PERSONALMENTE Y POR OTICIO
31	JA-0139/2023-II	KARINA TELLEZ GIRON SANCHEZ	DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DELESTADO	04/08/2023	vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora que el referido dinero se encuentra a su disposición en este Juzgado Segundo, para la entrega física del mismo, previa-copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su confrancia legal. SOLO ACTORA
32	JA-1430/2021-II	IGNACIO GARCIA FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARÍCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	04/08/2023	digasele al ocursante que se esté a lo acordado en auto de catorce de julio de dos mil vejuntrés, en el cual se requiere a las autoridades demandadas el cumplimiento de sentencia CÚMPLASE
33	JA-0401/2023-II	VÍCTOR VILLA CASTILLO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	04/08/2 52 3	dese vista a la parte actora, con el presente auto y referido oficio de cuenta, a efecto de que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto al pretendido cumplimiento dado por la autoridad demandada a la suspensión definitiva decretada en autos. SOLO ACTORA
34	JA-0626/2019-II	PRO-TEST HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE SALUD, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN.	04/08/2023	el Coordinador de Amparos de este Tribunal, hace del conocimiento que el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, comunicó que negó el juicio de amparo y protección de la justicia promovido por la parte actora moralde igual manera, comunicó que declaró improcedente el recurso de reclamación número 25/2022, interpuesto por la parte quejosa, contra el proveído por el que desechó la demanda de amparo; lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar los oficios de cuenta al cuaderno de antecedentes para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a los que haya lugar. CÚMPLASE
35	JA-0044/2021-II →	CUMENTO ES DE CARA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SINDICO MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, DIRECTOR DE URBAN SMO Y OBRAS PÚBICAS DE VILLAMAR, MICHOACÁN, BICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, DIRECTOR DE URBANISMO Y OBRAS PÚBICAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN	04/08/2023	tomando en consideración la manifestación de la parte actora en el escrito de cuenta, -por conducto de su apoderado jurídico- mediante el cual manifiesta que su representado se encuentra conforme con el cumplimiento a la sentencia por parte de la autoridad demandada; es que este Juzgador con fundamento en los artículos 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, declara que la sentencia definitiva de trece de agosto de dos mil veintiuno, HA QUEDADO CUMPLIDA se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
36	JA-0167/2019-II	CONSTRUCTORAX DIFICADORA GURSA, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO	04/08/2023	Se rinde informe al Juzgado Federal de antecedentes CÚMPLASE
37	JA-0317/2021-II	JOSÉ LUIS P ÉRE Z PÉREZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	04/08/2023	se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término legal de tres días hábiles señale el importe de aguinaldo pagado al personal que labora en la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado, bajo la categoría 16209, plaza 0540, para los años 2021, 2022 y 2023; precise el importe de vacaciones pagado al personal que labora en la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado, bajo la categoría 16209, plaza 0540, para los años 2021, 2022 y 2023; e indique el importe de la prima vacacional pagado al personal que labora en la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado, bajo la categoría 16209, plaza 0540, para los años 2021, 2022 y 2023. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
38	JA-0218/2023-II OWN	RAFAEL SOSA DELGADO	JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	04/08/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación TERCERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de agosto de 2023.

					7
39	JA-0468/2023-II	AUGUSTO CAIRE ARRIAGA, FRANÇISCO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	04/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO
		SERVÍN BARRIGA Y MANUEL GUTÍERREZ GALLEGOS			PERSONALMENTE Y POR OFICIO
40	JA-0468/2023-II	AUGUSTO CAIRE ARRIAGA, FRANCISCO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	04/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO
		SERVÍN BARRIGA Y MANUEL GUTÍERREZ GALLEGOS			PERSONALMENTE Y POR OFICIO
41	JA-0241/2023-II	FEDERICO DIAZ SUAREZ	JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	04/08/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer, resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causaleo de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

COMONEN

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
1	JA-1748/2021-II	Peticionario BERENICE HINOJOSA GÓMEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y	Acuerdo 07/08/2023	Consecuentemente, con fundamento en el artículo 283 del Código de Justicia
			ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que la sentencia dictida por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo del presente expediente como cumo totalmente
					concluido, remitase a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribinal para todos los efectos legales a que haya lugar, previas anotaciones que se efectúen en el libro de
					gobierno correspondiente.
L					CÚMPLASE SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del
2	JA-0473/2023-II	DAVID ESCOBAR HUERTA Y ENRIQUE GOMEZ CABALLERO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA,	07/08/2023	escrito de cuenta.
			DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0199/2022-II	CARLOS ANTONIO VILLANUEVA MAGAÑA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO	07/08/2023	se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTÍACACIÓN PERSONAL a la parte actora que el referido dinero se encuentra a su disposición en este Juzgado Segundo, para la
			MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE		entrega física del mismo, previa copia cotejada der esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal
			MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD		SOLO ACTORA
-	JA-1391/2021-II	DICADDO MADOUEZ CEDWANTEC	CIUDADANA DE MORELIA	07/00/2022	Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, por
4	JA-1391/2021-II	RICARDO MARQUEZ CERVANTES	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	07/08/2023	medio del cual remite a esta Juzgadora los autos originales del Juicio a rubro, así como copia certificada de la sentencia de fecha siete de julio de dos mil veintitrés dictada dentro del
			MICHOACAN		recurso de apelación RAA-022 7202-1 y sus acumulados RAA-0224/2022-1 y RAA-0225/2022-1, señalando que sa aún no causa ejecutoriaRosa Murguía Covarrubias, en
					cuanto apoderada jurídica de actor, comparece a señalar nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, así como señarando una persona autorizada, para recibirlas.
					NOTIFIQUESE PERSONATMENTE
5	JA-1080/2020-II	CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/08/2023	se ordena agregar (tollo oficio al presente expediente, para los efectos legales a los que haya lugar
					CÚMPLASE &
6	JA-0366/2023-II	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO	FUNCIONARIA CONCILIADORA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL	07/08/2023	SE TIENE PORTONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA en los términos del oficio de cuentacórrase traslado a la parte actora.
		INSTITUCIONAL	DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0269/2021-II	JESÚS SALVADOR PEDRAZA MEZA	FIDEICOMISO DE PARQUES	07/08/2023	este organo jurisdiccional se impone de su contenido y se ordena agregar a los autos para
			INDUSTRIALES DE MICHOACÁN		ode bre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar
8	JA-0135/2023-II	DANIEL ROSAS CISNEROS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD	07/08/2023	se colman con los lineamientos trazados en la resolución de mérito, aunado a que la
	•		DEL ESTADO	Sy Cki	autoridad demandada devolvió al actor el vehículo retenido; es que este Juzgador, declara que la sentencia definitiva de treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, HA QUEDADO CILIADIDADO CILIADIDADO CILIADIDADO CILIADIDADO CILIADIDADO CILIADIDADO CILIADIDADO CILIADIDADO CILIADIDAD
				SA	CUMPLIDAse ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, para todos los efectos legales a que haya lugar, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.
			:	18	CÚMPLASE
9	JA-0472/2023-II	CUAUHTEMOC RAMOS LOPEZ SILVA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAS	07/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVOse concede la suspensión definitiva solicitada para el efecto de que a la brevedad las demandadas
			DELESTADO		procedan a la devolución a la actora del vehículo
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO transcurrió el término de tres días hábiles concedido a la autoridad actora Comisión
10	JAL-0015/2022-II	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	ESPERANZA YUNUEN ESPINOSOLIS	07/08/2023	Coordinadora del Transporte Pública del Estado de Michoacán, para el efecto de que compareciera a ratificar el desistimiento que presentó por escrito, sin que lo hubiera hecho,
			ESPERANZA YUNUEN ESPIROSOLIS		a pesar de haber sido debidamente notificado tal y como se desprende de autos; en consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el citado auto, y por tanto,
			40		ante la falta de comparecencia de la autoridad actora a ratificar dicho desistimiento; se ordena continuar con el trámite del juicio por sus etapas procesales.
			4		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0263/2023-II	JOSÉ AURELIO FARÍAS GARCÍA DE LEÓN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/08/2023	se les hace efectivo el apercibimiento a las autoridades demandadas y se proveerá respecto de la tramitación del presente juicio administrativo en sus etapas procesales se
			SEGURIDAS DE MORELIA		señalan las doce horas del seis de septiembre de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS
			W.		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0386/2023-II	MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE	07/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO.
L		à de la companya de l	DESARROLLO RURAL		NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, la que
13	JA-0142/2022-II	TERESA MAGAÑA TOSCANO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	07/08/2023	THESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PROEBAS Y ALEGATOS, IA que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MILVEINTITRÉS
L		, S			PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0175/2023-II ●	TERESA MAGAÑA TOSCANO CO	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE JUNGAPEO, H. AYUNTAMIENTO DE	07/08/2023	se señalan las diez horas del siete de septiembre de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por medio del Sistema Informático de
		ME	JUNGAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, DIRECCIÓN DE INGRESOS		este Tribunal (SIT) en la referida fecha y hora, de así considerarlo.
-		<u> </u>	DE JUNGAPEO,MICHOACÁN		NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0195/2023-II●	EN ESTE DO	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO,	07/08/2023	se señalan las diez horas con treinta minutos del siete de septiembre de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por medio del presenten sus alegatos por medio del presenten sus alegatos por medio del presenten sus alegatos por medio del presenten sus alegatos por medio del presenten sus alegatos por medio del presenten sus alegatos por medio del presenten sus alegatos por medio del presenten sus alegatos por medio del presenten sus alegatos por medio del presenten sus alegatos por medio del presenten sus alegatos por medio del presenten sus alegatos por medio del presenten sus alegatos por medio presenten sus alegatos por medio presenten sus alegatos por medio presenten sus alegatos presenten sus alegatos por medio presenten sus alegatos presenten
		FS	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE JUNGAPEO,MICHOACÁN		Sistema Informático de este Tribunal (SIT) en la referida fecha y hora, de así considerarlo.
		W A	,		NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS
16	JA-0357/2023-II	AIDÉ ORONA ALCALÁ	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA	07/08/2023	se senaian las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.
		00	ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0171/2023-II	GABRIEL CALDERÓN CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA,	07/08/2023	se tiene al secretario técnico de la tesorería municipal del ayuntamiento
	9%		TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA,		DE MORELIA, MICHOACÁN DANDO CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA FORMULADA EN SU CONTRAse señalan las DOCE HORAS DEL SIETE DE SEPTIEMRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y
	, vo		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO		alegatos
	AC,		MUNICIPAL DE MORELIA		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-1425/2021-II	RAYMUNDO RODRIGUEZ RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARÍCUARO, PRESIDENTE	07/08/2023	dígase al ocursante que se esté a lo acordado en auto de catorce de julio de dos mil veintitrés.
	ME		MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN		CÚMPLASE
_					

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de agosto de 2023.

					ž
19	JA-0471/2023-II		DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/08/2023	se requiere al promovente para que dentro del término de tres días contados a partir del siguiente al en que haya surtido efectos la notificación del presente proveído, realice lo siguiente: Exhiba en original o copia certificada de los escritos de solicitud con sello de recibidos, dirigidos al Presidente Municipal de Morelia Y Director de Ingresos della Tesorería de Morelia. Lo anterior, bajo apercibimiento que de ser omiso al anterior teolerimiento, o bien, éste no se cumpla en la forma y términos precisados, se tendrá por presentada su demanda únicamente en contra del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia. SOLO ACTORA
20	JA-0400/2023-II ⊕		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	07/08/2023	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO DE LINEA INSTAURADA EN SU CONTRA a fin de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demanda, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluído su derecho procesal NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EQUÍCIO EN LÍNEA
21	JA-1019/2022-II	LEONEL GANDARIA MARTÍNEZ, PATRICIA CALDERÓN ALCARAZ Y SALVADOR MALDONADO GONZÁLEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	07/08/2023	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-1665/2019-II	MARTÍN CERNA RUIZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	07/08/2023	el Jefe de Departamento de Amarios de este Tribunal, hace del conocimiento, que en relación al juicio de amparo indirecto número 532/2023 del indice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado el Juzgado Pederal concedió la suspensión provisional solicitada por la autoridad demandada, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, y no se oblique a cubrir el pago de la multa que se le impuso en proveído de diccinueve de enero de dos mil veintitrés, lo anterior, hasta en tanto se declare ejecutoriada la sentencia definitiva que en su momento se dicte dentro de dicho incidente. A lo anterior, este Juzgado en impone de su contenidoen atención a lo solicitado por el actor, digasele se este a los cordado en proveído de fecha veintidós de junio del presente año, en donde manifestó su inconformidad con el cumplimiento a la sentencia dictada en autos, toda vez que no la ecibido pago alguno por parte de la autoridad demandada en relación a las cantidades entendas en sentencia. En atención a la supuesta propuesta de pago de cinco parcialigades, digasele se este a lo determinado mediante proveido de fecha veintiuno de octubre de dos mil veintidós, a través del cual le transcurrió el término a la demandada para que manifestar si aceptaba la propuesta de pago efectuada por el actor, sin que haya ocurrido manifestar al respecto, por lo que se ordenó continuar con el trámite de ejecución de sentancia.
23	JA-0181/2023-II	MÓNICA CRISEIDA RANGEL OROPEZA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/08/2023 44/ 54/	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente picio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados los argumentos esgrimidos por el accionante; por consiguiente, se reconoce la legalidad de la boleta de infracción número *** de fecha uno de marzo de dos mil veinitirés, acorde a precisado en los Considerandos Quinto y Sexto del presente fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
24	JA-0188/2023-II		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/08/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron fundados en una parte e infundados los conceptos de violación hechos valer en el escrito inicial de demanda en contra de la boleta de infracción impugnada; en consecuencia, se declara la nulidad parcial de dicha boleta de infracción, acorde a lo precisado en el punto 5.2, del Considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
25	JA-0140/2023-II	MARÍA NOEMÍ DEL AUXILIO AGUIRRE FERNÁNDEZ, OCTAVIO ONOFRE ONOFRE Y MARTÍN GÓMEZ VILLA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOREIJA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOREIJA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MOREIJA, MICHOACAN, SECRETARIA DE URBANISMO OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MOREIJA, MICHOACAN, SECRETARIO DE MOVIJIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MOREIJA, MICHOACAN,	07/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
26	JA-0136/2023-II⊕	MENDEZ SOSA JAVIER	MRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	07/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0136/2023-II⊕	MENDEZ SOSA JAVIER	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	07/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA MORNACIÓN

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de agosto de 2023.

JA-0024/2023-II ⊕		SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE CULTURA, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO "TEATRO MATAMOROS", SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS",	07/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALESATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
		SECRETARIA DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS, SECRETARÍA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA PARTICULAR DEL CORDINADOR DEL CENTRO HISTÓRICO DEL		con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALESATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
		AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN , SECRETARÍA TÉCNICA HONORÍPICA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS, DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO		
JA-0264/2023-II	GABRIEL TRIGUEROS AGUILAR	POLICÍA DE MORELIA	07/08/2023	con esta fecha se levó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS el actor no comporeció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de Dodas aquéllas posiciones que se califiquen de legales CÚMPLASEO
JA-0271/2023-II	ABRAHAM DOMINGUEZ ABURTO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	07/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejángus e los autos en estado de resolución CÚMPLASE
JA-0279/2023-II	EURIDICE HURTADO VILLEGAS Y DANTE MAURICIO HURTADO CARDIEL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/08/2023	, con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
JA-0245/2023-II ⊕		H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE JUNGAPEO,MICHOACÁN	07/08/2023	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó causal alguna de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado conforme a lo establecido en el último Considerando de la presente sentencia (apartado 5.2.). CUARTO. NOTIFÍQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.
JA-0246/2023-II ⊕		H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, DIRECCIÓN DE INGRESON DE JUNGAPEO, MICHOACÁN	07/08/2023	NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó causal alguna de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado conforme a lo establecido en el último Considerando de la presente sentencia (apartado 5.2.). CUARTO. NOTIFÍQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
	JA-0264/2023-II JA-0271/2023-II JA-0279/2023-II JA-0245/2023-II →	JA-0264/2023-II GABRIEL TRIGUEROS AGUILAR JA-0271/2023-II BURIDICE HURTADO VILLEGAS Y DANTE MAURICIO HURTADO CARDIEL JA-0245/2023-II JA-0245/2023-II JA-0245/2023-II JA-0245/2023-II JA-0245/2023-II JA-0245/2023-II JA-0245/2023-II JA-0245/2023-II JA-0245/2023-II JA-0245/2023-II JA-0245/2023-II JA-0245/2023-II JA-0245/2023-II JA-0245/2023-II JA-0245/2023-II JA-0245/2023-II JA-0245/2023-II JA-0245/2023-II JA-0245/2023-II JA-0245/2023-II JA-0245/2023-II JA-0245/2023-II JA-0245/2023-II JA-0245/2023-II JA-0245/2023-II JA-0245/2023-II	ADMINISTRACION, SECRETARIA DE CULTURA, SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO TEATRO MATAMOROS, "SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO TEATRO MATAMOROS," SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ TÉCNICO PIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIO PEDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIO DEL COMUNICACIONES Y SIGNAS PUBLICAS, SECRETARIA DE CONTRONACIONES Y OBRAS PUBLICAS, SECRETARIA DE CULTURA DEL AVUNTAMIENTO DE MORELLA, MICHOACAN, SECRETARIA DE CULTURA DEL AVUNTAMIENTO DE MORELLA, MICHOACAN, SECRETARIA DE CULTURA DEL AVUNTAMIENTO DE MORELLA, MICHOACAN, SECRETARIA DE CONTRONACIONES DEL CONTRONACIONES	ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE CUTURA, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHACAN, COMITÉ TÉCNICO DEL FIDELOMISO TEATRO MATAMOROS, SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDELOMISO TEATRO MATAMOROS, SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDELOMISO DE NIVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN N' TEATRO MARIANO MATAMOROS, SECRETARÍA DE CUTURA DEL AVINATAMIENTO DE MORELIA, SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS, SECRETARÍA DE CUTURA DE LA VINATAMIENTO DE MORELIA, SUBSECRETARÍA DE CUTURA DE LA VINATAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÂN, SECRETARÍA DE TURISMO DEL AVINATAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÂN, SECRETARÍA DE TURISMO DEL AVINATAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÂN, SECRETARÍA DE CUTURA DE LA VINATAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÂN DEL COAMPO, SECRETARÍA PARTICULAR DEL CAMPO DEL SECRIFICA DEL COAMPO, SECRETARÍA PARTICULAR DEL CAMPO DEL SECRIFICA DEL COAMPO DE LINGAPEO, DIRECCIÓN DE NORGELIA COAMPO DEL COAMPO DEL COAMPO DE LINGAPEO, DIRECCIÓN DE NORGESO DE JUNGAPEO, DIRECCIÓN DE NORGESO DE JUNGAPEO, DIRECCIÓN DE NORGESO DE JUNGAPEO, DIRECCIÓN DE NORGESO DE LINGAPEO,

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

_					
No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERD O
1	JA-0962/2022-II	MARIA FERNANDA JAUREGUI CAMPERO CALDERON	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/08/2023	Titular de la Dirección de lo Contencioso de la unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, y Jefa del Departemento de lo Contencioso Administrativo de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, respectivamente en representación de las autoridades demandades adscritas a la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, carácter que ya tienen reconocido en autos del presente juicio. Oficio mediante el cual en cumplimiento la sentencia dictada en autos acuden a presentar sobre cerrado que contiene en so miterior la cantidad de \$3,600.00 (tres mil seiscientos pesos M.N. 00/100), correspondientes a la devolución de la cantidad ordenada en sentencia; mismo que se encuentra se disposición de la parte actoraGeraldin Marina Henríquez Escobar, quien se ententa en cuanto Jefa del Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso, carácter que tiene reconocido en autos, mediante el cual, en cumplimiento alla sentencia dictada en autos, exhibe el cheque número 0003813, de la Institución Bancaria BBVA Bancomer, Con data de expedición trece de julio del año en curso, por la cantidad de \$289.00
2	JA-0477/2023-II	JUAN FRANCISCO GALVÁN GÓMEZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	08/08/2023	SOLO ACTORA SE DESECHA LA DEMANDA POR SER EXTEMPORÂNEA SU PRESENTACIÓN SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN RELACION CON EL SEGUNDO ACTO IMPUGNADO SEÑALADO EN SU ESCRITO DE DEMANDA CONSISTENTE EN LA CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN REALIZADA POR EL JUEZ CÍVICO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0105/2023-II	ALICIA VILLALOBOS ARCIGA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	08/08/2023	Se tiene a la autoridad demandado promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo. CÚMPLASE
4	JA-0384/2023-II	MAURICIO RAMIREZ ORTIZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/08/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AOTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de referencia se admite pruebas se admite la CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la parte crora se tiene a la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, por cympolida la suspensión en los términos en que fue concedida se señalan las doce horas con treinta minutos del seis de septiembre de dos mil veintitrés, para que tenga verificatro la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0210/2023-II		COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	08/08/2023	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda
6	JA-0425/2023-II	ANDREA LUCIA CERVANTES MEDINA EN CUANTO APODERADO JURÍDICA DE GRUPO GADOL, SOCIEDAD DE CAPITAL VARIBLE	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO AHORA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	08/08/2023 W	Ila Secretaria de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas habilitada como Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por la actora moral, registrado con el número JA-R-0092/2023-I; en consecuencia, remítasele el testimonio solicitado. CÚMPLASE
7	JA-0478/2023-II		DIRECTOR DE TRÁNSITO Y NOVILIDAD DEL ESTADO	08/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de cuenta se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0292/2023-II	PROSOL PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	08/08/2023	SE TIENE A LA PARTE ACTORA AMPLIANDO LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVOCórrase traslado a la autoridad demandada Director de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, con el escrito de cuenta y el presente auto, a efecto de que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveido, de contestación a la ampliación de la demanda PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0036/2023-II	GOTAMA SIDARTA GARCÍA ANDRES	H. A WITAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/08/2023	la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimientode la sentencia de fecha veinte de junio de dos mil veintitrés dictada dentro del recurso de apelación RAA-0073/2023-II, -en la que confirma la sentencia recurridaconsecuentemente, se declara que la sentencia definitiva de fecha veintiocho de abril de dos mil veintitrés, en la que se declaró la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar; se ordena remitir el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. CÚMPLASE
10	JA-0239/2023-II	JORGE AMBRIZ AMBRIZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUITZEO	08/08/2023	SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA POR CONTESTANDO A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0416/2023-II	JORGE AMBRIZ AMBRIZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/08/2023	se tiene a la parte actora por oponiéndose a la publicación de sus datos personales, por tanto se ordena omitir la publicación de los referidos datos en la lista que se publica en los estrados de este Juzgadopor su parte, a se reserva de proveer en cuanto al fondo del oficio presentado por el Secretario Técnico de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, hasta en tanto comparezcan las autoridades codemandadas a dar contestación a la demanda, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0714/2020-II ●	RAMON FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	08/08/2023	se ordena que se esté a lo acordado en proveído de once de julio de dos mil veintitrés. CÚMPLASE
13	JA-0247/2023-II	ALEJNDRO REYNA VELAZQUEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	08/08/2023	Téngase a las autoridades demandadas dando contestación a la demanda y a la ampliación de la misma. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0160/2022/P	ELISEO RAMÍREZ VERA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN.	08/08/2023	dígasele que tanto la parte que representa, tienen expedito el derecho para obtener copias simples de las constancias que obran dentro del expediente en que se actúa sin requisito alguno, más que presentarse con identificación en día y horario hábiles CÚMPLASE

15	JA-0783/2021-II	SELENE SANTOYO BRUNO	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	08/08/2023	las demandadas manifiestan que se realizó el cumplimiento del acuerdo considatorio ratificado en este juzgado, dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a manifestar lo que a su interés convenga en relación a lo manifestado por las autoridades demandadas y en su caso, manifieste si con las constancias emitidas por las autoridades se encuentran satisfechas sus pretensiones SOLO ACTORA
16	JA-1632/2018-II	PRIMITIVO BANDILLO NEZ	H. AYUNTAMIENTO DE CHARO	08/08/2023	se tiene a la autoridad demandada dando cumpliendo parcialments el requerimiento de méritose requiere a la autoridad demandad Ayuntamiento Municipal de Charo Michoacán para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de día siguiente al que les surta efectos la notificación del presente proveído, aclare ante esta juzgadora lo correspondiente NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
17	JA-1408/2021-II	ADOLFO MILLAN MONTES	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	08/08/2023	Téngase a la apoderada jurídica del Ayuntamiento demandado solicitando una audiencia de conciliación entre las partes. SOLO ACTORA
18	JA-0198/2022-II	MARIA PATRICIA DANIEL HERREJÓN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	08/08/2023	Dese vista a la parte actora para que dentro de tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga sobre el pretendido cumiminiento de sentencia dado por la autoridad compareciente. SOLO ACTORA
19	JA-0089/2023-II	RAÚL RAYMUNDO VARELA DIAZBARRIGA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/08/2023	a licenciada Génesis Hernández Camacho, Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el cual informa que por acuerdo de fecha dos de agosto de dos foj veintitrés, dictado dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0086/2023-III
20	JA-0423/2022-II	LUIS OCTAVIO DUARTE TEJEDA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	08/08/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a manifestar lo que a se interés convenga respecto del pretendido cumplimiento de sentencia y en su caso, se regilice la entrega del cheque puesto a su disposición; lo anterior bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente se ordena el resguardo del cheque referado con antelación, en la caja de seguridad de este Juzgado Segundo se ordena la devolución del referido documento mercantil se ordena dejar sin efectos la notificación decretada en auto de cinco de julio del año que corre SOLO DETORA
21	JA-0476/2023-II	LEONOR DEBORA LOPEZ GARCIA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demandase concede la suspensión PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0388/2023-II		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/08/2023 W	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0113/2023-II		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	08/08/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a manifestar lo que a su interés convenga respecto del pretendido cumplimiento de sentencia y en su caso, acuda a las oficinas de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana demandada a efecto de que se realice la entrega del dinero antes precisado; lo anterior bajo apercibimiento de que de no hacerlo, en su oportunidad se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obren en el expediente
24	JA-0408/2023-II	OLIVIA RIVERA ALCANTARA	SECRETARIO DE FINANZAS Y Ó ADMINISTRACIÓN, DIRECTO®DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DELESTADO	08/08/2023	SOLO ACTORA Esta instrucción se reserva proveer en cuanto al fondo del escrito que nos ocupa, toda vez que a la fecha del presente acuerdo, se encuentra transcurriendo el término legal concedido a la totalidad de las autoridades demandadas en el acuerdo de admisión de demanda para que den contestación a la misma. CÚMPLASE
25	JA-0522/2022-II	VERÓNICA GARCÍA REYES	GOBERNADOR DE LESTADO DE MICHOACÁN DE CAMPO, SECRETARIO DE GOBIERNOU.	08/08/2023	Juzgado Primero de Distrito en el Estado, informando a su vez que se recibió el oficio número 5459, de trece de julio de dos mil veintitrés, que remite el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Decimo Primer Circuito en el que trascribe proveido de misma fecha dictado dentro de los autos del amparo en revisión número 232/2023 derivado del Juicio de Amparo 338/2023 por medio del cual hace del conocimiento del Órgano Jurisdiccional que se admitió a trámite el recurso de revisión propuesto por la parte quejosa Diego Anita Gutiérrez en contra de la sentencia dictada en fecha treinta y uno de mayo del año en curso por el Juez Primero de Distrito en el Estado. CÚMPLASE
26	JA-0714/2020-II ⊕	RAMÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	ÉCRETARÍA DE DESARROLLO RURAL JAGROPECUARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	08/08/2023	Jefe de Departamento de Amparos comunica que se admitió el recurso de revisión propuesto por los quejosos, en contra de la sentencia dictada por el Juez Segundo de Distrito en el Estado, dentro del amparo indirecto en cuestión este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar lo de cuenta al cuaderno de antecedentes en que se actúa CÚMPLASE
27	JA-1665/2019-II	MARTÍN CERNA RUIZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	08/08/2023	ante la imposibilidad de notificar a la autoridad demandada, esta Juzgadora se impone de su contenidor; por tanto, una vez que se realice la notificación a la autoridad demandada será remitida la constancia correspondiente a la Secretaria General de Acuerdos, para su debido conocimiento. CÚMPLASE
28	JA-0273/2023-II	HEIDI PFISTER GONZALEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
29	JA-0174/2023-II	GABRIEL CA LD ERÓN CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	08/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
30	JA-0256/2023-II	ÉBSAR VEGA GARCÍA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
31	JA-0284/2023-II		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
	C			<u> </u>	

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de agosto de 2023.

_					
33	JA-0309/2023-II	CORNELIO ARELLANO SUAZO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALESATOS dejándose los autos en estado de resolución
					CÚMPLASE
34	JA-0322/2023-II	JOSE GUADALUPE SARABIA GARCIA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBASY ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución
					CÚMPLASE
35	JA-0297/2023-II●	ALEJO REYES ALEJANDRO	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL	08/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE ROUBBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución
			TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE		NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICION LÍNEA
26	IA 1000/2022 II	IODOC CASDAD CAMADENIA	PUBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	00/00/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccionates competente para conocer y resolver el presente
36	JA-1000/2022-II	JORGE GASPAR CAMARENA	AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN	08/08/2023	juicio administrativo SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y/o sobreseimiento del juicio TERCERO. Resultan fundados los argumentos de disenso estudiados, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada conforme a los razonamientos vertidos en el último de los considerandos de éste fallo. CUARTO. Notifiquese a las partes según corresponda. CÚMPLASE.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

CONADA EN ES

No.	. Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
1	JA-0972/2020-II	Peticionario ALVAREZ MENDOZA MARIO	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS	Acuerdo 09/08/2023	se le impone a 1) Ibarra Torres Elías, quien ocupa el cargo de Director de Servicos de Salud
			DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN		del Estado de Michoacán; una multa se requiere de nueva duenta a la autoridad demandada Director de Servicios de Salud del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día sigüente al que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento cabal solo ordenado en la sentencia ejecutoriada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN TINEA
2	JA-0298/2023-II●	CONSTANTINO MANZO ALEJANDRO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA	09/08/2023	se le tiene por hechas sus manifestaciones, que serán tomadas en el momento procesal
ų.	JA-0230/2023-II	CONSTANTINO MANZO ALEJANDRO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHAOCÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO,	03/06/2023	oportuno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUNGO EN LÍNEA
3	JA-0172/2023-II	FRANCISCO JAVIER RANGEL NEGRETE	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DELESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DELESTADO DE MICHOACÁN	09/08/2023	se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que paya lugarSe requiere a las autoridades demandadas Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, y Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días contados a partir del siguiente a aque en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informen el cumplimiento que den a la misma PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0481/2023-II ⊕	MONTEJANO ZAMORA FATIMA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	09/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA. NOTIFICACIÓN POR CORREQUE ECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0015/2023-II	ERIK ALCAZAR VILLAGOMEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	09/08/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que assi derecho convenga sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos, bajo apercibimiento que de no desahogar a la vista otorgada en el presente auto sentro del término concedido para tal efecto, se resolverá lo conducente, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
6	JA-0483/2023-II ⊕	VALENCIA MACIEL SALVADOR	DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	09/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA se concede la suspensión definitiva solicitada para el efecto de que a la brevedad las demandadas procedan a la devolución a la parte actora WOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0330/2023-II ⊕	VARGAS NIETO DAVID	DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO., DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO REGIONAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	09/08/202 \$	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD, bajo los términos que lo efectúa el ocursante. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0479/2023-II	MARICELA GUZMÁN TORRES	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	09/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda respecto de la suspensión de la sanción relativa a la inhabilitación, esta Juzgadora estima que no es procedente proveer de conformidad a su petición se concede la suspensión, para los efectos de que la enjuiciada se abstenga de girar comunicados, inscribir y/o realizar las anotaciones correspondientes relativas al expediente que se hubiere formado con motivo del procedimiento seguido al actor y su respectiva sanción PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0185/2023-II	SARA ILEANA PULIDO CALDERON	DIRECTOR DE INGRESSE DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESOBERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/08/2023	SE TIENE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS POR CONTESTANDO A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, en los términos precisados en los referidos oficios, en el entendido por lo que respecta al codemandado Director de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, se adhiere -hace suya- la contestación de ampliación de demanda efectuada por Arturo Vidales Ramos, Secretario Técnico y representante de la autoridad demandada Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán; en esa virtud se les tiene por realizando manifestaciones, las cuales serán analizadas en su oportunidad. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1177/2020-II•	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DOSALUD DE MICHOACAN	09/08/2023	Se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, se pronuncie si está de acuerdo con dicha petición, en la inteligencia que de ser omiso a ello, se entenderá que es su deseo continuar con el procedimiento de ejecución de sentencia gírese atento oficio al Titular del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, a efecto de que dentro de tres días hábiles señale el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) con homoclave y la Clave Única de Registro de Población (CURP) del servidor público Elías Ibarra Torres.
11	JA-0326/2023-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL WHAT O O O O O O O O O O O O O	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLIO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	09/08/2023	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD, en los términos que lo efectúa la ocursantecórrase traslado a las autoridades demandadas, para el efecto de que ocurran a contestar la ampliación de demanda, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído; bajo el apercibimiento que de no hacerlo en el término legal concedido, se tendrá por precluído su derecho procesal para tal efecto y como ciertos los hechos que la actora les impute directamente, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuados. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0055/2023-II	LUIS ANGÉÉ ALCALA LEÓN	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	09/08/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del dia siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; bajo apercibimiento que de no desahogar a la vista otorgada en el presente auto dentro del término concedido para tal efecto, se resolverá lo conducente, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
13	JA-0482/2023-II		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	09/08/2023	este Juzgado estima prevenir a la accionante a fin de que quede debidamente colmadas los requisitos de ley se requiere a la promovente para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite
	7				SOLO ACTORA

L					<u> </u>
14	JA-0409/2023-II	PEDRO HERNÁNDEZ PÉREZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE	09/08/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, córrase traslado a la parte actora, a fin de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquellen que le surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demanda,
			INGRESOS DE MORELIA		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-1555/2021-II	ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ÁLVARO OBREGÓN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ALVARO OBREGÓN, MICHOACÁN	09/08/2023	la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del concimiento a esta Juzgadora que declaró firme la sentencia de fecha siete de junio de de mil veintitrés, -en la que confirma la sentencia recurrida- dictada dentro del recugo de apelación RAA-0128/2022-I, Por tanto, este Juzgado se impone de su contenidoen consecuencia, se declara que la sentencia definitiva dictada por este Juzgado Segund HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse requiere a las autoridades demandadas para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran ante este órgano jurisdicional a efecto de que informen y acrediten el cabal cumplimiento dado a la sentencia, de nérito; bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia.
16	JA-0520/2021-II	JOSÉ LUIS RUIZ GUERRERO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	09/08/2023	se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, magneste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento dado por la autoridad demandada, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacer dentro del término legal colcedido se calificara sobre el cumplimiento, con las constancias que obran en autos SOLO ACTORA
17	JA-0008/2023-II	HUMBERTO BALTAZAR DÍAZ FRASCO Y ROGELIO ALEJANDRO SANCHEZ VELAZQUEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	09/08/2023	Digasele a la autoridad compareciente que se este a lo acordado por este Juzgado en proveido de trece de dividio de dos mil veintitrés, en donde se ordenó dar vista al actor con el cumplimiento de centencia dado por la Tesorería Municipal vinculada, a efecto de que manifestara lo que a sus intereses conviniera.
18	JA-0449/2023-II ⊕	ARROYO VERGARA ERICK	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	09/08/2023	cumplimento dado por la autoridad demandada a la suspensión definitiva decretada en autos. NOTOCACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0600/2021-II	ADVANZER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	09/08/202 3 / WCZ WCZ WCZ WCZ WCZ WCZ WCZ WCZ	Ge requiere nuevamente a la autoridad demandada Director General del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado, para que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia, es decir, emita uno nuevo acuerdo de manera fundada y motivada con apego a lo dispuesto en los artículos 127 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles a Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2019; lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización,
20	JA-0827/2019-II	PROVEEDORA DE SISTEMAS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. (PROSILAB)	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	09/08/2023	Esta Instrucción se reserva proveer lo que en derecho proceda, una vez que la autoridad demandada realice el segundo pago convenido por las partes contendientes dentro del controvertido en el que se actúa. CÚMPLASE
21			75		
1	JA-0258/2023-II	ROLANDO JIMENEZ HUERTA	SECRETARÍA DE SEGURDAD PÚBLICA	09/08/2023	Se declara que el auto de veintiséis de junio de dos mil veintitrés HA QUEDADO FIRME para todos los efectos legales a que haya lugar. Se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
22	JA-0258/2023-II JA-0372/2023-II	ROLANDO JIMENEZ HUERTA MARCO ANTONIO GONZALEZ TORRES	COORDINA DE REGURDA D PÚBLICA COORDINA DE RESTADO COORDINA DE RESTADO	09/08/2023	todos los efectos legales a que haya lugar. Se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido.
22	JA-0372/2023-II JA-0269/2021-II	MARCO ANTONIO GONZALEZ TORRES JESÚS SALVADOR PEDRAZA MEZA	COORDINAGOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO ADEICOMISO DE PARQUES INDUSTRIALES DE MICHOACÁN		todos los efectos legales a que haya lugar. Se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido. CÚMPLASE SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDAdentro del término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acuda ante esta Instructora a ampliar su demanda.
23	JA-0372/2023-II JA-0269/2021-II JA-1783/2018-II	MARCO ANTONIO GONZALEZ TORRES JESÚS SALVADOR PEDRAZA MEZA JAVIER GONZÁLEZ ZAMUBIO	COORDINAGOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO ADEICOMISO DE PARQUES INDUSTRIALES DE MICHOACÁN	09/08/2023	todos los efectos legales a que haya lugar. Se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido. CÚMPLASE SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDAdentro del término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acuda ante esta Instructora a ampliar su demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO se requiere a la autoridad demandada Director General del Fideicomiso de parques industriales de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informe y acredite ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; lo anterior bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerles individualmente UNA MULTA DE CIEN VECES el valor diario de la unidad de medida y actualización
23	JA-0372/2023-II JA-0269/2021-II JA-1783/2018-II	MARCO ANTONIO GONZALEZ TORRES JESÚS SALVADOR PEDRAZA MEZA	COORDINATOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO ADEICOMISO DE PARQUES NUDUSTRIALES DE MICHOACÁN	09/08/2023	todos los efectos legales a que haya lugar. Se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido. CÚMPLASE SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDAdentro del término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acuda ante esta Instructora a ampliar su demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO se requiere a la autoridad demandada Director General del Fideicomiso de parques industriales de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informe y acredite ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; lo anterior bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerles individualmente UNA MULTA DE CIEN VECES el valor diario de la unidad de medida y actualización SOLO A DEMANDADAS se ordena regularizar el procedimiento y se dejan sin efectos las actuaciones procesales que obran en el presente juicio a partir del auto de once de marzo de dos mil diecinueve, unicamente en la parte en donde " con copia simple del ofício de contestación de demanda y sus anexos, córrase traslado a la parte actora, a fid eque en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demanda, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluído su derecho procesal para tal efecto

					A CAUCADO EJECUTODIA ANTO CALICADO EJECUTODIA ANTO CALICADO
27	JA-0130/2023-II●	DE ANDA AVIÑA ENRIQUE	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, AGENTE DE	09/08/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta de legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar.
			TRÁNSITO ADSCRITO A LÁ DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN		NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28	JA-0445/2023-II	LORENZO LEAL DÍAZ BARRIGA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA,	09/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda.
			TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA,		escrito de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
			PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO		\$\frac{1}{2}
			DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		Q ^K
29	JA-0385/2023-II●	GARZA SANDOVAL JUAN JESUS	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y	09/08/2023	se hace de su conocimiento a la autoridad demandada Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, que las promociones deberán de ser presentadas de manera
			TRÁNSITO DEL ESTADO DE		electrónica a través del Sistema Informático de este Tabanal, para que surta efectos dentro del referido expediente electrónico. Dado lo anterior mano existir expediente físico del juicio
			MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE		administrativo JA-0385/2023-Il al llevarse éste de manera electrónica, se ordena agregar los oficio y anexo de cuenta a la carpeta de varios que se lleva en éste Juzgado.
			TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO,		CÚMPLASE
			AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO		S/C,
30	JA-0249/2023-II	NAYELI BETZABE BENITEZ BARRIGA	POLICÍA DE MORELIA	09/08/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo scompetente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio
					administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo consistir en "Cualquier cobro que se derive por la falta de pago de la infracción impugnada, por ser fruto
					de un acto viciado.", como quedo precisado en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por
					la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo.
					CUARTO. NOTIFÍQUESE Prisonalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE
					NOTIFÍQUESE POR LATA
31	JA-0250/2023-II	NORMA GRISELDA JURADO VARGAS	POLICÍA DE MORELIA	09/08/2023	PRIMERO. Este Jura do Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio
					administrativo micamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo consistir en "Cualquier cobo que se derive por la falta de pago de la infracción impugnada, por ser fruto
					de un acte viciado.", como quedó precisado en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO Besultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por
					la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo.
					CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades de grandadas. CÚMPLASE.
					NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-0266/2023-II		COMISIONADO MUNICIPAL DE	09/08/2023/	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente
			SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	SY	juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en
				ANC.	estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada,
				09/08/2028 09/08/2028	conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
			Q.		NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-0213/2023-II	MARCO ANTONIO SIERRA ZAVALA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS
	, ,		DEL ESTADO DE MICHOACÁN		dejándose los autos en estado de resolución
2.4		EVERAPRO OCUVA RO MONDOV	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.	00 (00 (000)	CÚMPLASE con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS
34	JA-0275/2023-II	EVERARDO OSWALDO MONROY GARCÍA DE LEÓN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	09/08/2023	dejándose los autos en estado de resolución
			7,		CÚMPLASE
35	JA-1009/2022-II	JOSÉ LUIS ORTIZ ORTIZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	09/08/2023	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y/o
			4		sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultan fundados los argumentos de disenso estudiados, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada conforme a
					los razonamientos vertidos en el último de los considerandos de éste fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes según corresponda. CÚMPLASE.
Ш					NOTIFÍQUESE POR LISTA
36	JA-0304/2023-II	HERIBERTO AYALA PARRALES	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL	09/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución
			AVUNTAMIENTO DE MORELIA		CÚMPLASE
37	JA-0320/2023-II	JORGE ALEJANDRO RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD	09/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución
		RAMÍREZ	DELESTADO		cejandose los autos en estado de resolucion CÚMPLASE
38	JA-0323/2023-II	JUAN ALEJANDRO DUARTE TELI ©	SECRETARÍA DE FINANZAS Y	09/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS
55	0525, 2025 11	.O	ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	33, 30, 2023	dejándose los autos en estado de resolución
		26			CÚMPLASE con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS
39	JA-0340/2023-II	ANGELICA SUSANA RAMRÉZ SÁNCHEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	09/08/2023	dejándose los autos en estado de resolución
Ц		200			CÚMPLASE
40	JA-0296/2023-II●	RAMIREZ REYES/ROSA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD	09/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución
		V AS	DEL ESTADO DE MICHAOCÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD		NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
		A A	DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD		
Ц		MENA GLORIA MORALES PINTOR	DELESTADO		DDIMEDO Fata hacada Adaisin di
41	JA-0070/2023-II	MARÍA GLORIA MORALES PINTOR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL	09/08/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y
	ي	8	AYUNTAMIENTO DE MORELIA		sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio; por consiguiente, se declara la nulidad del acto impugnado, conforme a los
	202				razonamientos vertidos en el apartado 5.2. del último Considerando del presente juicio. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades describer of CMENTE.
	N. N.				demandadas. CÚMPLASE.
1 1	<i>'</i> O'				NOTIFÍQUESE POR LISTA

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de agosto de 2023.

42	JA-0265/2023-II ⊕	GOMEZ GALLEGOS JAVIER	AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DE LESTADO DE MICHACCÁN, DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	09/08/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó sustancialmente fundado los argumentos hecho valer por la parte actora, por consiguiente, se declara la nulidad lisa villana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertido en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA.
----	--------------------------	-----------------------	--	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

WATHO SIM VA ORM MA CAMPES

M.CORMACIÓN P.C.

					رق
No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	A C U E R D O
1	JA-0421/2023-II	ROBERTO RICARDO SOLORIO VARGAS	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA	10/08/2023	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE AUTORIDADES DEMANDADAS, DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA
			SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
			MORELIA, MICHOACÁN		,Ķi
2	JAL-0011/2022-II	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	10/08/2023	se hace efectivo el apercibimiento realizado en el auto de referencia (con fundamento en el artículo 224 del ordenamiento legal de la materia se autoriza al Actuario de la adscripción
					para que practique las subsecuentes notificaciones que detan hacerse al Tercero Interesado, aun las de carácter personal, por medio de lista autotizada
					NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0054/2023-II		COMISIONADO MUNICIPAL DE	10/08/2023	Dado a lo manifestado por la autoridad demandada esulta procedente a través del
			SEGURIDAD DE MORELIA		presente auto, vincular al citado Tesorero Municipa del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, al cumplimiento a la sentencia dictada en autos; consecuentemente, se
					requiere a la autoridad vinculada para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a que en que surta efectos la notificación
					del presente proveído, ocurra ante este órganistristiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentania de mérito; bajo el apercibimiento que de
					incurrir en la falta de cumplimiento o inismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de entencia
					SOLO A DEMANDADAS
4	JA-0291/2023-II	BERTHA ALICIA FARIAS GUTIERREZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO	10/08/2023	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD,
			DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA		NOTIFIQUESE PERSONALMENTEX POR OFICIO
5	JA-0148/2023-II	SONIA GUADALUPE CASTREJÓN	COMISIONADO MUNICIPAL DE	10/08/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, se ordena el archivo
		VALDOVINOS	SEGURIDAD DE MORELIA		definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.
					CÚMPLASE SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA
6	JA-0373/2023-II	CARLOS VINIEGRA ZAMORA	POLICÍA DE MORELIA	10/08/2023	TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de
					referencia se adrivten pruebas se admite la CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la parte actora se tiene a la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia,
					Michoacán, po cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida se señalan las trece horas del ocho de septiembre de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la ALINIANCIANTE DESALVACIONES DE SALVACIONES
					AUDIENC DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0120/2023-II	MARCO VINICIO AGUILERA GARIBAY	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO	10/08/2023	se declara que la sentencia interlocutoria de fecha trece de junio de dos mil veintitrés, HA COUSADO EJECUTORIA, por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya
			DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA,	,	Jugar
			PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	37	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-0108/2022-II	ELIAS ALFARO BARRERA	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPECUARO	10/08/2023	se requiere nuevamente a la autoridad demandada Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán, para que dentro de tres días hábiles ocurra a exhibir las constancias con las
				10/08/2023	cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, esto es que acredite haber pagado a la parte actora las cantidades monetarias señaladas
			,	1	en la sentencia.
			A A		NOTIFÍQUESE POR OFICIO
9	JA-0576/2022-II	MARIA LUISA TENA MURILLO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO	10/08/2023	se advierte que la autoridad demandada Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, con los actos antes descritos, atendió los lineamientos ordenados en la sentencia de mérito, en
			DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL		el sentido de proceder a declarar la nulidad del acto impugnado. Consecuentemente, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE
			DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE		CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas anotaciones que se efectúen en el libro
			INGRESOS DE MORELIA		de gobierno correspondiente.
			The state of the s		CÚMPLASE
10	JA-0367/2023-II	RICARDO ARTURO ABARCA NÚÑEZ	POLICÍA DE MORELA	10/08/2023	Se tiene por precluido el derecho procesal de dar contestación a la demanda a las autoridades demandadas; se señalan las TRECE HORAS DEL SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS
			A.		MIL VEINTITRÉS.
					SOLO ACTORA Téngase a la autoridad demandada por hechas sus manifestaciones en vías de
11	JA-0231/2023-II	JR. AGUILAR EMILIO FLORES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA	10/08/2023	cumplimiento. Dado lo anterior, se advierte que aún se encuentra transcurriendo el término
			DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA		de quince días hábiles para que cause ejecutoria y acredite el cumplimiento CÚMPLASE
12	IA 0170/2022 II	LUIS IVÁN MEDINA JIMÉNEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE	10/08/2023	se tiene por precluído el derecho procesal de la parte actora para efecto de que ampliara su
12	JA-0178/2023-II	LOIS IVAIN MEDINA JIMENEZ	SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE	10/06/2023	demanda.
		A. A.	ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD		CÚMPLASE
13	JA-0068/2023-II	ROLANDO LARA VIDALES	TESORERO MUNICIPAL DEL	10/08/2023	Dese vista a la parte actora para que dentro de tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga, sobre el pretendido cumplimiento de sentencia dado por la autoridad
		ROLANDO LARA VIDALES	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE		demandada compareciente.
			SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA		SOLO ACTORA
14	JA-0418/2023-II	ROGELIO AYALA CORTES VICTOR	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN,	10/08/2023	Se tiene a la parte actora por oponiéndose a la publicación de sus datos personales, por tanto se ordena omitir la publicación de los referidos datos en la lista que se publica en los
		ARREOLA RODRIGUEZ SANA LUZ AYALA ALVARADO	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR		estrados de este Juzgado.
		O O	DE MICHOACÁN		CÚMPLASE
15	JA-0923/2022-II	IRMA URUETA SERDA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	10/08/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a
		A.	DE MORELIA		manifestar lo que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento a la sentencia dictada en autos
		IRMA URUETA SENDA			NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
16	JA-0397/2023-II	<u> </u>	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN,	10/08/2023	Se tiene a la parte actora por oponiéndose a la publicación de sus datos personales, por
		, O	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR		tanto se ordena omitir la publicación de los referidos datos en la lista que se publica en los estrados de este Juzgado.
	,	5	DE MICHOACÁN		CÚMPLASE
17	JA-0672/2022-II	OMAR SANTOS ARIAS	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE	10/08/2023	ecretaria de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que por acuerdo dictado el cuatro de agosto de dos mil veintitrés, se admitió el recurso de
	2		LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN,		apelación RAA-0109/2023-I
	C/Q		COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		CÚMPLASE
	MA		DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO		
18	JA-048#/2023-II	JOEL ROSAS ARIAS	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO	10/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del
	N.		DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA		escrito de demanda.
	\Rightarrow				PERSONALMENTE Y POR OFICIO

_					7
19	JA-0488/2023-II	LUIS MIGUEL SOLIS ZAMUDIO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/08/2023	SE ADMITE A TRÂMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los térnados del escrito de cuenta.
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0480/2023-II	FROYLAN OROZCO MEDINA Y OTROS	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	10/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO es e otorga la suspensión
			Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0396/2023-II	ROSAURA PONCE JUÁREZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	10/08/2023	este Juzgado se reserva en admitir la prueba documental requerida hasta en tanto ocurra la parte demandada a dar contestación a la demanda, o en su caso, transcurra el término concedido para tal efecto.
					NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0139/2023-II	KARINA TELLEZ GIRON SANCHEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/08/2023	se requiere nuevamente a la autoridad demandada Diserción de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia, en los términos en que fue dictada; o bien, acredite los trámites que se estén realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en antos, o; lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa de cien veces el valor diato de la unidad de medida y actualización
23	JA-0129/2023-II	MARIA ELENA MARTIN DIP BARQUET Y MONICA PATTRICIA COCA LEDESMA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/08/2023	se declara que la sentencia definitiva. HA CAUSADO EJECUTORIA, se requiere a las autoridades demandadas Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y Titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince dias hábijes contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informen y actúticen el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a impopene una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización
24	JA-1046/2020-II ●		GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/08/2023	el Jefe de Departamento de Amparos de este Tribunal, hace del conocimiento que el Juzgado Cuarre de Distrito en el Estado declaró firme el auto por el que desechó la demanda de amparo que promovió la autoridad demandada, y ordenó el archivo como asunto tostmente concluido, en consecuencia, remite un disco compacto que contiene electroniamente el juicio administrativo en línea JA-1046/2020-II, con su respectiva certificación. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido para los efectos legales a los que haya lugar.
25	JA-0039/2022-II ⊕		ELIZABETH GARCÍA PEDRAZA, ELEMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	10/08/2022 / Symbol /	ilicenciado Ricardo Daniel Estrada Robles, Jefe de Departamento de Amparo este Tribunal, mediante el cual informa que se dictó un acuerdo de fecha siete de agosto de dos mil veintitrés, emitido por el Magistrado Hugo Alberto Gama Coria, Presidente y Titular de Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades administrativas, en donde informa a este Juzgado que se admitió a trámite la demanda de amparo indirecto 1023/2023, que promueve Octavio Soreque Ordoñez en cuanto parte actora en contra del recurso de reconsideración JA-R-0052/2023-III, CÚMPLASE
26	JA-0484/2023-II	ALEJANDRO MARIANO PICO RODRIGUEZ	HOSPITAL GENERAL DOCTOR MIGUET SILVA	10/08/2023	En consecuencia, se advierte que dicho acto no se ubica dentro del supuesto previsto en el artículo 154 fracción X del Código de la Materia, con fundamento en el artículo 163 C fracción I del mismo ordenamiento legal, se desecha la demanda planteada, por resultar improcedente impugnarla en el juicio de nulidad. SOLO ACTORA
27	JA-0278/2023-II	ANA MARÍA TORRES GALLARDO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	10/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales CÚMPLASE
28	JA-0321/2023-II	FROYLAN ELÍAS RAMÍREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTABO	10/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución
Н			X		CÚMPLASE con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS
29	JA-0314/2023-II	FABRIZIO RIVERA ALCANTAR	POLICÍA DE MORELIA	10/08/2023	con esta fecha se lievo a cado la Addiencia de Desahugo de Proebas y AlegaTus dejándose los autos en estado de resolución
			~		CÚMPLASE
30	JA-0206/2023-II	UNEWTO ES DE CARA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	10/08/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación TERCERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
31	JA-0180/2023-II ⊕	PA EN ESTE DOC	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	10/08/2023	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó causal alguna de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado conforme a lo establecido en el último Considerando de la presente sentencia (apartado 5.2.). CUARTO. NOTIFÍQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
32	JA-0140/2023-II	MARIA NOEMÍ DEL AUXILIO AGUIRRE FERNANDEZ, OCTAVIO ONOFRE ONOFRE Y MARTÍN GÓMEZ VILLA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARIO DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	10/08/2023	Con esta fecha se dictó sentencia interlocutoria dentro del incidente de Falta de Personalidad y/o Personería, cuyos puntos resolutivos son los siguientes: PRIMERO. Este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente Incidente. SEGUNDO. Resultó improcedente el incidente de falta de personalidad y personería planteado por el demandado Presidente Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de agosto de 2023.

ANTONIO HERREJON CEDENO DIREC.CIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL 10/08/2023 juicio administrativo. SEC sobreseimiento. TERCERO. el accionante; en consecut resultando improcedentes de los Considerandos de	urisdiccional es competente para conocer y resolver el bresente (GUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y D. Resultaron infundados los conceptos de violación planteados por Jencia, se reconoce la legalidad y validez del oficio trado a jucio, s las acciones intentadas, por las razones expuestas en el último esta sentencia. CUARTO. Notifiquese personalmente a la parte la autoridad demandada. CÚMPLASE.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

SWE WOOMAND SWALOOMA

EN CUANTO APODERADO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN 2 JA-1665/2019-II MARTÍN CERNA RUIZ 3 JA-0007/2023-II JUAN EDUARDO ROMERO BARRIGA	Demandado ADMINISTRADOR DE RENTAS DE MORELIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y O BRAS P UBLICAS DE LA DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO Y D BRAS P UBLICAS DE LA DIRECCIÓN DE	Fecha Acuerdo 11/08/2023 11/08/2023	se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo PERSONALMENTE Y POR OFICIO En atención a lo solicitado por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, se hace de su conocimiento que esta Instructora se encuentra imposibilitada en requerir a la autoridad demandada el cumplimiento cabal a la sentencia emitida, toda vez que, como se informó mediante auto de cuatro de agosto del presente año, se ordens remitir el expediente JA-1665/2019-Il fue remitido al Pleno de este Tribunal por conducto de la Secretaría General de Acuerdos para el efecto de que se continúe con el procedimiento de ejecución de sentencia por así haberlo solicitado la parte actora; como se advierte del acuse de fecha diez de agosto del presente año, en que se dio cumplimiento a dicho auto, este Juzgado ya no cuenta con los autos originales para estar en condiciones de actuar dentro del expediente citado al rubro, el cual fue remitido a fin de cumplir con lo preceptuado en el artículo 283[1] tercer párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.
EN CUANTO APODERADO JURÍDICO DEL AVUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN 2 JA-1665/2019-II MARTÍN CERNA RUIZ 3 JA-0007/2023-II JUAN EDUARDO ROMERO BARRIGA	MORELIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA	11/08/2023	En atención a lo solicitado por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, se hace de su conocimiento que esta Instructora se encuentra imposibilitada entrequerir a la autoridad demandada el cumplimiento cabal a la sentencia emitida, toda vez que, como se informó mediante auto de cuatro de agosto del presente año, se ordeno remitir el expediente JA-1665/2019-Il fue remitido al Pleno de este Tribunal por conducto de la Secretaría General de Acuerdos para el efecto de que se continúe con el procedimiento de ejecución de sentencia por así haberlo solicitado la parte actora; como se advierte del acuse de fecha diez de agosto del presente año, en que se dio cumplimiento a dicho auto, este Juzgado ya no cuenta con los autos originales para estar en condiciones de actuar dentro del expediente citado al rubro, el cual fue remitido a fin de cumplir con lo preceptuado en el artículo 283[1] tercer párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.
3 JA-0007/2023-II JUAN EDUARDO ROMERO BARRIGA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA		conocimiento que esta Instructora se encuentra imposibilitada en requerir a la autoridad demandada el cumplimiento cabal a la sentencia emitida, toda vez que, como se informó mediante auto de cuatro de agosto del presente año, se ordente remitir el expedienta Ja-1665/2019-II fue remitido al Pleno de este Tribunal por condecto de la Secretaría General de Acuerdos para el efecto de que se continúe con el procedimiento de ejecución de sentencia por así haberlo solicitado la parte actora; como se advierte del acuse de fecha diez de agosto del presente año, en que se dio cumplimiento à dicho auto, este Juzgado ya no cuenta con los autos originales para estar en condiciones de actuar dentro del expediente citado al rubro, el cual fue remitido a fin de cumplir con lo preceptuado en el artículo 283[1] tercer párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.
	DE CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA		CÚMPLASE
	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	11/08/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4 JA-0617/2022-II ÓSCAR RODOLFO RUBIO GARCÍA	SECRETARÍA DE GOBIERNO	11/08/2023	Se tiene por recibido el emorto diligenciado que remite la Jueza Segundo de Primera Instancia en materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, a través del cual emplaza a juicio a la tercero interesado CÚMPLASE
	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/08/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente conduido para su archivo CÚMPIASE
6 JA-0493/2023-II IRVIN ARTURO DE LA CRUZ BERNAL	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	11/08/2023	este Quzgado estima prevenir al accionante a fin de que quede debidamente colmadas los regulitos de ley previo a admitir la demanda se requiere al promovente Irvin Arturo de la Croz Bernal, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente aren que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite SOLO ACTORA
	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demandase concede la suspensión PERSONALMENTE Y POR OFICIO
	H. AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUITZIO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUITZIO W	४ ग/08/2023	el Jefe de Departamento de Amparo de este Tribunal, hace del conocimiento que el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto por las autoridade demandadas, en contra de la sentencia de treinta y uno de mayo del presente año, dictada por el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, recurso que quedo registrado bajo el número 328/2023 de su índice. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido para los efectos legales a los que haya lugar. CÚMPLASE
	SECRETARIO DE FINANZASV ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DELESTADO	11/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10 JAL-0017/2022-II	JORGE SECUNDING PABLO	11/08/2023	Se tiene a la autoridad actora desistiendose de la demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
	ACTUARIO EJECUTOR CON CREDENCIA NÚMERO BÓS, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, NOTIFICA DOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	11/08/2023	SE ADMITE A TRÂMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
is Or CAPA	H. AYUNTAMIENTO DE PANINDÍCUARO, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PANINDÍCUARO, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PANINDICUARO, MICHOACÁN	11/08/2023	autoridades demandadas, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha veintiocho de junio de dos mil veintitrés, fórmese cuadernillo de antecedentes con copia del oficio de cuenta y el presente acuerdo y remítase a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, los autos originales del presente juicio, así como el escrito de interposición del recurso, para el turno correspondiente y su debida substanciación
13 JA-0491/2023-II ■ GUZMAN VALDOVINOS DAMD	ACTUARIO EJECUTOR CON CREDENCIA NÚMERO DOS, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	11/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA. se concede suspension condicionada a enterar garantía NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
N FST	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	11/08/2023	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado el veintiuno de enero de dos mil veintidós, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido
proderado del J. Jesús avellaneda proria	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO AHORA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	11/08/2023	requiérase de nueva cuenta a la parte actora, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, acuda ante este Tribunal a consignar la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), por concepto del peritaje que habrá de rendir el ingeniero Miguel Ángel mora Castellanos SOLO ACTORA
16 JA-1510/2021 MARIA TERESITA PEREZ AREVALO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	11/08/2023	no ha lugar a su solicitud, en virtud de que mediante acuerdo treinta de enero de dos mil veintitrés, se declaró cumplida la sentencia y se ordenó remitir el expediente al archivo, y al no tener el expediente físico del juicio administrativo JA-1510/2021-II, se ordena agregar el oficio de cuenta a la carpeta de varios que se lleva en éste Juzgado CÚMPLASE

17 J			I		
	JA-1233/2021-II	JOSÉ MANUEL ARENAS FRAGA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	11/08/2023	se requiere al actor y a las autoridades demandadas, para que, dentro del térmipo de tres días hábiles, ocurran a ratificar ante este Tribunal el convenio presentado en este luzgado el coho de agosto del año que corre; bajo apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, se les tendrá por precluído su derecho para efectuarlo y este Juzgado provecia lo que en derecho corresponda
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18 J	JA-0084/2023-II	LUIS FERNANDO ORTIZ GARCIA	JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	11/08/2023	se declara que la sentencia definitiva -en la que se declaró la nyfidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada- HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tento, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto concluido PERSONALMENTE Y POR OFICIO
+					SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA
19 J	JA-0495/2023-II ⊕	GUZMAN VALDOVINOS DAVID	ACTUARIO EJECUTOR CON CREDENCIAL NÚMERO DOS, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	11/08/2023	NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA ELSANCIO EN LÍNEA
20 J	JA-0614/2022-II		SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	11/08/2023	Téngase por recibida la copia para conocimiento del oficio donde se envían los autos del presente a la Primera Sala para la substanciación del Recurso de Apelación interpuesto Téngase a la Primera Sala Administrativa Ordinaria este Tribunal, informando la admisión del recurso de apelación interpuesto en autos. CÚMPLASE
24	IA 0 400 (2002 II ®	CUTA A A A A A A A A A A A A A A A A A A	ACTUARIO SUSCUTOR CON CRERENCIA	44 (00 (000)	se requiere a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles contados a
21 J	JA-0490/2023-II ⊕	GUZMAN VALDOVINOS DAVID	ACTUARIO EJECUTOR CON CREDENCIA NÚMERO DOS, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	11/08/2023	partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído allegue la documental antes preciseda que ofrece como prueba, o bien, aclare con el apercibimiento que de no da cumplimiento a lo anterior en la forma y dentro del plazo ya indicados, se tendrá por no presentada la demanda de nulidad respecto de dicho acto NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22 J	JA-0485/2023-II	ALEJANDRA SALINAS ALEJANDRE	TESORERO MUNICIPAL DE PÁTZCUARO,	11/08/2023	se previene al accionante para que dentro del término legal de tres días hábiles contados a
	/A*-0463/2023*II	ALEJANDINA SALINAS ALEJANDRE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, DIRECTOR DE MERCADOS DE PÁTZCUARO	11/00/2023	partir del siguiente saquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, aclare y complemente su demanda en los siguientes términos NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
23 J	JA-0449/2023-II ●	ARROYO VERGARA ERICK	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD	11/08/2023	SE TIENEDA LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, DANDO
			UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA		CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LINEA INSTAURADA EN SU CONTRAse señalan las doce horas del doce de septiembre de dos mil veintitrés para que renga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24 J	JA-0635/2022-II ⊕		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	11/08/2023 VSJ	'ge deja a salvo derecho de cobro y se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA 'QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente
				A	NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25 J	JA-0636/2022-II ●		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	11/08/2023	se deja a salvo derecho de cobro y se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.
			λ _C		NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26 J	JA-0942/2022-II ⊕		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	11/08/2023	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.
Щ			Z X		NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27 J	JA-0016/2023-II ⊕		COMISION MUNICIPA DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, EBORERO MUNICIPAL DEL ASUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ	11/08/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento a la sentencia dictada en autos por parte de la autoridad codemandadase declara que la sentencia
			CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DEVIA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURDAD UNIDAD MORELIA		definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, se requiere a la autoridad demandada Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito
			CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DELPA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURDAD UNIDAD MORELIA		para todos los efectos legales a que haya lugar, se requiere a la autoridad demandada Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28 J	JA-0228/2023-II ⊕	ESQUEDA RUIZ ROGELIO	CÍVICO MUNIS PAL DE MORELIA, AGENTE DEL A COMISIÓN MUNICIPAL	11/08/2023	para todos los efectos legales a que haya lugar, se requiere a la autoridad demandada Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morella, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente
		CARA	CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURDAD UNIDAD MORELIA PIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO		para todos los efectos legales a que haya lugar, se requiere a la autoridad demandada Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morella, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
	JA-0228/2023-II ⊕ JA-0946/2022-II ⊕	CARA	CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURAD UNIDAD MORELIA DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD	11/08/2023	para todos los efectos legales a que haya lugar, se requiere a la autoridad demandada Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morella, Michoacán, para que dentro del término de quince dias hábiles contados a partir del dia hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA se requiere nuevamente a las autoridades demandadas Ayuntamiento, Tesorero Municipal, y Director de Ingresos Públicos Municipales, todos de Zitácuaro, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informen y acrediten ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; lo anterior bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerles a cada uno una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización
29 J	JA-0946/2022-II ⊕	COCUMENTO ES DE CARA	CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DEVIA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURDAD UNIDAD MORELIA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE	11/08/2023	para todos los efectos legales a que haya lugar, se requiere a la autoridad demandada Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morella, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA se requiere nuevamente a las autoridades demandadas Ayuntamiento, Tesorero Municipal, y Director de Ingresos Públicos Municipales, todos de Zitácuaro, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informen y acrediten ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; lo anterior bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerles a cada uno una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
29 J	JA-0946/2022-II ⊕	COCUMENTO ES DE CARA	CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DEVIA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURDAD UNIDAD MORELIA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE		para todos los efectos legales a que haya lugar, se requiere a la autoridad demandada Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morella, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA se requiere nuevamente a las autoridades demandadas Ayuntamiento, Tesorero Municipal, y Director de Ingresos Públicos Municipales, todos de Zitácuaro, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informen y acrediten ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; lo anterior bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerles a cada uno una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en studio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad disa y llana del recibo de pago ****, conforme a l
29 J 30 J	JA-0946/2022-II ⊕ JA-0927/2023-II	CARA	CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURDAD UNIDAD MORELIA PIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	11/08/2023	para todos los efectos legales a que haya lugar, se requiere a la autoridad demandada Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morella, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA se requiere nuevamente a las autoridades demandadas Ayuntamiento, Tesorero Municipal, y Director de Ingresos Públicos Municipales, todos de Zitácuaro, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informen y acrediten ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito, lo anterior bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerles a cada uno una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana del recibo de pago ****, conforme a
29 J 30 J	JA-0946/2022-II ⊕	COCUMENTO ES DE CARA	CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DEVA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURDAD UNIDAD MORELIA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORRO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA,	11/08/2023	para todos los efectos legales a que haya lugar, se requiere a la autoridad demandada Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morella, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA se requiere nuevamente a las autoridades demandadas Ayuntamiento, Tesorero Municipal, y Director de Ingresos Públicos Municipales, todos de Zitácuaro, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informen y acrediten ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; lo anterior bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerles a cada uno una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en studio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad disa y llana del recibo de pago ****, conforme a l

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de agosto de 2023.

32	JA-0406/2022-II ⊕	VIEYRA ANGUIANO MANUEL	"LA PERSONA MORAL PARTICULAR DENOMINADA TRASPORTES Y GRUAS MUÑOZ", COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/08/2023	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento en el presente juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, E declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los dezonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT), e informese por oficio al Magistrado de la Tercera Sala Administrativa, del dictado de la presente sentencia por derivar del cumplimiento a la ejecutoria dictada en el recurso de reconsideración JA-R-0001/2023-III. CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO ER TINEA
33	JA-0223/2023-II ⊕	DAMIAN MADRIGAL MARIA DE LOURDES	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	11/08/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente pare conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron cousales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó substancialmente fundado el concepto de violación "1" hecho valer por la parte actora; por consoliente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFICOESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIQ: CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO DARA EL JUICIO EN LÍNEA
34	JA-0301/2023-II	RAFAEL SÁNCHEZ MAGAÑA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	11/08/2023	En esta fecha se llevó a cabo diligencia de inspección ocular ordenada en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

CACIONADA EN ES

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0494/2023-II		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	14/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0992/2022-II	DITHER ALBERTO ESCALANTE ARJONA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/08/2023	Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinada de este Tribunal, informa que por acuerdo dictado el ocho de agosto de dos mil mentitrés, se admitió el recurso de apelación RAA-0112/2023-I, CÚMPLASE
3	JAL-0008/2022-II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	14/08/2023	Se tiene por recibido el oficio mediante el cual se informa que el recurso de apelación interpuesto en autos fue turnado a la Primera Sala Administrativa de este Tribunal. CÚMPLASE
4	JA-0162/2023-II	DEBORA HERRERA CIRA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/08/2023	Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal remitió el citado recurso de apelación, registrado con el número RAA-0110/2023-II a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. CÚMPLASE
5	JA-1249/2019-II	NATALIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ Y MARTHA GUERRERO GUERRERO	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/08/2023	informa que, ha quedado firme la sente ca en donde negó el amparo, a ese respecto este juzgado se impone de su contenido y en fundamento en el artículo 163 C fracción VIII del Código de Justicia Administrativa da Estado, se ordena agregar dicho oficio al presente juicio, para los efectos legales a los que haya lugar y se ordena depurar las copias del presente juicio. CÚMPLASE
6	JA-1328/2021-II	MAURICIO GONZÁLEZ GARFÍAS	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPEO, MICHOCÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN	14/08/2023	gírese atento oficio al Síndise Municipal en cuanto representante legal del Ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán, a efecto de que dentro de tres días hábiles rinda un informe en donde señale el Registro Bederal de Contribuyentes (RF.C.) con homoclave y la Clave Única de Registro de Poblazion (CURP) de los servidores públicos Norma Angélica Yáñez Sierra y Hugo Molina Zendeja. CÚMPLASE
7	JA-0433/2023-II	CARLOS FRANCISCO RAMIREZ DELGADO	DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/08/2023	Requiérase a los comparecientes para que dentro de tres días hábiles alleguen a este órgano disdiccional original, copia certificada y/o cotejada ante Notario Público del nombramiento o documento que la faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostendan, bajo el apercibimiento legal que, de no hacerlo así, se les tendrá por no cumplida la supercionimiento legal que, de no hacerlo así, se les tendrá por no cumplida la supercionimiento legal que, de no hacerlo así, se les tendrá por no cumplida la supercionimiento de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán para que en un término de quince días hábiles produzca la contestación de demanda PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0381/2023-II	NAYELI SANDOVAL MALDONADO	POLICÍA DE MORELIA	14/08/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de referencia; lo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno se señalan las doce horas con treinta minutos del doce de septiembre de dos mil veintirés, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0501/2023-II	CESAR MANUEL ROSAS LEYVA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0497/2023-II	ALBERTO MORENO CHAVEZ	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNANDE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE INTCHOACÁN DE OCAMPO	14/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0145/2023-II	NAHOMI REYES AYALA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/08/2023	la Secretaria de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas habilitada como Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, informa que remitió los autos originales del presente juicio a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación del Recurso de Apelaciónpor su parte, a Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que admitió el recurso de apelación RAA-0103/2023-Ill promovido por la autoridad demandada en contra de la sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido. CÚMPLASE
12	JA-0426/2023-II	JULIO CÉSAR GARCÍA SÁNCHEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/08/2023	se previene al ocursante quien se ostenta en cuanto Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el carácter con que se ostenta, con el documento idóneo (original, copia certificada y/o cotejada ante notario público). Lo anterior, bajo apercibimiento de no desahogar en tiempo y forma esta prevención, se tendrá por no presentado el oficio de cuenta. SOLO A DEMANDADAS
13	JA-0498/2023-II	TATIANA RODRÍGUEZ IBARRA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/08/2023	SE ADMITE A TRÂMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0077/2023-II	CARLOS NUÑEZ RIVERA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/08/2023	se señalan las DOCE HORAS DEL CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0391/2023-II	CARLOS NUÑEZ RIVERA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/08/2023	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDAse señalan las TRECE HORAS DEL DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	VAPOR	QMAR SANTOS ARIAS	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	14/08/2023	Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal remitió el citado recurso de apelación, registrado con el número RAA-0109/2023-l a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. CÚMPLASE
17	JA-0379/2023716	EVELIA PICAZO RUEDA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	14/08/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA órrase traslado a la parte actora, a fin de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demanda, PERSONALMENTE Y POR OFICIO

18 .					
	JA-0496/2023-II	PAULINA VEGA AGUILAR	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	14/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19 .	JA-0701/2018-II	SALVADOR ABUD ANTONIO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	14/08/2023	no ha lugar a su solicitud, en virtud de que mediante auto de fecha veiolités de marzo de dos mil veintitrés, se declaró cumplida la sentencia y se ordenó remitir el expediente al archivo, y al no tener el expediente físico del juicio administrativo JA-0701/2018-II, se ordena agregar el oficio de cuenta a la carpeta de varios CÚMPLASE
20 .	JA-1080/2020-II	CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/08/2023	en donde informa que el trece de julio de dos mil veintitres, se recibió el oficio numero 15677 remitido por el juzgado séptimo de distrito en el Estado dirigido a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, por lo que mediante proveído de fecha siete de agosto de dos mil veintitrés, se tuvo por recibido dicho oficio mediante el cual dentro de los autos del juicio de amparo indirecto 247/2023-1. se kizo del conocimiento que ha causado ejecutoria la sentencia donde negó el amparo y se consecuencia se ordenó el archivo definitivo del expediente y se devolvieron lo sutos originales de los recursos de reconsideración número JA-R-0119/2022-1 y JA-R-0180/2022-1,
21 .	JA-0317/2023-II	JOSÉ MARCOS MENA HERNÁNDEZ Y FERNANDO ROBERTO MENA HERNÁNDEZ	COMISIÓN DE HONORY JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	14/08/2023	se requiere de nueva cuenta a la autoridio de Mandada Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, por conducto de su Presidente el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, para el efecto de que dentro del improrrogable término de tres días tabiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, acredite dar cabal cumplimiento a la suspensión concedida NOTIFÍQUESE POR OFICIO
22 .	JA-0353/2023-II		POLICÍA DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	14/08/2023	SE TIENE POR CONTETADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de referencia se admite pruebas se admite la CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la parte agrora se tiene a la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, por cumpilida la suspensión en los términos en que fue concedida se señalan las doce horas contreinta minutos del catorce de septiembre de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia su manda citar a las partes PERSONAMIENTE Y POR OFICIO
23 .	JA-0133/2023-II	JOSUE ISAI CORTES ESCUTIA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/08/2023	dígaség la parte actora que se esté a lo acordado en auto de tres de agosto de dos mil veinities NOTORQUESE POR LISTA
24 .	JA-0324/2023-II	JUAN CORNEJO JACINTO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	14/08/2023 W	Erequiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Titular del órgano Desconcentrado glenominado "Policía de Morelia" que es representado por la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana para que dentro del término de tres días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveido informe de manera específica sobre la existencia del acto impugnado así como las características de búsqueda realizada en el presente asunto y en su caso remita las constancias correspondientes en las que obre el mismo, de conformidad con el artículo 234 fracción Il del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, lo anterior, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le impondrán las medidas de apremio que establece el artículo 2 del Código de la materia. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
25 .	JA-0859/2021-II 🕞	AGUILAR OROZCO SERGIO	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, DR. CARLOS RAMOSSO QUIVEL, DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, COMITÉ ESTATÁL INTERINSTITUCIONAL RATA LA FORMACIÓN Y CAPADO ACIÓN DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACIÓN EN SALUD DE MICHOACÁN (ESPÉRHIS), GOBERNADO QUE LESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECTOR GENERAL EZOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DIRECTÓN DE INCORPORTA EZOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INCORPORTA EZOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, ONTROL Y CERTIFICACIÓN DE LA SEE DE MICEDOCAÓN	14/08/2023	la Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que por acuerdo dictado el diez de agosto de dos mil veintitrés, se admitió el recurso de reconsideración JA-R-0097/2023-L CÚMPLASE
26 .	JA-0338/2023-II		KAYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/08/2023	Téngase al Ayuntamiento demandado formulando los alegatos de su intención. CÚMPLASE
27 .	JA-0614/2020-II ⊕	GUZMAN ALVARADO BRIAN ALEJANDRO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRANSTO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	14/08/2023	HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo del presente expediente electrónico NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28 .	JA-0142/2023-II⊕	GARCIA PALLARES ERWINITYAN	GERMAN PINEDA POLICIA TERRITORIA Y DE CAMINOS DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DI	14/08/2023	se impone de su contenido y se le tiene por hechas sus manifestaciones, que serán tomadas en el momento procesal oportuno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
	JA-0450/2023-II●	CHAVEZ ALLARDO ROGELIO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/08/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LINEA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, se señalan las trece horas con treinta minutos del día siete de septiembre de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
30 .	JAL-0010/2022-II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	14/08/2023	se señalan las doce horas del día diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio; por tanto, se manda citar a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito a más tardar en la referida fecha y hora de manera electrónica, en el Sistema Informático de este Tribunal (SIT), de así considerarlo NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
-	JA-1024/2022-II	GERARDO TAPIA CASTAÑEDA Y PEDRO MERCADO LÓPEZ	DIRECTOR DE URBANISMO Y CATASTRO DE PÁTZCUARO	14/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de agosto de 2023.

					ξ'
32	JA-0329/2023-II	MARISOL TRIGUEROS CALDERON	POLICÍA DE MORELIA	14/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALESATOS el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales
					CÚMPLASE
33	JA-0268/2023-II	GABRIELA CORTES LÓPEZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	14/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUBAS Y ALEGATOS el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su vinicamente a petición de la parte demanda que ofertida prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales CÚMPLASE
34	JA-1005/2022-II	MARÍA SANDRA RODRÍGUEZ VIRELAS	TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	14/08/2023	PRIMERO. Ésta Juzgadora no es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se dejan a salvo los derechos de la parte accionante, para que los haga valer en la vía y términos que considere perticipates ante la instancia jurisdiccional que corresponda. TERCERO. Notifiquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
35	JA-0224/2023-II●	CERVANTES MURILLO GUADALUPE DEL CARMEN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	14/08/2023	autorizados únicamente para poder asistir ale audiencia de alegatos dentro del presente juicio sumario NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
36	JA-0330/2023-II ⊕	VARGAS NIETO DAVID	DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO., DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO REGIONAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	14/08/2023	se tiene que la parte actora ofreciento prueba superveniente dése vista a las autoridades demandadas, para que dentro de término de cinco días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga. NOTIFICACIÓN POR CORREQ E
37	JA-0344/2023-II ⊕	MAGAÑA URBINA MARÍA MARTHA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	14/08/2023	con esta fecha se levó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS el actor no comparedo al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de tedas aquéllas posiciones que se califiquen de legales NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
38	JA-0590/2022-II ⊕		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	14/08/2023	Se le time a la autoridad demandada por hechas sus manifestaciones. CÚMPLASE
39	JA-0335/2023-II	MARIELA MATA VILLANUEVA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	14/08/202 3	Îl día de hoy se llevó a cabo el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, haciéndose constar la comparecencia de la parte actora en el presente juicio administrativo, asimismo se hace constar la incomparecencia de las autoridades demandadas; dejándose los autos del expediente citado al rubro en estado de resolución.
40	JA-0024/2023-II €	Pops of the state	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE CULTURA, SECRETARÍA DE CULTURA, SECRETARÍA DE CUNTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO "TEATRO MATAMOROS", SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ TÉCNICO TIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS", SECRETARÍA DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS, SECRETARÍA DE CULTURA DEL AYUNDAMIENTO DE MORELIA, MICHOJEÁN, SECRETARÍA DE TURISMO DEL AYUNDAMIENTO DE MORELIA, MICHOJEÁN, SECRETARÍA DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOJEÁN, SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOJEÁN, SECRETARÍA PARTÍCULA DEL ASOCRATAÍA DE GORDANO, SECRETARÍA PARTÍCULAR DEL COORDINADOR DEL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOJACÁN, SECRETARÍA PARTÍCULAR DEL COORDINADOR DEL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOJACÁN, SECRETARÍA TÉCNICA HONORÍFICA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS, DIRECCETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS, DIRECCETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOJACÁN DE OCAMPO	194°08/2023	PRIMERO. Este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente Incidente. SEGUNDO. Resultó INFUNDADO el Incidente de Incompetencia planteado por la autoridad demandada Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. TERCERO. Se confirma la competencia de este Juzgado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, sustentada en el acuerdo admisorio de demanda, y se ordena continuar con la tramitación del juicio en línea, de acuerdo a los razonamientos vertidos en el último Considerando. CUARTO. NOTIFÍQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
41	JA-0234/2023-II	NATÁN CORREA RANGEU	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/08/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo consistir "Cualquier cobro que se derive por la falta de pago de la infracción impugnada, por ser fruto de un acto viciado", como quedó precisado en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultaron infundados los argumentos esgrimidos por el accionante; por consiguiente, se reconoce la validez de la boleta de infracción número ****, acorde a precisado en los Considerandos Quinto y Sexto del presente fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
1	JA-0387/2023-II	Peticionario JONATAN ALEXIS BOYZO SALAS	COMISIONADO MUNICIPAL DE	Acuerdo 15/08/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD
,	JA-U387/2U23-II	JONATAN ALEXIS BOYZO SALAS	SEGURIDAD DE MORELIA	15/08/2023	DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-1665/2019-II	MARTÍN CERNA RUIZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	15/08/2023	En atención a la determinación por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado,, se ordena girar oficio a la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECREDARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN a efecto de que suspenda el cobro de la multa impuesta por la cantidad de \$20,748.00 (veinte mil seteción de la cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), a la C. Gabriela Desirée Molina Aguilar, en providido de diecinueve de enero de dos mil veintitrés. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0379/2022-II	MARÍA DEL CARMEN CRUZ ALVA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, JUNTA DIRECTIVA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	15/08/2023	se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFE CIÓN PERSONAL, a efecto de que dentro del término de tres dias hábiles, manifieste loque a sus interesses convenga, respecto del pretendido cumplimiento dado por la autoridad lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacer dentro del término legal concedido se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente
4	JA-0592/2022-II	EMELINA SANCHEZ CRUZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	15/08/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del día siguiente al que surta afectos la notificación del presente proveído ocurra a manifestar lo que a su interés conventa, sobre el cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos y en su caso, acuda a las oficinas de la Tesorería demanda a efecto de que se realice la entrega del cheque avice precisado NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
5	JA-0305/2023-II	CESAR ALEJANDRO ALCAUTER GARCÍA	COMISION MIXTA DE JUBILACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	15/08/2023	transcurrió el término de cinco días hábiles concedido a la parte actora para el efecto de que produjera su ampliación de demanda, sin que lo hubiera hecho, a pesar de haber sido debidamente notificado como se desprende de autos. En consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento inacto en el citado proveído, declarándose precluído su derecho procesal. SOLO ACTORA
6	JA-0267/2023-II	SIDDARTHA ALEJO HIPÓLITO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	15/08/2023	SE TIENE POCIONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA NUEVA AUTORIDAD DEMANDADA Y SE TIENE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0372/2023-II	MARCO ANTONIO GONZALEZ TORRES	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	15/08/2023	dése vista a la parte actora, para que dentro del término de cinco días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, manifieste lo que a su derecho convenga respecto de la prueba superveniente frecida por el apoderado Jurídico de las autoridades Demandadas NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
8	JA-0499/2023-II	WALTER ROSALES NÚÑEZ	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/08/2023	se requiere al actor para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que haya surtido efectos la notificación del presente proveído SOLO ACTORA
9	JA-0205/2023-II		DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	75/08/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena remitir el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. CÚMPLASE
10	JA-0301/2023-II	RAFAEL SÁNCHEZ MAGAÑA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTAGÚE, ALCANTARILLADO Y SANGAMIENTO DE MORELIA	15/08/2023	SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDAD POR CONTESTANDO A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0126/2023-II	MARCO VINICIO AGUILERA GARIBAY	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORIRO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/08/2023	INCIDENTE DE FALTA DE PERSONERÍA se declara que la sentencia interlocutoria de fecha diecinueve de junio de dos mil veintitrés, HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-1413/2021-II	OF CAF	H. AYUNT MENTO DE SALVADOR ESCALASTE	15/08/2023	se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de doce de julio de dos mil veintitrés, por lo que en términos del artículo 283, se le imponen al Síndico Municipal del Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán y Director de Seguridad Pública de Salvador Escalante, Michoacán; una multa a cada uno correspondiente a cien unidades de medida y actualizaciónse requiere de nueva cuenta a las autoridades demandadas Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, den cumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia ejecutoriadaAsimismo, téngase por recibido el oficio firmado por Adriana Saynyte Pérez Guzmán, quien se ostenta apoderada jurídica del Ayuntamiento de Salvador Escalante NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
13	JA-0305/2023-II	CESAR ALEJANDRO ALCAUTER GARCÍA	COMISION MIXTA DE JUBILACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	15/08/2023	INCIDENTE DE INCOMPETENCIA se tiene a la parte actora por hechas las manifestaciones, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportunose señalan las doce horas del vientiséis de septiembre de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos del presente Incidente de Incompetencia, ordenándose citar a las partes, a fin de que en la referida fecha y hora presenten sus alegatos por escrito, de así considerarlo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0355/2023-II	PCOWDA EN ESTE	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	15/08/2023	transcurrió el término de quince días hábiles concedido a las autoridades demandadas para el efecto de que ocurrieran a contestar la demanda instaurada en su contra, sin que lo hubieran hecho, a pesar de haber sido debidamente emplazados como se desprende de autos. En consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento inserto en el citado proveído, declarándose preduido su derecho procesalse señalan las trece horas con treinta minutos del doce de septiembre de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
15	JA-0378/2023-II	PABLO AYALA CALDERÓN	DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBDIRECTOR JURÍDICO DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	15/08/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0332/2023(h)	JESUS HERNANDEZ MORALES	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	15/08/2023	SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRAse requiere a dicha autoridad para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído exhiba el pliego de posiciones en sobre cerrado antes precisado, con el apercibimiento que de no cumplir con lo precisado se le tendrá por no ofrecida la prueba confesional. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

					بخ
17	JA-0213/2023-II	MARCO ANTONIO SIERRA ZAVALA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/08/2023	A efecto de no dejar a las partes es estado de indefensión se deja sin efectos la pudiencia incidental de diez horas con treinta minutos del nueve de agosto de dos mil veintrés se admiten pruebas, Y se señala como nueva fecha las doce horas con treinta hanutos del treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos del incidente de incompetencia, plantead en el presente juicio PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0213/2023-II	MARCO ANTONIO SIERRA ZAVALA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/08/2023	autorizado en términos amplios de la parte actora, ocurre a objetaç en cuanto a su alcance y valore probatorio las pruebas documentales que le fueron admitidas a las autoridades demandadas, manifestaciones que se le tienen por formuladas en in de que sean tomadas en cuenta en su oportunidad procesalautoridades demandadas ocurren a solicitar se regularice el procedimiento y realizar diversas manifestaciones este Juzgado se reserva proveer lo conducente, hasta en tanto se resuelva el recurso de reconsideración JA-R-0096/2023-l interpuesto por las autoridades demandadas en contra del proveído de diez de julio de la presente anualidad en que se le admitieron do mentales en copia simple. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0502/2023-II	JAVIER BARRÓN MURILLO	CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/08/2023	se requiere al promovente para que dentro del termino de tres días contados a partir del siguiente al en que haya surtido efectos la notificación del presente proveído cumpla con los puntos referidos en el mismo. SOLO ACTORA
20	JA-0500/2023-II	MACEDONIO GUIJOSA SOTO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	15/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA PRUUICIO ADMINISTRATIVO PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0369/2023-II	EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN EN CUANTO APODERADO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	ADMINISTRADOR DE RENTAS DE MORELIA	15/08/2023	se sobresee el juicio con fundamento en el artículo 206 fracción II, del mismo ordenamiento, que dispone: "Procede el sobreseimiento en el juicio cuando: II. Durante el juicio apareciere o sobreviniere alguna de las causas de improcedencia a que se refiere el artículo anterior;" PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0315/2023-II	JOSÉ RODRIGUEZ FRANCO	POLICÍA DE MORELIA	15/08/2023	con esta fecha se levo a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos estado de resolución CÚMPLASE
23	JA-0253/2023-II	JAVIER ZAVALA LOPEZ	POLICÍA DE MORELIA	15/08/2023	con esta fecta se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad salvo justa causay únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales CÚMPVASE
24	JA-0224/2023-II ⊕	CERVANTES MURILLO GUADALUPE DEL CARMEN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	15/08/2023	SÉGECLARA ABIERTA LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose autos del expediente electrónico citado al rubro en estado de resolución CÚMPLASE
25	JA-0094/2023-II	ADORACION SORIA BARRERA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
26	JA-0345/2023-II●	MAGAÑA URBINA DANIEL ALEJANDRO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELA POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	¥5/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0302/2023-II ⊕	PEÑA CONSTANTINO ALFREDO	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DESCCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28	JA-0347/2023-II●	W70FSDECARA	AGENTE DE TRANSITO PEDRO ORTIZ GARCÍA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DELEGACIÓN TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DELESTADO, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN	15/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
29	JA-0230/2023-II	OCTAVIO LUNA RODRIČUEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	15/08/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentus estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llan de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
30	POR	LUIS EMMQUE BEDOLLA PONCE	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	15/08/2023	PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultan fundados los conceptos de violación estudiados, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada conforme a los razonamientos vertidos en el último de los Considerandos de la presente sentencia. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.
31	JA-0210/2023-UO)OM/OM/OM/OM/OM/OM/OM/OM/OM/OM/OM/OM/OM/O		COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	15/08/2023	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, en los términos y acorde a los razonamientos vertidos en el último de los considerandos de este fallo. CUARTO. Notifiquese personalmente al actor; y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
ш	\rightarrow		1	I	<u> </u>

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de agosto de 2023

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

A MCORMACIÓN PRODOPCIÓN.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
Ë	·	Peticionario		Acuerdo	se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por la sente, queda
1	JA-0661/2022-II		COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	16/08/2023	firme para todos los efectos legales a que haya lugarSe requiere y la autoridad demandada Titular de la Comisión Coordinadora del Transporte Público del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles controlos a partir del díabil siguiente a aquel den que surta efectos la notificación del preseñse proveído, ocura ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0277/2023-II	NESTOR MISAEL PINO ARELLANO Y MARIA ALEJANDRA ISLAS HERNANDEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/08/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEMANDADO y se tiene por precluido su derecho procesa para tal efecto de las demás autoridades demandadas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0968/2022-II	JUAN LUIS HUERTA GARCÍA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	16/08/2023	Téngase por recibida la copia certificada de la centencia emitida por la Tercera Sala Administrativa de est Tribunal, a través de la cual la sala de alzada reasume jurisdicción y declara la nulidad lisa y llana del acto imputendo, en consecuencia, se ordena remitir el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo definitivo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-1585/2021-II	MARTÍN CORONA AYBARTH	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	16/08/2023	se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta rectos la notificación del presente proveido, ocurra a proporcionar la información solicitada por la autoridad demandada, consistente en sus datos bancarios; o en su caso realice las manifestaciones al respecto que estime conducentesCÍTESE A LAS PRATES A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, en la oficina que ocupa esta Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacan de Ocampo. Por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que comparezcan, la parte actora deberá comparecer personalmente y las autoridades demandadas, personalmente o a través de quien acredite su representación legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0254/2023-II	PATRICIA RODRIGUEZ NUÑEZ	POLICÍA DE MORELIA	16/08/2023	visto el esta procesal que guardan los autos, se ordena poner los autos en estado de resolución, téch vez que no compareció el actor a promover incidente de justas causas y las autoridade no solicitaron se declarara confeso de las posiciones CÚMPLESE
6	JA-1417/2021-II	MARTHA ELENA MALDONADO GALLARDO	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	16/08/2023	Téngase al Ayuntamiento demandado solicitando una audiencia de conciliación entre las partes, por tanto dese vista a la parte actora para que dentro de tres días hábiles se profuncie si está de acuerdo con dicha petición, en la inteligencia que de ser omiso a ello, se sintenderá que es su deseo continuar con el procedimiento de ejecución de sentencia. SOLO ACTORA
7	JA-1455/2021-II	ANA ESTHER CENTENO DELGADO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MOREULA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	16/08/2023	todos los efectos legales a que haya lugar, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.
8	JA-0141/2023-II		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	16/08/2023	CÚMPLASE HA CAUSADO EJECUTORIAasunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. CÚMPLASE
9	JA-0198/2022-II	MARIA PATRICIA DANIEL HERREJÓN	TESORERO MUNICIPADEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE MOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE NORESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	16/08/2023	dese vista a la parte actora para que dentro de tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga sobre el pretendido cumplimiento de sentencia dado por la autoridad compareciente. SOLO ACTORA
10	JA-0504/2023-II	GERARDO XICOTÉNCATL CALDERÓN SILVA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAS MORELIA	16/08/2023	Se previene al promovente, para que dentro de tres días hábiles acredite con prueba eficaz, tener el interés jurídico con el que comparece en el presente juicio. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
11	JA-1416/2021-II	NARCISO ROBREÑO BEJARANO	AAVUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	16/08/2023	se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba la respuesta en alcance al oficio de fecha treinta de junio de dos mil veinitirés, derivado del expediente número 03/2023, y de cumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia ejecutoriada, es decir realice el pago por los conceptos a que resultó condenado a favor de la parte actora y exhiba las constancias que así lo acredite, o informe los nuevos trámites conducentes que se esté realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización,
12	JA-0169/2023-II	SONIA LEYVA OROZCÓ	POLICÍA DE MORELIA	16/08/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo CÚMPLASE
13	JA-0041/2022-II	JORGE LUIS JOS GONZÁLEZ GÓMEZ	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	16/08/2023	se declara EJECUTORIADA la sentencia dictada el veintidos de junio de dos mil veintitres, dentro del presente juicio, para todos los efectos legales a que haya lugar. se ordena el archivo definitivo del presente juicio, CÚMPLASE
14		DONATO HERNÁNDEZ CORTÉS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOCUPÉTARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN	16/08/2023	se requiere nuevamente a las autoridad demandadas, para que dentro de tres días hábiles ocurran a exhibir las constancias con las cuales acrediten el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
15	JA-0405/2023-II	CAJA MORELIA VALLADOLID, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	POLICÍA DE MORELIA	16/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de cuentase concede la suspensión definitiva PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0211/2028 TI	MARTHA DIAZ MIRANDA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	16/08/2023	se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en autos. CÚMPLASE

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de agosto de 2023.

_					7
17	JA-0503/2023-II	ROGELIO ROMERO VENCES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	16/08/2023	SE ADMITE A TRÂMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0393/2023-II	GERMANA VELÁZQUEZ MENDOZA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/08/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO DE A TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0883/2021-II	JESSICA CHAIRES JIMENEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	16/08/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a manifestar lo que a su interés convenga respecto de la información solicitada por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Michoacán de Campo, para proceder al cumplimiento de sentencia lo anterior en la inteligencia de que a la fecha del presente proveido aún se encuentra transcurriendo el amparo directo promovido por la autoridad demandada NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
20	JA-0470/2023-II	VÍCTOR HUGO ORTIZ MARGARITO	CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	16/08/2023	SE ADMITE A TRÂMITE LA DEMANDA PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0389/2023-II		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	16/08/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, pe señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE SERTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0100/2023-II	JORGE ALBERTO MENDEZ SILVA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	16/08/2023	con copia de los oficios de cuentary anexos, se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, hatendole saber que el referido dinero y cheque se encuentran a su disposición en este Juzado Segundo, para la entrega física del mismo, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal SOLO ACTORA
23	JA-0505/2023-II	LUCINO OROZCO AVALOS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	16/08/2023	se requiere a la action para que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir de que surta efector de notificación del presente proveído, aclare y complemente su demanda en los siguientes terminos NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
24	JA-0506/2023-II	ALEJANDRA GALVEZ GUTIERREZ	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/08/2023	SE ADMITS A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO. señala tercero con interes PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0293/2022-II	ARACELI RESENDIZ CORTEZ	H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHILCHOTA	16/08/2023	L'é le tiene informando que las autoridades demandadas interpusieron Demanda de imparo en contra de la sentencia dictada en los autos del Recurso de Apelación RAA-20043/2023-L este Juzgado se impone de su contenido y se ordena remitir los autos originales del presente juicio consistente únicamente en el EXPEDIENTE JA-0293/2022-II, a la Secretaria General de Acuerdos glosando lo de cuenta al nuevo cuaderno de antecedentes para que obre como corresponda y surta los efectos legales a los que haya lugar CÚMPLASE
26	JA-0062/2023-II		AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	T6/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
27	JA-0121/2023-II	LUIS MIRANDA CONTRERAS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACAN	16/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
28	JA-0076/2023-II	AUSTREBERTO GUTIERREZ GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	16/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
29	JA-0358/2023-II ●	HERNANDEZ MARTINEZ GUILLERMO	EL AGENTE DE TRANSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DESEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE LESTADO DE MICHOACÁN DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	16/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
30	JA-0338/2023-II		H. ASSITAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	16/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales CÚMPLASE
31	JA-0350/2023-II		DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	16/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
			_		-

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

W ORMACIÓN PROS

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0377/2023-II ●	AGUILAR MONTES DE OCA JOSE SACRAMENTO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA POLICÍA PROCESAL DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/08/2023	requiérase a Ignacio Mendoza Jiménez, para que dentro del improrrogable técnino de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efector a notificación del presente proveído, allegue en archivo digital el original o copia certificada del documento que lo faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostente lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por no presentado el escrito de cuenta. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LINEA
2	JA-0407/2023-II	JOSE CARLOS GARCÍA ALCALA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	17/08/2023	esta Instrucción se reserva proveer en cuanto al fondo del escrite que nos ocupa, toda vez que a la fecha del presente acuerdo, se encuentra transcurriera el término legal concedido a la totalidad de las autoridades demandadas en proveído de cuatro de julio de dos mil veintitrés, para que den contestación a la demanda. CÚMPLASE
3	JAL-0018/2022-II	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	SARA PEREZ ORDOÑEZ	17/08/2023	Téngase por informando a la Primera Sala Administativa Ordinaria la admisión del recurso de apelación interpuesto en autos. CÚMPLASE
4	JA-0446/2023-II		COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	17/08/2023	se previene al ocursante quien se ostenta en cuanto Jefe de Departamento de Amparos y Procesos Administrativos de la Comiste Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, para que dentro del térmito de tres dias hábiles contados a partir del dia siguiente de aquél en que surta efecçõe la notificación del presente proveido, acredite el carácter con que se ostenta, con a documento idóneo (original, copia certificada y/o cotejada ante notario público). Lo anterior, bajo apercibimiento de no desahogar en tiempo y forma esta prevención, se tendrá por no presentado el oficio de cuenta. SOLO A DEMANDADAS
5	JA-0626/2019-II	PRO-TEST HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE SALUD, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN.	17/08/2023	esta Juzgadora se reserva de proveer toda vez que se encuentra transcurriendo el término concedido a la autoridad demandada en proveido de nueve de agosto del presente año. CÚMPLASE
6	JA-0162/2023-II	DEBORA HERRERA CIRA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/08/2023	Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el cua informa que por acuerdo dictado el diez de agosto de dos mil veintitrés, se admitió el recurso de apelación RAA-0110/2023-II
7	JA-0033/2023-II		DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/08/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a mandestar lo que a su interés convenga respecto del pretendido cumplimiento de sentencia y eo gu caso, acuda a las instalaciones de este Tribunal, a efecto de que se realice la entrega de cheque puesto a su disposición; lo anterior bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se occederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
8	JA-0408/2023-II	OLIVIA RIVERA ALCANTARA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/08/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0285/2023-II	HILDA PUENTE VALDEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE A FISCALÍA GENERAL DEL ESTADODE MICHOACÁN	17/08/2023	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD, en los términos que lo efectúa la ocursantecórrase traslado a las autoridades demandadas para el efecto de que ocurran a contestar la ampliación de demanda, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído; bajo el apercibimiento que de no hacerlo en el término legal concedido, se tendrá por precluído su derecho procesal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0507/2023-II ●	BARRON MURILLO JAVIER	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, CONTRALORIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/08/2023	se requiere a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído: Exhiba copias de traslado con los respectivos anexos para poder llamar a juicio al Tercero Interesado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JAL-0008/2022-II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	17/08/2023	Téngase a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informando la admisión del recurso de apelación interpuesto en autos. CÚMPLASE
12	JA-0511/2023-II	VIRIDIANA PAMELA ARIAS PEDRAZA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DELESTADO	17/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
13	JA-0412/2023-II	MARCO AARON DÍAZ GARRIDO	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	17/08/2023	SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0513/2023-II	ALEJANDRA JULIETA ANDALUZ OROPEZA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVOse concede la suspensión definitiva PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-1619/2019-II	ABEL RODRÍGUEZ ESPARZI APODERADO LEGAL DE INTELLEGO,	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	17/08/2023	Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el cual remite copia certificada de la sentencia de fecha tres de agosto dos mil veintitrés, emitida dentro del recurso de apelación número RAA-0037/2023-III, derivado del presente juicio, donde se resolvió que se REVOCA la resolución recurrida de fecha siete de febrero de dos mil veintitrés; CÚMPLASE
16	JA-0399/2023-II	ADRIANA ÁMAREZ ACOSTA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/08/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS se señalan las CATORCE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JAL-0019/2022-II	EBCRETARÍA DE EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD MCDH, S.C.	17/08/2023	se les tiene renunciando a su representación de apoderados jurídicos de la autoridad actora, para todos los efectos legales a que haya lugar CÚMPLASE
18	JA-0940/2022-II	MARTHA ANGELICA HUERTA PADILLA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	17/08/2023	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo definitivo CÚMPLASE
19	JA-1249/2019-II	NATALIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ Y MARTHA GUERRERO GUERRERO	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/08/2023	este Juzgado se impone de su contenido, ordenándose agregar lo de cuenta al expediente, para que obre como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar CÚMPLASE

20	JA-0130/2022-II	JOSÉ ANTONIO TORRES ROSALES	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN., JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN SUPERIOR DE MICHOACÁN	17/08/2023	licenciada Patricia Villanueva Ledesma, Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el cual remite copia certificada de la sentencia de fecha catorce de julio de dos mil veintitrés, emitida dentro del recurso de apelación número RAA-0199/2022-l, derivado del presente juicio, donde se recolvió que se CONFIRMA la resolución recurrida de fecha veintiocho de septiembre de desmil veintidós; en la inteligencia de que en su oportunidad informen a este juzgado la firmeza de dicha resolución
21	JA-0398/2023-II	HUGO IVAN GUZMAN ROJAS	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	17/08/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-1547/2021-II	JAIME MÁRQUEZ MARTÍNEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ANGANGUEO	17/08/2023	Se tiene a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este i ribunal informando la sentencia de cuatro de agosto del año en curso, emitida dentro de recurso de apelacion interpuesto en autos. CÚMPLASE
23	JA-0232/2023-II ⊕	DUEÑAS MENDEZ JOSE ALBERTO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	17/08/2023	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legaler que haya lugar al presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido para su archivo definitivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de govierno correspondiente NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓRICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0514/2023-II⊕	JORGE ANTONIO HERRERA MORALES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA. NOTIFICACIÓN POR CORREO PERCTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0515/2023-II⊕	VEGA SERRATO FERNANDO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA GEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0517/2023-II ⊕	GARCIA OSORIO FELIPE JONATHAN	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/08/2023	SE ADMITE A TRAMTE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0714/2020-II●	RAMÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	17/08/2023	se impone de su contenido y se le tiene por hechas sus manifestaciones, que serán tomadas en el mamento procesal oportunoPrecisado lo anterior, este órgano jurisdiccional, estima pertikente llevar a cabo la audiencia de desahogo de alegatos del presente Incidente de liquidación de sentencia, señalada en autos ***OTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28	JA-0508/2023-II		SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0516/2023-II ●	CRISTOBAL CUEVAS SAUL	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DELESTADO AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/03/2023	se requiere a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles cumpla con los requerimientos efectuados el el presente proveído. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
30	JAL-0004/2022-II	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	UNICLA, S.A. DE C.V.	17/08/2023	INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE FALTA DE PERSONALIDAD Y PERSONERÍAse declara que la sentencia interlocutoria de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-0681/2022-II⊕	VIVEROS VÁZQUEZ DAVID	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA DE DESARROLLO ECRIVÓMICO, SUBDIRECCIÓN DE PAGOS AHORA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBDIRECCIÓN DE PAGOS AHORA SUBDIRECCIÓN DE PAGOS AHORA SUBDIRECCIÓN DE PAGOS AHORA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS YVALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS YVALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	17/08/2023	se ordena regularizar el procedimiento y se admite a la citada autoridad demandada, la prueba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de JORGE RUBÉN ÁNGEL CHÁVEZ, Administrador Único de la Empresa ALL IN ALL CLEANING FACILITIES MEXICO, S.A DE C.V., por lo que se difiere la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, se señalándose como nueva fecha las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS en el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de JORGE RUBÉN ÁNGEL CHÁVEZ, Administrador Único de la Empresa ALL IN ALL CLEANING FACILITIES MEXICO, S.A DE C.V., quien deberá comparecer a este Juzgado, debidamente identificado a absolver las posiciones que sean calificadas de legales de manera personalísima y sin la asistencia de abogados. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
32	JA-0271/2023-II	ABRAHAM DOMINGUEZ ABURTO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	17/08/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-1020/2022-II	ROBERTO CALBERÓN MERINO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	17/08/2023	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio por lo que concierne a los actos señalados en el apartado D., del escrito de demanda, como quedó precisado en el Tercer Considerando de esta resolución. TERCERO. Resultaron substancialmente fundados los argumentos del Cuarto concepto de violación a estudio; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución disciplinaria impugnada, y de la resolución del Recurso de Revisión número R-044/2020, al devenir de un acto viciado; por lo que concierne unicamente al accionante, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada, previniéndosele para que dentro del término de quince dias hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, rinda un informe a sobre el cumplimiento que haya dado a la misma. CÚMPLASE.

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de agosto de 2023.

34	JA-0279/2023-II	EURIDICE HURTADO VILLEGAS Y DANTE MAURICIO HURTADO CARDIEL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/08/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actoras por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
----	-----------------	---	--	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

WADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CAPACTE.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
H	·	Peticionario		Acuerdo	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, DANDO
1	JA-0429/2023-II ⊕	VALDES PONCE JORGE	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	18/08/2023	CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LINEA INSTAURADA EN SU CONTRAse señalan las catorce horas del catorce de septiembre de los mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegados NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0419/2023-II ⊕	MARROQUIN RAMOS MANUEL ADAHIR	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	18/08/2023	se reserva de proveer en cuanto al fondo de los oficios en cestión, hasta en tanto el resto de las autoridades codemandadas comparezcan a dar contestación a la demanda, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0455/2023-II●	GARCIA FRIAS CARLOS OMAR	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/08/2023	se tiene por cumplido el requerimiento y concedida en lo esencial la suspensión concedida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRONICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0443/2023-II ⊕	MEDINA PEREZ JAIME	AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÂNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/08/2023	se tiene por cumplido el requerimiento y cumplida en lo esencial la suspensión concedida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORRED ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0438/2023-II ⊕	VEGA GARIBAY JOSE OMAR	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/08/2023	e tiene por cumplio del requerimiento y cumplida en lo esencial la suspensión concedida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0512/2023-II	JEGO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	H. AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, CONTRALOR DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, DIRECTOR DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, MICHOACÁN	18/08/2023	este duzgado estima prevenir al accionante a fin de que queden debidamente colmados los resultos de ley y se provee en los siguientes términos:
7	JA-0461/2023-II	SONIA JUDITH RUIZ JAIME	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	18/08/2023	se tiene a la parte actora por oponiéndose a la publicación de sus datos personales CÚMPLASE
8	JA-0105/2023-II	ALICIA VILLALOBOS ARCIGA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CARLES DEL ESTADO	18/08/2023	la Secretaria de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas habilitada como Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, informa que remitió los autos originales del presente juicio a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación del Recurso de Apelación, que quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0115/2023-Il; consecuentemente, este Juzgado se impone de su contenido.
9	JA-0107/2023-II	YADIRA GUEVARA OROZCO	H. AYUNTAMIRINTO DE PENJAMILLO	18/08/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, téngase a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal por informando la interposición del recurso de reconsideración por la parte actora. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0406/2023-II	VIRGINIA TIARET SOLIS SANCHEZ	POLICIA DE MORELIA	18/08/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en el oficio de cuentase señalan las trece horas con treinta minutos del diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la actora PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JAL-0007/2022-II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	18/08/2023	Ténganse por recibidos los oficios a través de los cuales se informan la admisión del recurso de apelación interpuesto en autos. CÚMPLASE
12	JA-1385/2021-II	YURITZI TIRADO SANTILLEN	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	18/08/2023	manifestaciones que se tienen por hechas en la forma y términos del escrito que se acuerdase requiere de nueva cuenta a las autoridades demandadas a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, realicen el pago por los conceptos a que resultaron condenados a favor de la parte actora y exhiban las constancias que así lo acredite, o informen los nuevos trámites conducentes que se esté realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá a cada uno una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización SOLO A DEMANDADAS
13	JA-0357/2023-II	AIDE ORONA ALCALÁ	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO	18/08/2023	esta Instrucción se reserva a acordar en cuanto al fondo del escrito que se acuerda, hasta en tanto comparezca quien se ostenta Titular de Departamento de Investigación adscrita a la autoridad demandada, a exhibir original o copia certificada del nombramiento que acredite su personalidad. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
14	JA-0509/2023-II		CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, se concede la suspensión PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-1177/2020-II●	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	18/08/2023	Dese vista a la autoridad demandada con la propuesta de pago realizada por la parte actora, para que dentro de tres días hábiles ocurra a esta Instrucción a manifestar lo que a sus intereses convenga. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

					F
16	JA-0208/2023-II●	ZAPEDA TORRES JESUS OMAR	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE JIQUILPAN, DIRECTOR DE	18/08/2023	Por lo anterior acreditado y en virtud de lo ya manifestado por la parte actora, SE TIÉNE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DE MÉRITOse ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido
			SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE JIQUILPAN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE		NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
			JIQUILPAN		Ž.
17	JA-0510/2023-II	GABRIEL NICOLÁS TENORIO GUZMÁN	CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/08/2023	SE ADMITE A TRÂMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO,se concede la suspensión, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
40	acca (2022 II	FIGA VINEROS OROZGO	LL AVUNTANUSNITO DE DANINISÍCUADO	10/00/2002	la licenciada Tania Vanessa Figueroa Cervantes, en cuanto Secretaria de Estudio y Cuenta,
18	JA-0669/2022-II	ELSA VIVEROS OROZCO	H. AYUNTAMIENTO DE PANINDÍCUARO, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PANINDÍCUARO, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PANINDICUARO, MICHOACÁN	18/08/2023	habilitada en funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual informa que en virtud del recurso de apelación interpuesto por las autoridades demandadas, en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de veintiocho de junio de dos mil veintitres, remitió los autos originales del juicio administrativo número JA-0669/2022-II a la Primero Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, así como el citado recurso de apelación, registrado con el número RAA-0120/2023-I
					CÚMPLASE
19	JA-0952/2020-II	CRUZ CORTES FREDY	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, TESORERO MUNICIPAL DE HIDALGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO,	18/08/2023	comparecen a exhibir la constancia con la que acreditan el segundo pago parcial del convenio celebrado con la autoridad demandada se les tienen por hechas las manifestaciones, que serán tomadas en cuenta las constancias y manifestaciones al momento de revisar el cumplimente de sentencia
			MICHOACÁN		NOTIFICACIÓN POR CORREO PASA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0922/2022-II ⊕		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	18/08/2023	se declara que la sentencia diritada por este Juzgado HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que raya lugar, se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmento concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24		CECOETADÍA DE EDUCACIÓN	INVICIA CA DE CV	10/00/2002	Se les tiene renunciando a su representación de apoderados jurídicos de la autoridad actora,
21	JAL-0004/2022-II	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	UNICLA, S.A. DE C.V.	18/08/2023	para todos los grectos legales a que haya lugar se señalan las doce horas del veinte de septiembre de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y digatos; por consecuencia, se manda citar a las partes En el entendido de que en ese monento se desahogarán la prueba CONFESIONAL ofrecida por la autoridad actora a cargo de la particular demandada; consecuentemente, se requiere a la particular demandada, a efecto de que comparezca a absolver las posiciones que sean calificadas de legales de manera personalísima y sin la asistencia de abogado NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
22	JA-0295/2022-II	JUANITA NOEMI RAMÍREZ BRAVO Y	GOBERNADOR DEL ESTADO DE	18/08/202	Pa Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento a esta
22	JA-0233/2022-II	OTROS	MICHOACÂN DE OCAMPO	1870SZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZ	Juzgadora de la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0061/2023-I, -la cual confirma el auto recurrido-, refiriendo que en cuanto cause ejecutoria se informará lo conducente, con lo que anexa copia certificada de la misma. A ese respecto, esta Instructora se impone de su contenido, se ordena agregar a los autos el oficio de cuenta para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE
_				V	se tiene por cumplido el requerimiento y cumplida en lo esencial la suspensión concedida en
23	JA-0440/2023-II ⊕	MENDEZ ALONZO CARLOS ALFONSO	AGENTE DE TRÂNSITO A DSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA VO TRÂNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÂN, DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO.	18/08/2023	autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0370/2023-II	EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN EN CUANTO APODERADO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	ADMINISTRADOR DE RENTAS DE MORELIA	18/08/2023	signado por Geraldin Marina Henríquez Escobar, en cuanto representante legal de la autoridad demandada Administrador de Rentas, dependiente de Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, presentado ante este Juzgado Segundo el dos de agosto de dos mil veintitrés, compareció a dar contestación a la demanda, por lo que se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones
25	JA-0464/2023-II ●	GONZALEZ CORTES SERAFIN	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA	18/08/2023	se le tienen por hechas sus manifestaciones, para los efectos legales a los que haya lugar.
			DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENT DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN		NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-1046/2020-II ⊕	SOECARA	COBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18/08/2023	toda vez que el proveído de fecha dos de agosto de la presente anualidad en que se desechó el incidente innominado planteado por la autoridad demandada, no interrumpe el procedimiento de ejecución de sentencia, como lo solicita la parte actora y con fundamento en el artículo 283 segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena regresar el testimonio del presente juicio electrónico al Pleno para los efectos a que haya lugar.
\vdash		ŽŽ			NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente.
27	JA-0256/2023-II	CESAR VEGA GARCÍA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/08/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
-	IA 0000 (2222 /	<u> </u>		10/65 15 1	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente
28	JA-0322/2023-II	JOSE GUADATUPE SARABIA GARCIA	DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/08/2023	riumero. Este Juzgado Administrativo es competente para coniocer y resouver en presente juicio a daministrativo. SEGINDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	IA 0200/2022 #	CODNELIO ABELLANO CUAZO	DIRECTOR DE TRÁNCITO VACAMANTES	10/00/2222	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente
29	JA-0309/2023-II WOWN HOO	CORNELIO ARELLANO SUAZO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/08/2023	juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
	ري) (NOTIFÍQUESE POR LISTA

The state of the s

					ري
No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAL-0005/2022-II	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUTO MONTRER, S.C.	21/08/2023	se les tiene por renunciando a su representación de apoderados jurídicos de la autoridad actora, para todos los efectos legales a que haya lugar.
					CÚMPLASE
2		NOS! ANDRÉS MAI DONADO VISTORIA	LINURAR CENTERAL REACTIVITIES	24 (00 (2002	se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente
2	JA-0871/2021-II	NOEL ANDRÉS MALDONADO VICTORIA Y HÉCTOR MANUEL PÉREZ SEPÚLVEDA	UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR	21/08/2023	concluido
			DE MICHOACÁN , CONTRALOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAZAZALCA		CÚMPLASE
3	JA-0312/2023-II	JOSE LUIS MIRANDA GARCÍA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO	21/08/2023	SE TIENE A TALES AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDAse ordena el emplazamiento como nueva autoridad
			DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL		demandada: A) Titular de la Dirección de Orden Urbano de la Secretaria de Urbanismo y
			DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE		Obras Publicas del ayuntamiento de Morelia; por lo tanto con la copia simple del escrito de demanda y de la ampliación de demanda con sus respectivos anexos, córrasele traslado, a
			INGRESOS DE MORELIA		fin de que dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de esta acuerdo, produzca su contestación de
					demanda
_					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0163/2023-II		SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/08/2023	se tiene a las demandadas por hechas sus manifestaciones en relación de la prueba ofrecida por la parte actora a título de upervenientese admite a la parte actora como
					prueba superveniente la consistente en por los argumentos vertidos en este proveido las autoridades demandadas, ocurren officerer a título de superveniente las pruebas Documentales que consisten con popia simple, dese vista a la parte actora, por conducto
					de su representante legal, para que dentro del término de cinco días hábiles, contado a
					partir del día hábil siguiente aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0154/2023-II	FEDERICO OJEDA MUÑOZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y	21/08/2023	se declara que la sentencia definitiva dictada en autos HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme (a)a todos los efectos legales a que haya lugar se requiere a las
			ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO		autoridades demandidas para que dentro del término de quince días hábiles ocurna a exhibir las constancias con las que acrediten el cumplimiento de la sentencia en los términos
					en que fue dictata bajo apercibimiento
					NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JA-0050/2023-II	DAVID LÓPEZ GARCÍA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y	21/08/2023	con copia del oficio de cuenta y anexos, dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la
			ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE		notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga
			PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL		SOFO ACTORA
			TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	,	Se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, el presente expediente
7	JA-0209/2023-II		DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/08/2029	como asunto totalmente concluido para su archivo
				S.J.	CÚMPLASE
8	JA-0133/2023-II	JOSUE ISAI CORTES ESCUTIA	SECRETARIO DE FINANZAS Y	21/08/2023	Téngase al autorizado por la parte actora se le tienen por hechas sus manifestaciones, las cuales serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno dígasele a la parte
			ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	46	actora que no ha lugar a proveer de conformidad lo solicitado, en la inteligencia de que se encuentra transcurriendo el termino de quince días hábiles concedido en proveído de dos de
			V		agosto de la presente anualidad
			0,		NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0120/2023-II	MARCO VINICIO AGUILERA GARIBAY	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL	21/08/2023	a licenciada Patricia Villanueva Ledesma, Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el cual informa que mediante sentencia
			AYUNTAMIENTO DE MORELIÁ		de fecha catorce de julio de dos mil veintitrés, dictado dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0041/2023-I a través del cual se -decretó el sobreseimiento del recurso de
			PRESIDENTE MUNICIPAL DE C AYUNTAMIENTO DE MOREHA		reconsideración
			N		CÚMPLASE
10	JA-0431/2023-II	MARIA CRISTINA TELLO RIVERA	DIRECTOR GENERAL SE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/08/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA
			W.		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0199/2023-II	CRISTIAN ANTONIO ESQUIVEL	H. AYUNTAMENTO DE MORELIA,	21/08/2023	Marlen Hernández Reyes, en cuanto apoderada jurídica del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en cuanto autoridad demandada, promoviendo Recurso de Apelación en contra
		TZINTZUN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA		de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha cuatro de julio
			14 A		de dos mil veintitrés fórmese cuadernillo de antecedentes con copia del oficio de cuenta y el presente acuerdo y remítase a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos
			SECURITION DE MORELIA		de este tribunal, los autos originales del presente juicio, así como el escrito de interposición del recurso, para el turno correspondiente y su debida substanciación
			<i>X</i> 2		CÚMPLASE
12	JA-1455/2021-II	ANA ESTHER CENTENO DELGADO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD	21/08/2023	se le reconoce el carácter de Encargada del Despacho de la Dirección Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y por tanto, autorizando a las
		<i>(</i> ,	UNIDAD MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN		personas físicas que señala en su ocurso.
		VO _S	MUNICIPAL DE SEGURIDAD		CÚMPLASE
13	JA-0460/2023-II	, o o o	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	21/08/2023	se tiene a la parte actora por oponiéndose a la publicación de sus datos personales, por tanto se ordena omitir la publicación de los referidos datos en la lista que se publica en los
		ANA ESTHER CENTENO DELGADO	SEGUNDAD DE IVIONELIA		estrados de este Juzgado
		N.			CÚMPLASE
14	JA-0055/2023-II	LUIS ANGEL ALCALACEÓN	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE	21/08/2023	dígasele a la ocursante se esté a lo acordado en auto de fecha nueve de agosto del año en cita, en el cual se le tuvo por anexando el cheque en cumplimiento a la sentencia emitida en
		4	TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO		autos, mismo que ya se dejó a disposición de la parte actora para que acuda personalmente ante este Juzgado.
		43			CÚMPLASE
15	JA-0425/2023-II	ANDREA LUCIA CERVANTES MEDINA EN	TESORERO MUNICIPAL DEL	21/08/2023	la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que admitió el recurso de
			AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL		reconsideración JA-R-0092/2023-l promovido por la parte actora en contra del proveído dictado por este Juzgado Segundo Administrativo. A lo anterior, este Juzgado se impone de
		VARIBLE	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA,		su contenido.
		%C,	MICHOACÁN, SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO AHORA		CÚMPLASE
	a a	P	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE		
	8		MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE		
	Ś		DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD		
	MACIÓN PRODE		DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	<u> </u>	
16	JA-0139/2023-II	KARINA TELLEZ GIRON SANCHEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD	21/08/2023	se le tienen por hechas las manifestaciones y digasele al ocursante que se esté a lo acordado en auto de diez de agosto de dos mil veintitrés, en el cual se le requiere a la
) W		DELESTADO		autoridad demandada para que del total cumplimiento de lo condenado en sentencia
	5				CÚMPLASE

					ξ'
17	JA-0415/2022-II	gamalielhernández rosales	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	21/08/2023	manifestaciones que se tienen por hechas en la forma y términos del oficio que se acuerdase requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Secretaría de manzas y Administración del Estado, para que dentro del término de tres días hábiles entados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación informe y acredite ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; lo anterior bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de applimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerle una multa de cien a cinco mil varios el valor diario de la unidad de medida y actualización SOLO A DEMANDADAS
18	JA-0380/2021-II	INGENIERIA CIVIL INTEGRAL, S.A. DE C.V.	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL EDO. DE MICHOACAN	21/08/2023	digasele que no ha lugar a su solicitud, en virtud de que madiante acuerdo dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, se declaró ejecutoriada la sentencia dictada el dieciocho de enero de dos mil veintidós, y se ordenó remitir el expediente al archivo, y al no tener el expediente físico del juicio administrativo JA-0380/2021 y se ordena agregar el oficio de cuenta a la carpeta de varios que se lleva en éste Juzgada CÚMPLASE
19	JA-0697/2019-II	FARMACEÚTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE SALUD	21/08/2023	No ha lugar a proveer de conformidad con la solicitud de la promovente, toda vez que no logra acreditar el carácter con la que pretende asstionar dentro del presente juicio. CÚMPLASE
20	JA-0379/2023-II	EVELIA PICAZO RUEDA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	21/08/2023	digasele al ocursante que se esté a lo acordado en auto de catorce de agosto de dos mil veintitrés, en el cual se le tiene cumplidada suspension CÚMPLASE
21	JA-0698/2019-II	FARMACEÚTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE SALUD	21/08/2023	No ha lugar a proveer de conformidad con lo solicitado por la promovente, toda vez que no logra acreditar el carácter con eque pretende gestionar en autos. CÚMPLASE
22	JA-0346/2023-II	RESIDENCIAL MONTE VENTO TRES MARIAS, A.C. Y MONTE VENTO RESIDENCIAL A.C.	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	21/08/2023	se requiere a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente disen que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a completar su escrito campliación de demanda NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
23	JA-0401/2023-II	VÍCTOR VILLA CASTILLO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	21/08/2023	SE TIENE ALA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDAse señalan las DOCE HORAS DEL TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de prueba y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. En el entendido de que presa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0445/2023-II	LORENZO LEAL DÍAZ BARRIGA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	21/08/2023 47 54 7	reserva en proveer respecto de la prueba documental requerida, hasta en tanto ocurra Das autoridades demandadas a dar contestación a la demanda, o en su caso, transcurra el término concedido para tal efecto.
25	JA-0095/2023-II	SERGIO OCHOA DIAZ BARRIGA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	4 /08/2023	se señalan las trece horas del veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0783/2021-II	SELENE SANTOYO BRUNO	SERVICIOS DE SALUD DE MICHORACÁN	21/08/2023	la autoridad demandada, con los actos descritos en los párrafos que anteceden, logra acreditar que cumplió con lo convenido con la parte actora, es decir, con el pago de la cantidad total convenida; por tanto esta Juzgadora considera que se encuentra satisfecha la pretensión de la parte actora y con ello se atendieron los lineamientos ordenados en la sentencia de mérito se declara que la sentencia HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena al archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
27	JA-0471/2023-II		DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVOse concede la suspensión del acto impugnado PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-1665/2019-II	MARTÍN CERNA RUIZ	DE MORELIA TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	21/08/2023	dígasele a la parte actora se esté a lo acordado en auto de fecha cuatro de agosto del año en curso, en el cual se ordenó remitir los autos originales del expediente citado al rubro al Pleno de este Tribunal, a fin de que continúe con el procedimiento de ejecución de sentencia, por lo que, las subsecuentes promociones deberán ser presentadas ante éste a efecto de que se pronuncie al respecto. Con fundamento en el artículo 163 C. fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena glosar el oficio de cuenta al cuademo de antecedentes para que obre como corresponda y surta los efectos legales a los que haya lugar. CÚMPLASE
29	JA-0983/2022-II	ERICK LÓPEZ HUERTA	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	21/08/2023	se señalan las trece horas con treinta minutos del veinte de septiembre de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0402/2023-II	FERNANDO BARRON MURILLO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	21/08/2023	requiérase a Geraldin Marina Henríquez Escobar, quien se ostenta en cuanto Jefa del Departamento de Juicios Fiscales, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, allegue original o copia certificada del nombramiento que la faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta, lo anterior, bajo apercibimiento consistente en que de no hacerlo así, se le tendrá por no presentado su oficio.
31	JA-0212/2023-II	JOSÉ DIS AGUIRRE AGUIRRE	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	21/08/2023	NOTIFIQUESE POR OFICIO SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN, se les tiene por precluído su derecho procesal de efectuar la contestación a la ampliación de demanda al resto de autoridades.CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, la que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0454/2022/PW	JORGE MONROY GUTIERREZ	INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/08/2023	se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a ratificar el escrito de desistimiento de la demanda bajo apercibimiento que de no cumplir dentro del término conferido con lo requerido se proseguirá con el trámite del juicio por sus etapas procesales; asimismo, dese vista a la autoridad demandada con copia del escrito de cuenta, para que dentro del término de tres días hábiles, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga PERSONALMENTE Y POR OFICIO

33	JA-0665/2022-II	ARMANDO ORTIZ LÓPEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	21/08/2023	Se tiene a la autoridad demandada promoviendo Recurso de Apelación en control de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo. CÚMPLASE
34	JA-0414/2023-II		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	21/08/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de referencia se admiten pruebas se admite la CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la parte actora se señalan las trece horas del trece de septiembre de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESANDOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-0151/2022-II	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTRICAS AR S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/08/2023	expídasele copias certificadas que solicita, previo pago de los derechos fiscales correspondientes y recibo que se deje en autosseñafar como nuevos autorizados en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, así como para oír y recorr notificaciones a BRENDA SARAI GUERRERO SANTACRUZ y MAURICIO BERNARDO JOSAFAT NÚÑEZ GÓMEZ
36	JA-0063/2022-II ●	SOTO GUEVARA ERICK SIMON	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	21/08/2023	La Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remite la copia certificada de la sentencia de fecha siete de agosto de dos mil veintitrés dictada dentro del recurso de apelación AA-0215/2022-l, -que modifica la sentencia recurrida- señalando que ésta aún no casse ejecutoria CÚMPLASE
37	JA-0244/2023-II●	CISNEROS BARAJAS MAGDALENA OLIMPIA CRISTINA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/08/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme per la todos los efectos legales a que haya lugarse ordena el archivo del presente expediente el presente expediente el composición de la presente expediente el composición de la composición por CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
38	JA-0590/2022-II ⊕		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	21/08/2023	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a gue haya lugar. NOTIFICACIÓN PORCORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
39	JA-0530/2023-II ●	BARRON MURILLO JAVIER	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	21/08/2023	se requiere con parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del dia siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveido: Exhiba copias de Onsiado con los respectivos anexos para poder llamar a juicio al Tercero Interesago Reservandosé esta Instructora de pronunciarse respecto a la admisión de demanda hasta en tanto la parte actora cumpla con el anterior requerimiento o venza el término concedido para ello. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
40	JA-0531/2023-II ●	RODRIGUEZ LOEZA MARIO	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	21/08/2023 WCFS/ (A. C.	Se requiere a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído: Exhiba copias de traslado con los respectivos anexos para poder llamar a juicio al Tercero Interesado. Reservandosé esta Instructora de pronunciarse respecto a la admisión de demanda hasta en tanto la parte actora cumpla con el anterior requerimiento o venza el término concedido para ello. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
41	JA-0360/2022-II ⊕	MAGALLAN LUCAS ROSALBA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MCHOACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁJEZ	21/08/2023	el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento a esta Juzgadora que ha causado ejecutoria la sentencia emitida que dictó el treinta de junio de dos mil veintitrés, dentro del recurso de apelación RAA-0047/2023-III, a través del cual se declara que la sentencia de quince de marzo de dos mil veintitrés- se CONFIRMA la sentencia Apeladae declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido
42	JA-0946/2022-II ●		H. AYUNTAMIENTO DE TTÁCUARO, TESORERO MUNICIPAT DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	21/08/2023	se les tiene a la autoridad demandada por hechas sus manifestaciones, y se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento dado por las autoridades demandadas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
43	JA-0275/2023-II	EVERARDO OSWALDO MONROY GARCÍA DE LEÓN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURDAD DE MORELIA	21/08/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación TERCERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
44	JA-0108/2023-II	JORGE ARTURO SERMEÑO AMBRIZA	H. AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO	21/08/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
45	JA-0087/2023-II	EUROAMÉRICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS DA. DE C.V.	SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO	21/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
46	JA-0339/2023-II	ALAN LÓPEZ VEGA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	21/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos del expediente en estado de resolución CÚMPLASE
47	JA-1017/2022-II	ISRAEL MENDOZA MENDOZA Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	21/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
48	JA-0356/2023-II	\$	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
49	JA-0313/2023-II		TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	21/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales CÚMPLASE

50	JA-0340/2023-II				
		ANGELICA SUSANA RAMÍREZ SÁNCHEZ	DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/08/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el persipicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente j administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo ensist los cobros de la multa, como quedó precisado en el Considerando Tercero este este texe. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la bolet infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último considerand este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a autoridades demandadas. CÚMPLASE.
					NOTIFÍQUESE POR LISTA
51	JA-0094/2023-II	ADORACION SORIA BARRERA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	21/08/2023	Con esta fecha se dicta sentencia interlocutoria, bajo los siguientes puntos resolutuvos: U E L V E: PRIMERO. Este Tribunal de Justicia Administrativa y por ende, esta Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juició administrativo. SEGUNDO ordena remitir los autos al Tribunal de Conciliación y Arbitagie en el Estado de Michoacá
					Ocampo, para que conozca y resuelva la controversia planeada en los términos de la L los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoadan de Ocampo y sus Municipio considerar que es el órgano jurisdiccional competente para ello. TERCERO. NOTIFÍQI personalmente a la parte actora y por oficio a las autóridades demandadas. CÚMPLASE
_					PERSONALMENTE Y POR OFICIO PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es conjectente para conocer y resolver el pres
52	JA-1016/2022-II	FRANCISCO OMAR CORZA GALLEGOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	21/08/2023	juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resoltó substancialmente fundado el concepto violación señalado como segundo esgúndo por la parte actora; por consiguiente, se de la nulidad lisa y llana de las resoluciones impugnadas, por lo que concierne únicamen actor, conforme a los razonamientos vertidos en el último de los considerandos di presente sentencia. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por ofilia autoridad demandada. CÚMPLASE.
					NOTIFÍQUESE POR LISTA
53	JA-0284/2023-II		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	21/08/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el pres juicio administrativo es GUNDO. No se actualizaron causales de improcedenci sobreseimiento del juro TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumento estudio hechos valemor la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y l de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el úl Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora oficio a las autoradades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
54	JA-0273/2023-II	HEIDI PFISTER GONZALEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOREUA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	21/08/2023	PRIMERO Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el pres Juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedenc sobrégimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumente estadio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnonforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUA NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demanda CÚMPLASE.
				W.	NOTIFÍQUESE POR LISTA
	JA-0319/2023-II	ROBERTO MARTÍN MAGAÑA VAZQUEZ	DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÂN	21/08/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el pres juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedenc sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argume en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad l llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos u último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte ac y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
			ZK,		NOTIFÍQUESE POR LISTA
56	JA-0339/2023-II	ALAN LÓPEZ VEGA	H. AYUNTAMIENTO DE MORECA,	21/08/2023	se ordena porner los autos en estado de resolución
			LA SECRETARÍA DE	ACUERDO	OS .
		ALAN LÓPEZ VEGA ALAN LÓPEZ VEGA	ACTER MERAMEN		
		STE DOCUMENTO E			
		JONADA EN E			

AMERICAN PROCESSAND CONTROLL AND	No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
MINISTRATE SEASON MANUAL MANUA						SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE ILIICIO A LA TOTANDAD DE LAS
2. ANTO CONTROL OF THE CONTROL AND CONTROL OF THE C	1	JA-0413/2023-II ⊕	ALCAZAR AVALOS JORGE ABRAHAM	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIA Y TRÁNSITO DE	22/08/2023	AUTORIDADES DEMANDADAS,
## ACCESSORY VERTICATION CONTROL SECTION ## ACCESSORY VERTICATION CONTROL SECTION CONTRO	2	JA-0136/2023-II ⊕	MENDEZ SOSA JAVIER	ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA,	22/08/2023	
SCHOOLANTE COMPOSITION OF AUTOMOSITION OF STATEMENT OF AUTOMOSITION OF	3	JA-0178/2023-II	LUIS IVÁN MEDINA JIMÉNEZ	SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN	22/08/2023	3%
ADMINISTRACION DE STADO ADMINISTRACION MOVIDAD ADMINISTRACION MOVIDAD ADMINISTRACION MOVIDAD ADMINISTRACION MOVIDAD ADMINISTRACION MOVIDAD ADMINISTRACION MOVIDAD BLESTADO ALESTADO	4	JA-0522/2022-II	VERÓNICA GARCÍA REYES	MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO	22/08/2023	\sim
S. MORADO BIOLOGICA MUNICIPAL SECURITY CONTROL OF MACHINERY SECURITY CONTROL OF MACHINERY CON	5	JA-0078/2023-II		ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE	22/08/2023	2
Section Continues Sect	6	JA-0447/2023-II	NARCY ADALVISA GRANADOS VALDEZ	DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL	22/08/2023	
SELETADO PROPERTO DE INVESTADO DE INTERNACIONA	7	JA-0396/2023-II	ROSAURA PONCE JUÁREZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	22/08/2023	<i>i</i> S
10 IA-0220/2022-81 10 IA-	8	JA-0478/2023-II			22/08/2023	
DE MORELA, TESOIREO GENCIONAL DE AVINITAMIENTO DE MORELA. DE MORELA, TESOIREO GENCIONAL DE AVINITAMIENTO DE MORELA AVINITAMIENTO DE MORELA 11 IA-0403/2023-III JOELANGELES GONZALEZ POLCÍA DE MORELA 12 2/08/2023 DEL ANGELES GONZALEZ POLCÍA DE MORELA 12 2/08/2023 DEL ANGELES GONZALEZ POLCÍA DE MORELA 12 2/08/2023 DEL ESTADO DE MORELA 13 IA-0403/2023-III JOELANGELES GONZALEZ POLCÍA DE MORELA 14 A-0403/2023-III JOELANGELES GONZALEZ POLCÍA DE MORELA 15 IA-0427/2019-III PROVEEDORA DE SISTEMAS PARA LABORNTORIOS, S.A. DE C.V. (IROSLAB). DE SALUD DE MICHOACAN DE SALUD DE MICHOAC	9	JA-1026/2022-II	HUGO OMAR PEREZ AQUINO		22/08/2023	
PROVEEDORA DE SISTEMAS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. (PROSILAB). DE SALUD DE MICHOACAN CUMPLDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. En su oportunidad, remitas presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido. CÚMPLASE 13 JA-1249/2019-III NATALIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ Y MARTHA GUERRERO GUERRERO MICHOACÁN RISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACAN MICHOACÁN SINCHO MUNICIPAL DE TUXPAN, SINCHO MUNICIPAL DE TUXPA	10	JA-0220/2022-II	JOSE SALUD ORTIZ ORTIZ	DE MORELIA, TESORERO MANICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/08/2023	
DIRECTOR DE TRÀNSTRO ALEJANDRO MACHAN SENTALO DE MICHOACAN 22/08/2023 CUMPLIDA para todos los efectos legales a que haya lugar. En su oportunidad, remitas presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido. CÚMPLASE 13 JA-1249/2019-II NATALIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ V MARTHA GUERRERO GUERRERO MICHOACAN 22/08/2023 as ese respecto este juzgado se impone de su contenido y con fundamento en el artículo C fracción VIII del Código de Justicia Administrativa del Estado, se ordena agregar dio Ción del Código de Justicia Administrativa del Estado, se ordena agregar dio Ción del Presente jucico, para los efectos legales a los que haya lugar 14 JA-1388/2021-II EUGENIO ALEJANDRO MACINA BACA H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SINDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACAN 22/08/2023 Se efectiva la multa impuesta a las autoridades demandadas para que dentro det tes dias háb acrediten los trámites conducentes que se esté realizando a efecto de dar ca cumplimiento de la sentencia dictade en autos, esto es, realicen el pago de lo condenado sentencia a favor de la parte actora; bajo apercibimiento legal que de no hacello, continuará con el trámite de la ejecución de sentencia. NOTIFIQUESE POR OFICIO 15 JA-0472/2023-II CUAUHIEMOC RAMOS LOPEZ SILVA DE TUXPAN DEL ESTADO 16 JA-0525/2023-W CARLOS ANTONIO BANDA DELESTADO DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DELESTADO 22/08/2023 SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos escrito de cuenta. se concede la suspensión definitiva	11	JA-0403/2023-II	JOEL ANGELES GONZALEZ	POLICÍA DE MORELIA	22/08/2023	
MARTHA GUERRERO GUERRERO MICHOACÁN MICHOACÁN EUGENIO ALEJANDRO MOZINA BACA JA-1388/2021-II EUGENIO ALEJANDRO MOZINA BACA SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN EUGENIO ALEJANDRO MOZINA BACA SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN EUGENIO ALEJANDRO MOZINA BACA SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN EUGENIO ALEJANDRO MOZINA BACA SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN EUGENIO ALEJANDRO MOZINA BACA SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN EUGENIO ALEJANDRO MOZINA BACA SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN EUGENIO ALEJANDRO MOZINA BACA SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN EUGENIO ALEJANDRO MOZINA BACA SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN EUGENIO ALEJANDRO MOZINA BACA SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN EUGENIO ALEJANDRO MOZINA BACA SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN EUGENIO ALEJANDRO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN requiere neuveramente a las autoridades demandadas para que dentro de lorso continuará con el trámite de la ejecución de sentencia. NOTIFIQUESE POR OFICIO EUAUHALEMOC RAMOS LOPEZ SILVA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DEL ESTADO DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DEL ESTADO DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DEL ESTADO DEL ESTADO DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DEL ESTADO DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DEL ESTADO DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DEL ESTADO DEL ESTADO DEL ESTADO DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DEL	12	JA-0827/2019-II	LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	MECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	22/08/2023	
DOSCIENTAS VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, michoación Municipal de Tuxpan, michoación de Sindico Municipal de Internacion de In	13	JA-1249/2019-II	NATALIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ Y MARTHA GUERRERO GUERRERO		22/08/2023	
suspensión concedida NOTIFÍQUESE POR OFICIO 16 JA-0525/2023- CARLOS ANTONIO BANDA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DEL ESTADO DEL ESTADO Suspensión concedida NOTIFÍQUESE POR OFICIO SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos escrito de cuentase concede la suspensión definitiva	14		N)OOC	SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN,	22/08/2023	
DELESTADO CARLOS ANTONIO BANDA DIRECTORDE TRANSTIO Y MOVILIDAD 22/06/2025 escrito de cuentase concede la suspensión definitiva	15	JA-0472/2023-II	CUAUHTEMOC RAMOS LOPEZ SILVA		22/08/2023	
	16	JA-0525/2023-IM	CARLOS ANTONIO BANDA		22/08/2023	·

_					×
17	JA-0984/2022-II	LUIS EDUARDO BARRIOS CORIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	22/08/2023	Se reconoce el carácter del compareciente en cuanto representante de la autoridad demandada Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana se tiene a la autoridad demandada señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones de su partese le tiene señalando autorizados de su parte CÚMPLASE
18	JA-0282/2023-II	ELVA IVETTE ZAMUDIO HERNÁNDEZ Y MONTSERRAT GARRIDO CERRERA	POLICÍA DE MORELIA	22/08/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAScórrase traslado a la parte actora, a fin de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiênte de aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demanda, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0105/2023-II	ALICIA VILLALOBOS ARCIGA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	22/08/2023	la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que admitió el recurso de apelación RAA-0115/2023-Il promovido por la autoridad demandada en contra de la sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido. CÚMPLASE
20	JA-0165/2023-II	CATALINA MIREYA OSORNIO PADILLA	POLICÍA DE MORELIA	22/08/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya ludadse ordena remitir el presente expediente como asunto totalmente concluido para su achivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. CÚMPLASE
21	JA-1060/2021-II	ROBERTO SAUL SARALEGUI PÉREZ APODERADO GENERAL DE ALFREDO GOSSMANN LATOFSKI, PRESIDENTE Y APODERADO LEGAL DEL RANCHO "LANUEVA GLORIA S.A. DE C.V."	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	22/08/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA se requiere a las autoridades demandadas Delegado Administrativo y Titular, ambos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán, y Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince dias hábiles contados a partir del tida hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, ocuran ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informen y acrediten el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito
22	JA-1417/2021-II	MARTHA ELENA MALDONADO GALLARDO	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	22/08/2023	previo a imponer las medidas de apremio previstas por el Código de Justicia Administrativa Estatal, se requiere a la autoridad demandada a través de sus integrantes para que dentro de tres das hábiles ocurran a exhibir las constancias con las cuales acrediten el cabal cumplimiento de la sentencia, en los términos en que fue dictada. NOTIFIQUESE POR OFICIO
23	JA-0293/2022-II	ARACEU RESENDIZ CORTEZ	H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHILCHOTA	22/08/2023	se le tiene informando que la autoridad federal determinó conceder la medida suspensional en relación a los efectos de la sentencia impugnada, única y exclusivamente corpo efecto de dejar las cosas en el estado en que se encuentran este Juzgado se impone desu contenido y se ordena glosar lo de cuenta al cuaderno de antecedentes formado con motivo del citado recurso de apelación CÚMPLASE
24	JA-0521/2023-II	MARCOS FABIÁN MEDINA MARTINEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	22/08/ 20 /23	se acepta la competencia por razones de materia planteada por el órgano declinante y este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo se avoca al conocimiento del presente asunto. Hágase saber al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán de Ocampo esta determinaciónse previene al actor para que dentro del término de tres días hábiles siguientes a aquél en que le surta efectos la notificación de este acuerdo, con copia para cada una de las partes aclare, corrija y complemente la demanda que obra en autos en cuanto a lo siguiente
			8		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0522/2023-II	SAMANTHA BERDUZCO LAMARKA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	22/08/2023	suspension definitiva
26	JA-0032/2023-II	EDER MARTÍN GAMIÑO GUZMÁN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELLE COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	22/08/2023	PERSONALMENTE Y POR OFICIO se le tienen por hechas sus manifestaciones y se le ordena se este a lo acordado mediante auto de fecha once de agosto mediante el cual se decreto la sentencia de mérito como esencial mente cumplida y se ordeno el archivo definitivo del presente asunto como asunto totalmente concluido CÚMPLASE
27	JA-0962/2019-II	MIGUEL ÁNGEL HIPÓLITO SANDOVAL	H. AYUNTAMIENTO DE TZINTZUNTZAN	22/08/2023	se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de catorce de junio de dos mil veintitrés, por lo que en términos del artículo 283, se les impone a José Guadalupe Ramírez Reyes, Presidente Municipal así como a Jerónimo Flores Francisco en cuanto Contralor Municipal, ambos del ayuntamiento de Tzintzuntzan, Michoacán, una multa individua correspondiente a MIL unidades de medida y actualizaciónse requiere de nueva cuenta a las Autoridades Demandadas, Presidente Municipal y Contralor Municipal, ambos del ayuntamiento de Tzitzuntzan, Michoacán a efecto de que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido, informen y acrediten ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito o en su defecto exhiban las documentales suficientes con las que comprueben las gestiones que se están realizando para dar cumplimiento a éstaen caso de no cumplir con la sentencia definitiva, con fundamento en los artículos 158, 159 fracciones XI y XV y 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordenará la remisión de los autos originales del presente juicio administrativo al Pleno de este Tribunal
28	JA-0281/2021-II	LEN'S MEDICAL, S.A. DE C.V.O	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN GENERAL DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN	22/08/2023	se le impone a Elias Ibarra Torres, en cuanto Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, una multa correspondiente a doscientada unidades de medida y actualizaciónse requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido, informe y acredite ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito o en su defecto exhiban las documentales con las que compruebe las gestiones que se están realizando para dar cumplimiento a éstaAna Karina Garza Valverde, en cuanto apoderada jurídica de Elías Ibarra Torres, Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud
		MOAENEST	SALUD DE MICHOACÁN DE OCAMPO		Michoacán, ocurrió a interponer Recurso de Reconsideración en contra del auto de fecha doce de julio de dos mil veintitrés, el cual quedó registrado con el número JA-R-0101/2023-I, y será tramitado ante la Primera Sala Administrativa PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0392/2023-II ●	earcia Hernandez Juan		22/08/2023	Michoacán, ocurrió a interponer Recurso de Reconsideración en contra del auto de fecha doce de julio de dos mil veintitrés, el cual quedó registrado con el número JA-R-0101/2023- I, y será tramitado ante la Primera Sala Administrativa

ADMINISTRACION, SECRITARIA DE SECURIDAD PIURLOS, CAMISON COGNIDAD POR CORREO ELECTRONICO PARA EL JUCIO EN LINEA PUBLICA COMISION DE TRANSPORTE PUBLICA, SECRITARIA DE SECURIDAD PUBLICA. COMISION DE TRANSPORTE PUBLICA, SECRITARIA DE AGUA TRANSPORTO PER PANASCIA V MOVULIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADOCUMO EN TRANSPORTO PER ADOCUMO PER A	31 JA-0290/2023-II	JA-0516/2					Ž.
JA-0299/2023-III	32 JA-0299/2023-II JOSÉ ADRIÁN LEI 33 JA-0361/2023-II 34 JA-0349/2023-II FABRICIO DORAN 35 JA-0151/2023-II RICARDO SERNA 36 JA-0363/2023-II VICTOR HUGO ES		2023-Ⅱ	CRISTOBAL CUEVAS SAUL	ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO,	22/08/2023	se ordena que se esté a lo acordado en proveído de diecisiete de agosto de dos veintitrés NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
SALACIATARILLADOY SALACIATARIL	32 JA-0299/2023-II JOSÉ ADRIÁN LEI 33 JA-0361/2023-II 34 JA-0349/2023-II FABRICIO DORAN 35 JA-0151/2023-II RICARDO SERNA 36 JA-0363/2023-II VICTOR HUGO ES						
JOSÉ ADRIÁN LEDESMA TORRES COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA 22/08/2023 JA-0361/2023-II JOSÉ ADRIÁN LEDESMA TORRES COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA 22/08/2023 JA-0361/2023-II JA-0361/2023-II FABRICIO DORANTES ABURTO COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA JEZ CÍNICO MUNICIPAL DE MORELIA 22/08/2023 JA-0361/2023-II FABRICIO DORANTES ABURTO POLICÍA DE MORELIA COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICÍA DEL MUNICIPAL DE MORELIA, AUEZ CÍNICO MUNICIPAL DE MORELIA, AUEZ CÍNICO MUNICIPAL DE MORELIA, AUEZ CÍNICO MUNICIPAL DE MORELIA, ENCARGADO DE DESPACHO DE SANCIONO E MORELIA, AUEZ CÍNICO MUNICIPAL DE MORELIA, ENCARGADO DE DESPACHO DE SANCIONO E MORELIA, AUEZ CÍNICO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AUEZ CÍNICO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AUEZ MORELIA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE SANCIONO E EL DIENCECION DE SANCION DE ELECUCION DE SEGURIDAD DE MORELIA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE SONCION DE SONCIO	33 JA-0361/2023-II 34 JA-0349/2023-II FABRICIO DORAN 35 JA-0151/2023-II RICARDO SERNA 36 JA-0363/2023-II VICTOR HUGO ES	JA-0290/2	2023-∥⊕	PANIAGUA PIMENTEL ROBERTO IR	POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PIEDAD,	22/08/2023	a la autoridad codemandada Director del Sistema de Agua Votable, Alcantarillar Saneamiento de la Piedad, Michoacán, para el efecto de que codifiera a dar contestaci la ampliación de demanda hecha valer por la parte actora S se tiene por precluid derecho procesal de efectuarlo y como ciertos los hechos que el actor impute de ma precisa a las demandadas en la ampliación de demanda
SEGURIDAD DE MORELIA SEGURIDAD CIUDADANIA SEGURIDAD CIUDADANIA SEGURIDAD CIUDADANIA SEGURIDAD CIUDADANIA SEGURIDAD CIUDADANIA SEGURIDAD CIUDADANIA SEGURIDAD CIUDADANIA DE LOCASIÓN MAINICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANIA SEGURIDAD CIUDADANIA SEGURIDAD CIUDADANIA DE LOCASIÓN MAINICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANIA SEGURIDAD DE MORELIA LA CONISÓN MAINICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANIA DE LA COMISÓN MAINICIPAL DE MORELIA MESTA	33 JA-0361/2023-II 34 JA-0349/2023-II FABRICIO DORAN 35 JA-0151/2023-II RICARDO SERNA 36 JA-0363/2023-II VICTOR HUGO ES	—					
22/08/2023 JA-0361/2023-II COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA 22/08/2023 JA-0349/2023-II FABRICIO DORANTES ABURTO POLICÍA DE MORELIA 22/08/2023 JA-0151/2023-II RICARDO SERNA BEAMONTE COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, A JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, A JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, ENCARGADO DE DESPACHO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, ENCARGADO DE DESPACHO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, ENCARGADO DE DESPACHO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA DE SEGURIDAD CIUDADA SE SEG	34 JA-0349/2023-II FABRICIO DORAN 35 JA-0151/2023-II RICARDO SERNA 36 JA-0363/2023-II VICTOR HUGO ES	JA-0299/2	2023-II	JOSÉ ADRIÁN LEDESMA TORRES		22/08/2023	el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad s justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tel por confesa de todas aquéllas posiciones que recalifiquen de legales
dejándose los autos del expedicate en estado de resolución CÚMPLASE RICARDO SERNA BEAMONTE COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPIA DE SEGURIDAD DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA OMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA LA SECRETARÍA DE AQUERDOS LA SECRETARÍA DE AQUERDOS LA SECRETARÍA DE AQUERDOS dejándose los autos del expedicate en estado de resolución CÚMPLASE con esta fecha se llevá abo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGAT dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE LA SECRETARÍA DE AQUERDOS LA SECRETARÍA DE AQUERDOS LA SECRETARÍA DE AQUERDOS LA SECRETARÍA DE AQUERDOS	35 JA-0151/2023-II RICARDO SERNA 36 JA-0363/2023-II VICTOR HUGO E:	JA-0361/2	2023-II		SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO	22/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGAT dejándose los autos en estado de resolución
COMISIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 36 JA-0363/2023-II VICTOR HUGO ESTRADA RAYO VICTOR HUGO ESTRADA RAYO COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 22/08/2023 36 JA-0363/2023-II VICTOR HUGO ESTRADA RAYO LA SECRETARÍA DE ACUERDOS LA SECRETARÍA DE ACUERDOS LA SECRETARÍA DE ACUERDOS	36 JA-0363/2023-II VICTOR HUGO ES	JA-0349/2	2023-11	FABRICIO DORANTES ABURTO	POLICÍA DE MORELIA	22/08/2023	*
JA-0363/2023-II VICTOR HUGO ESTRADA RAYO COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA 22/08/2023 LA SECRETARÍA DE ACUERDOS COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA 22/08/2023 COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA 22/08/2023 COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA 22/08/2023 COMPLASE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS LA SECRETARÍA DE ACUERDOS		JA-0151/2	2023-ІІ	RICARDO SERNA BEAMONTE	DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	22/08/2023	con esta fecha se llev 6 cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGAT dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS	ON AGA EM EST	JA-0363/2	2023-11	VICTOR HUGO ESTRADA RAYO		22/08/2023	con esta techa se llevo a cabo la AUDIENCIA DE DESARIOGO DE PROEBAS Y ALEGAT el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad s gista causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le te por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales
\sim	OWO EN EST.						

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
	-	Peticionario		Acuerdo	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los
1	JA-0365/2023-II	JOSÉ ENRIQUE AYALA ESTRADA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/08/2023	términos precisados en el oficio de cuentacórrase traslado a la parte actede a fin de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveido, produzca su amplicación de demanda, respecto a dicha causal, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal para hacerlo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0115/2023-II	SANTIAGO GUMARO RIOS MORALES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/08/2023	téngase a las demandadas por realizando sus manifestaciones, dígasele se esté a lo acordado en proveído de fecha catorce de julio del presente ano, en donde causó ejecutoria la sentencia definitiva dictada el veintinueve de mayo de do mil veintitrés, ordenándose el archivo del presente juicio administrativo como asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
3	JAL-0015/2022-II	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	ESPERANZA YUNUEN ESPINO SOLIS	23/08/2023	se requiere a la autoridad actora, para que dentro del término de tres dias hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que le surtas sus efectos la notificación del presente proveido, comparezca con identificación oficial vigente y en original a ratificar el desistimiento que presenta, con el apercibin ento que de no cumplir dentro del término conferido para tal efecto con lo requerido, se cordará lo que en derecho proceda NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
4	JA-0255/2023-II	ROBERTO LÓPEZ TAVERA Y FRANCISCO VEGA ALVARADO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/08/2023	en atención a lo solicitado por las autoridaes demandada se advierte que no fueron condenadas a realizar acto alguno: por consiguiente, se agrega a los autos el oficio de cuenta para que obre como corresponda, toda vez que transcurre el término legal para que cause ejecutoria la resolución dictida el primero de agosto de dos mil veintitrés. CÚMPLASE
5	JA-0519/2023-II	JESÚS GARCÍA MAGAÑA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/08/2023	SE ADMITE A TRÂMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0236/2023-II	EDGAR MONDRAGON ELIAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DELESTADO	23/08/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, se ordena remitir el presente expediente como asunto tamiente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. CÚMPLASS
7	JA-0112/2023-II		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/08/2023	únicamente se ordena agregar a los autos el oficio de cuenta, para que obre como corresponda.
8	JA-0155/2023-II	JOSÉ ANTONIO MAGAÑA AGUILAR	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	23/08/2023	Se le tiene por rendido el citado dictamen, mismo que se reserva acordar lo conducente hasta en tanto ocurra el perito designado por la autoridad demandada a rendir su dictamen, o bien, le fenezca el termino para tal efecto. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0152/2023-II	JOSÉ OLVERA MARTÍNEZ Y SERGIO ARTURO SEDANO GOMEZ	POLICÍA DE MORELIA	23/08/2023	únicamente se ordena agregar a los autos el oficio de cuenta, para que obre como corresponda. CÚMPLASE
10	JA-0520/2023-II	OCTAVIO VALENCIA REYES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/08/2023	SE ADMITE A TRÂMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO,se concede la suspensión definitiva PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-1792/2018-II	ROBERTO REYES CERVANTES	H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN, TESORERO MUNICIPAL DE LA AYUNTAMIENTO DE JIQUEDAN, MICHOACÁN, DIRECTORDE LA POLICÍA, MICHOACÁN EN JIQUEDAN, MICHOACÁN	23/08/2023	al no tener el expediente físico del juicio administrativo JA-1792/2018-II al remitirse éste al archivo como asunto totalmente concluido mediante auto de dieciséis de enero de dos mil veintitrés, se ordena agregar el oficio de cuenta a la carpeta de varios que se lleva en éste Juzgado. CÚMPLASE
12	JA-0134/2023-II		COMISIONADO RUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/08/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres dias hábiles ocurra a manifestar lo que a su interés convenga respecto del pretendido cumplimiento de sentencia, lo anterior bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, en su oportunidad se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obren en el expediente NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
13	JA-0415/2023-II	GRECIA DANNAHE HERNANDEZ GOMEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/08/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en el oficio de cuentase señalan las once horas del veinte de septiembre de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la actora.
14	JA-1881/2019-II	NICOLÁS HERNÁNDEZ LOYOUK	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	23/08/2023	PERSONALMENTE Y POR OFICIO no ha lugar a proveer de conformidad su solicitud toda vez que, no refiere que pretende con la remisión del expediente citado a rubro, en con secuencia y dado que el compareciente pretende realizar sus manifestaciones, con fundamento en el artículo 163 C, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, al no tener el expediente físico del juicio administrativo JA-1881/2019-II al remitirse éste al archivo como asunto totalmente concluido mediante auto de cuatro de mayo de dos mil veintitrés, se ordena agregar los oficios de cuenta a la carpeta de varios que se lleva en éste Juzgado. CÚMPLASE
15	JA-0482/2023-II	1 EN ESTE	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/08/2023	desistirse de la demanda interpuestase requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a ratificar el escrito de referencia
16	JA-0329/2023-II	MARSOL TRIGUEROS CALDERON	POLICÍA DE MORELIA	23/08/2023	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda CÚMPLASE
17	JA-0035/2023-II	JAIME JOEL COLIN CAMBRON	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	23/08/2023	con los actos de referencia, atendió los lineamientos ordenados en la sentencia de mérito, en el sentido de realizar la entrega real y material de la tarjeta de circulación y tarjeta de control ordenadas en sentencia. Consecuentemente, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. Se ordena la devolución a la parte actora del recibo de pago exhibido en la promoción de cuenta.
	W.				NOTIFÍQUESE POR LISTA

Septiminary of the process of the control of the co	_	,			_	, see the second
THE TENTING STEPHOLOS SERVICES CONTROL OF SERV	18	JA-0372/2023-II	MARCO ANTONIO GONZALEZ TORRES		23/08/2023	vía mil cumbres KM12.5, Municipio de charo, Michoacán el día y hora fijado para el desahogo de la prueba de inspección ocular, lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo se declarará desierta, al no proporcionar las facilidades para el desahogo de la mismase advierte que ha transcurrido en exceso el termino de tres días habiles concedido a la Autoridad demandada a efecto de que allegara ante este juzgo el pliego de posiciones cerrado para el desahogo de la prueba confesional, sin que la delibiera hecho, por tanto, se hace efectivo el apercibimiento decretado en autos, y se le tiene por no ofrecida dicha probanza.
ADMINISTRAÇÃO DE LA CONTROL DE	19	JA-0433/2023-II	CARLOS FRANCISCO RAMIREZ DELGADO	DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE	23/08/2023	elemento de Tránsito en cargado de levantar la boleta de infracción, ocurren a dar contestación a la demanda este Juzgado se reserva provendo conducente, hasta en tanto ocurran las demás autoridades demandadas a dar contestación a la demanda, o en su caso, transcurra el término concedido para tal efecto
CONTROL CETTINAN DESCRIPTION OF CONTROL CETTINAN AND COLORS OF COL	20	IA-0362/2023-II	MADÍA ISAREI ILINIA AGUILAD	TITLII AD DEL ÓDGANO INTERNO DE	23/08/2023	
### PRIFECOND CALESTADO ### CONTROLL OF THE C	20	5X 656E/ E0E5 II	THAT IS A COLOR OF THE COLOR OF	CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE	23,00,2023	pronunciamiento de incompetenciaCÍTESE AVAS PARTES A LA AUDIENCIA INCIDENTAL DE ALEGATOS, la que tendrá verificativo a la CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE ROS MIL VEINTITRÉS
ANAMAMORINO CONDELLA COMPANIAN COMMINISTRATIVE	21	JA-0317/2021-II	JOSÉ LUIS PÉREZ PÉREZ		23/08/2023	cantidad y la periodicidad con la que era pagada al actor la prestación por concepto de "participación por vigilancia en el cumplimiento de leyes y custodia de valores" y realice el pago corespondiente; realice 6 pago de las vacaciones, a partir del quince de agosto de dos mil veinte al cuatro de agosto de dos mil veintitrés; efectúe el pago del aguinaldo correspondiente del uno de abril al cuatro de agosto de dos mil veintitrés; cansigne el pago de la prima vacacional del uno de abril al cuatro de agosto de dos mil veintitrés; consigne el pago de los haberes dejados de percibir por el accionante correspondientes del dieciséis de julio al cuatro de agosto de dos mil veintitrés; y, efectúe el pago de la prestación denominada "dotación complementaria tractor" correspondiente del dieciséis de julio al cuatro de agosto de dos mil veintitrés.
UNDAD MOREIJA 25 JA -0099/2023-4 AJAN MIGUEL RENDÓN RUZ LA AL POSPYZOZS-4 AJAN MIGUEL RENDÓN RUZ LA AL POS	22	JA-0137/2023-II	CHRISTIAN JESUS SIXTOS RIVERA	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO	23/08/2023	Š
destro de cauderro de anecoderrise, en unto de que se encounte pendiente la sustinación del Resundo de, internation de provente pendiente la sustinación del Resundo des reventes de tentration de provente de capital de COMPASE. 26 A-0008/2023-8 HABBIERTO BALTAZAR DÍAZ FRANCO Y ROCIA MARIERAN DE MORRIA USA CONTROLLA USA CON	23	JA-0526/2023-II	EDGAR ALONSO CORONEL HERNÁNDEZ		23/08/2023	Triculos 163 C fracción I del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, SE DESECHA LA DEMANDA POR SER EXTEMPORÁNEA SU PRESENTACIÓN.
ACMINIAMENTO DE MORELA, UREA COMISIONADO MUNICIPAL DE EVA GARCIA GUTIERREZ COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURDAD DE MORELA SEGURDAD DE MORELA COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURDAD DE MORELA COMISIONADO DE LAS AUTORIDADO DE LAS AUTORIDAD DE INSTANCIO SEGURDAD DE MORELA COMISIONADO DE LESTADO DE MUNICIPAL DE SEGURDAD DE MORELA COMISIONADO DE LESTADO DE MUNICIPAL DE SEGURDAD DE MORELA COMISIONADO DE LESTADO DE MUNICIPAL DE SEGURDAD DE MORELA COMISIONADO DE LESTADO DE MUNICIPAL DE SEGURDAD DE MORELA COMISIONADO DE LESTADO DE MUNICIPAL DE SEGURDAD DE MORELA COMISIONADO DE LESTADO DE MUNICIPAL DE SEGURDAD DE MORELA COMISIONADO DE LESTADO DE MUNICIPAL DE SEGURDAD DE MORELA COMISIONADO DE LESTADO DE MUNICIPAL DE SEGURDAD DE MORELA COMISIONADO DE LESTADO DE MUNICIPAL DE SEGURDAD DE MORELA COMISIONADO DE LESTADO DE MUNICIPAL DE SEGURDAD DE MORELA COMISIONADO DE LESTADO DE MUNICIPAL DE SEGURDAD DE MORELA COMISIONADO DE LESTADO DE MUNICIPAL DE SEGURDAD DE MORELA COMISIONADO DE LESTADO DE MUNICIPAL DE SEGURDAD DE MORELA COMISIONADO DE LESTADO DE MUNICIPAL DE SEGURDAD DE MORELA COMISIONADO DE LESTADO DE MUNICIPAL DE SEGURDAD DE MORELA COMISIONADO DE LESTADO DE MUNICIPAL DE SEGURDAD DE MORELA COMISIONADO DE LESTADO DE MUNICIPAL DE SEGURDAD DE MORELA COMISIONADO DE LESTADO DE MUNICIPAL DE SEGURDAD DE MORELA COMISIONADO DE LESTADO DE MUNICIPAL DE SEGURDAD DE SEGURDAD DE SEGURDAD DE SEGURDAD DE SEGURDAD DE SEGURDAD DE SEGURD	24	JA-0099/2023-II	JUAN MIGUEL RENDÓN RUIZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE	23/08/2023	dentro del cuaderno de antecedentes, en virtud de que se encuentra pendiente la sustanciación del Recurso de Apelación, reservándose esta instructora de proveer respecto a dicho oficio, una vez que sea remitido el expediente original
27 IA-0138/2023-II BERTHA MINIA MALDONADO MONTENADO MONT	25	JA-0008/2023-II	ROGELIO ALEJANDRO SANCHEZ	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUE	23/08/2023	hábiles consigne en este Juzgado el cheque número 0034469, expedido a favor del actor.
28 JA-0147/2023-II ABICALL LÓPEZ AGUILAR Y RAÚL NICOLÁS VILLASEÑOR LÓPEZ MARIA LÓPEZ AGUILAR Y RAÚL NICOLÁS VILLASEÑOR LÓPEZ MARIA LÓPEZ AGUILAR Y RAÚL NICOLÁS VILLASEÑOR LÓPEZ MARIA LÓPEZ AGUILAR Y RAÚL NICOLÁS VILLASEÑOR LÓPEZ MANDRIEN DE MORELIA, AUNTRIAJEÑTO DE MORELIA, AUSTRIAJEÑTO DE MORELIA Z3/08/2023 JA-0451/2023-II BENDON DE JESÚS VALINDARES IBARRA AUSTRIAJEÑTO DE GENRANDO DE GENRANDO DE GENRANDO DE MICHOACÂNI DE OCAMPO, SECRETARIO DE	26	JA-0422/2023-II	EVA GARCIA GUTIERREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/08/2023	CONTESTACIÓN A LA DEMANDAse señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos
A-0451/2023-II A-0451/2023-II A-0451/2023-II A-0451/2023-II A-0529/2023-II A-0518/2023-II A-0529/2023-II A-0529/2023-II A-0529/2023-II A-0529/2023-II A-0518/2023-II A-0529/2023-II A-0529/2023-II A-0529/2023-II A-0518/2023-II A-0529/2023-II A-0529/2023-II A-0518/2023-II A-0529/2023-II A-05	27	JA-0138/2023-II			23/08/2023	
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DEL ESTADO DEL STADO	28	JA-0147/2023-II	NICOLÁS VILLASEÑOR LÓPEZ	AYUNTAMENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGUNDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICÍPAL DE MORELIA	23/08/2023	dictada por esta Instrucción, se requiere a la autoridad vinculada para que dentro de quince días hábiles ocurra a rendir el informe de cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada. Dese vista a la parte actora para que dentro de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga, sobre el pretendido cumplimiento de sentencia dado por la Comisión Municipal demandada.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DEL ESTADO DEL STADO	29	JA-1745/2018-II	GASOLINERÍA MORELIA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	23/08/2023	siete de junio del año en curso, se presume su conformidad con los pagos realizados por la autoridad demandada, en cumplimiento al convenio celebrado entre las partes el día veintiocho de noviembre pasado; por las consideraciones vertidas, con fundamento en el artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se tiene por cumplida la sentencia, para todos los efectos legales a que haya lugar, se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.
31 JA-0529/2023-II JOEL ANGELES GONZALEZ POLICÍA DE MORELIA 23/08/2023 SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO se concede la suspensión definitiva PERSONALMENTE Y POR OFICIO 32 JA-0518/2023-IO MARIA JACINTA ESPERANZA RANGEL CERALLOS CERALLOS CERALLOS	30	JA-0451/2023-II	EDSON DE JESÚS VALIADARES IBARRA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD	23/08/2023	Departamento de Juicios Fiscales, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, allegue original o copia certificada del nombramiento que la faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta esta juzgadora se reserva de proveer en cuanto al fondo del oficio presentado por las representantes jurídicas del Secretario de Seguridad Pública del Estado, y Agente de tránsito responsable de levantar la boleta de infracción impugnada número 164334se ordena al Actuario adscrito a este Juzgado proceda a practicar a la parte actora la notificación del auto de referencia, así como las subsecuentes notificaciones que deban realizarse de manera personal, por medio de lista autorizada
32 JA-0518/2023-IO MARIA JACINTA ESPERANZA RANGEL POLICÍA DE MORELIA 23/08/2023 SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO,	31	JA-0529/2023-II	JOEL ANGELES GONZALEZ	POLICÍA DE MORELIA	23/08/2023	suspensión definitiva
	32		MARIA JACINTA ESPERANZA RANGEL	POLICÍA DE MORELIA	23/08/2023	

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de agosto de 2023.

					23
33	JA-0272/2023-II	TOMAS GARCÍA VILLARREAL Y BENJAMÍN LÓPEZ DÍAZ	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/08/2023	se requiere nuevamente al Director de Inspección y Vigilancia dependiente de la Scortaria de Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para el efecto de que dentro del improrrogable término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le sura efectos la notificación de este auto, exhiba las pruebas solicitadasSE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADS POR CONTESTANDO A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0527/2023-II		TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, LA PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-0528/2023-II	ELIZABETH VIDALES ARGUETA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-0320/2023-II	JORGE ALEJANDRO RODRÍGUEZ RAMÍREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/08/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el cobreseimiento del presente juicio administrativo únicamente por lo que concierne a etto que la accionante hizo consistir en "Cualquier cobro que se derive de la infracción ispugnada, por ser este el fruto de un acto viciado", como quedó precisado en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la padad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmento a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
37	JA-0323/2023-II	JUAN ALEJANDRO DUARTE TELLEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/08/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. LENCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de indección impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autocadades demandadas. CÚMPLASE.
38	JA-0297/2023-II ⊕	ALEJO REYES ALEJANDRO	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO DEL ESTADO DEL TRANSPORTE PUBLICO DEL ESTADO DEL MICHOACÁN	23/08/2023	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio bechos valer por la parte actora; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la bolera de infracción impugnada, en los términos y acorde a los razonamientos vertidos en el obtimo de los considerandos de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
39	JA-0296/2023-II ●	RAMIREZ REYES ROSA	AGENTE DE TRÂNSITO A DSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHAOCÁN, DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE A MOCINIDAD DIRECCIÓN DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/08/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó sustancialmente fundado los argumentos hecho valer por la parte actora, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
40	JA-0174/2023-II	GABRIEL CALDERÓN CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNISIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	23/08/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación TERCERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
41	JA-0997/2022-II	JOSÉ JESÚS DELGADO AGUILAR	COMISIÓN DE HONORY JUSTICIA DE LA SECREDARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL CANDO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	23/08/2023	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución administrativa dictada el doce de septiembre de dos mil veintidós, por la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, dentro del expediente número ****, como quedó precisado en el Considerando Quinto (apartado 5.1.) de esta resolución. CUARTO. En consecuencia, se condena a la autoridad demandada a cubrir a favor del accionante, el pago de indemnización y demás prestaciones que resultaron procedentes en términos de lo precisado en el último Considerando de esta sentencia. QUINTO. Notifiquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a la autoridad demandada; previniendosele para que informe a este Juzgado Segundo Administrativo, dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, sobre el cumplimiento que haya dado a la misma. CÚMPLASE.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0423/2023-II	MARCELO GONZÁLEZ GARCÍA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	24/08/2023	se previene a la ocursante Lizbeth Muñiz Alcalá, quien se ostenta en cuanto chcargada de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridas d'udadana de Morelia, Michoacán, en cuanto unidad encargada de la defensa jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia y su Titular, así como de sus dependientes como lo es el Agente de Tránsito responsable de levantar la poleta de infracción impugnada, para que dentro del término de tres días hábiles acredite el carácter con que se ostenta, con el documento idóneo Se reserva acordar en cuanto al fondo el oficio de cuenta, hasta en tanto comparezca la autoridad requerida a cumplir con la prevención o bien le fenezca el término para tal efecto
2	JA-0424/2023-II	JORGE AGUILAR NAVA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	24/08/2023	NOTIFIQUESE POR OFICIO se previene a la ocursante Lizbeth Muñiz Alcalá, quien se ostenta en cuanto Encargada de la Dirección de Asuntos Juridicos de la Comisión Muñipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, en cuanto unidad encargada de la defensa juridica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia y su fitular, así como de sus dependientes como lo es el Agente de Tránsito responsala de levantar la boleta de infracción impugnada, para que dentro del término de tregulas hábiles acredite el carácter con que se ostenta, con el documento idóneo. Se reségo acordar en cuanto al fondo el oficio de cuenta, hasta en tanto comparezca la autoridad requerida a cumplir con la prevención o bien le fenezca el término para tal efecto. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
3	JA-0364/2023-II	MARIA LAURA LEMUS CASTILLO	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	24/08/2023	se previene a la ocursante Lizbeth Mniz Alcalá, quien se ostenta en cuanto Encargada de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morella, Michoacán, en cuanto traidad encargada de la defensa jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morella, su Titular, así como de sus dependientes como lo es el Agente de Afransito responsable de levantar la boleta de infracción impugnada, para que dentro del término de tres dias hábiles acredite el carácter con que se ostenta, con el documento idóneo Se reserva acordar en cuanto al fondo el oficio de cuenta, hasta en tanto comparezca la autoridad requerida a cumplir con la prevención o bien le fenezca el término para tal efecto NOTIFÍQUESE PORTICIO
4	JA-1023/2022-II	BLOCK DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	24/08/2023	se requiere a la Coordinadora General de Planeación y Evaluación Educativapara el efecto de que Gentro del improrrogable término de tres días hábiles, exhiban todas y cada una de las constancias que integran el expediente administrativo solicitado por la autoridad demandada. NOTIFIQUESE POR OFICIO
5	JA-0348/2023-II●	PEREZ JIMENEZ FORTUNATA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	24/08/2023	SE TIÉME POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0225/2022-II	DARÍO GUZMÁN PÉREZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	24/08/2023 W	la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, hace del conocimiento que remitió los autos originales del presente juicio así como el cuaderno del recurso de apelación RAA-0084/2023-Il a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación del Recurso de Apelación promovido por la autoridad demandada, que quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0117/2023-Il; consecuentemente, este Juzgado se impone de su contenido. CÚMPLASE
7	JA-0456/2023-II ⊕		DANIEL FABRICIO MEDINA MAGAÑA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN, Y DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN	24/08/2023	se tiene a dicha autoridad cumpliendo en lo esencial la suspensión concedida en autos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0068/2023-II	ROLANDO LARA VIDALES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO AÚNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, JUEZ CÍVICO	24/08/2023	Se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
9	JA-0404/2023-II	FERNANDO CONTRERAS GONZÁLEZ	DIRECTORNE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	24/08/2023	Agréguese a los autos el oficio marcado en la razón de cuenta, oficio mediante el cual la Secretaria Habilitada como Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, hace del conocimiento a esta autoridad que mediante escrito presentado ante la oficialia de partes de este tribunal la parte actora, interpuso recurso de reconsideración en contra del proveido de once de mayo de dos mil veintitrés y solicita el testimonio que se integre del juicio administrativo citado al rubro remitase el testimonio del juicio administrativo citado en rubro, para el turno correspondiente y su debida sustanciación CÚMPLASE
10	JA-0476/2023-II	LEONOR DEBORA LOPEZ GARCIA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/08/2023	se previene al ocursante quien se ostenta en cuanto Secretario Técnico y representante del Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el carácter con que se ostenta, con el documento idóneo (original, copia certificada y/o cotejada ante notario público). Lo anterior, bajo apercibimiento de no desahogar en tiempo y forma esta prevención, se tendrá por no presentado el oficio de cuenta. SOLO A DEMANDADAS
11	JA-0400/2023-II●	000	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	24/08/2023	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD, bajo los términos que lo efectúa la ocursante NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0455/2023-II ●	GARCIA FRIANCARLOS OMAR	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/08/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LINEA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADASse señalan las trece horas con treinta minutos del día trece de septiembre de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-1027/2022-II	(ESÚS MATEO REYES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA ANA MAYA	24/08/2023	SE TIENE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-1046/2020-II		GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	24/08/2023	la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que por acuerdo dictado el dieciocho de agosto del presente año, se desechó el recurso de reconsideración JA-R-0099/2023-Il promovido por la autoridad demandada en contra del auto dictado el dos de agosto de dos mil venititrés, por este Juzgado Segundo Administrativo. A lo anterior, con fundamento en el artículo 163 C. fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, este Juzgado se impone de su contenido para que obre como corresponda y surta los efectos legales a los que haya lugar. CÚMPLASE

15	JA-0909/2020-II●	LIRA MENDOZA PEDRO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y	24/08/2023	SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DE MÉRITOse ordena el archivo del sesente
	,		ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO	,,,	expediente electrónico como asunto totalmente concluido NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
			PUBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA		
			COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO,		Z.
			INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE		A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
16	JA-0443/2023-II	MEDINA PEREZ JAIME	PUBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA	24/08/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LINEA A LA
			DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE		TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADASse gañalan las catorce horas con treinta minutos del día catorce de septiembre de doc mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio
			MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE		NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EDUICIO EN LÍNEA
			TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO		A Secretario de George de George de Administração de Armados de Ar
17	JA-0187/2023-II	MARICELA CAMPUZANO SIERRA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE	24/08/2023	se requiere a la Secretaría de Finanzas y Adeministración, para que dentro de tres días hábiles ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dicta da debiendo exhibir las constancias que así lo
			TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO		acrediten.
18	JA-0269/2021-II	JESÚS SALVADOR PEDRAZA MEZA	FIDEICOMISO DE PARQUES	24/08/2023	NOTIFIQUESE POR OFICIO se requiere nuevamente a la autoridad demandada Director General del Fideicomiso de
10	3A 0203/2021 II	JESOS SALVADORI EDINIZATIREZA	INDUSTRIALES DE MICHOACÁN	24,00,2023	Parques Industriales de Michoacao, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguente a aquél en que surta efectos la notificación, acredite
					el cabal cumplimiento de la segisència, en los términos en que fue dictada, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacério, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer pad multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y
					actualización,
19	JAL-0018/2022-II	COMISIÓN COORDINADORA DE	SARA PEREZ ORDOÑEZ	24/08/2023	SOLO A DEMANDADAS Téngase por recibida la copia para conocimiento del oficio en donde se remiten los autos
13	55 10/ EVEE-II	TRANSPORTE PÚBLICO	E ENEL ONDOTALE	, 00, 2023	originales del procente juicio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. CÚMPLASE
20	JA-0591/2022-II	ZENAIDA RODRIGUEZ GARCÍA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL	24/08/2023	parte actora del presente Juicio Administrativo, promoviendo Recurso de
			ESTADO		Apelación Demítase a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, los autos originales del presente juicio JA-0591/2022-II, los autos originales del juicio Jaministrativo JA-0377/2020-I
					CUMPLASE
21	JA-0535/2023-II	FRANCISCO CAZAREZ AVIÑA	DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE SAHUAYO, MICHOACÁN	24/08/2023	TÉ ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda.
			DE SAHOATO, MICHOACAN	*/\S:	PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0669/2022-II	ELSA VIVEROS OROZCO	H. AYUNTAMIENTO DE PANINDÍCUARO, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL	24/08/2023	se admitió el recurso de apelación RAA-0120/2023-I, promovido por las autoridades demandadas, en contra de la sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo, el
			AYUNTAMIENTO DE PANINDÍCUARO, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE	4C	veintiocho de junio de dos mil veintitrés CÚMPLASE
23	JA-0671/2022-II	JOSÉ LUIS ALBARRAN CARANDIA	PANINDICUARO, MICHOACÁN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	24/08/2023	CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, la que
			N _C	_ ,, - ,,	tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, en la oficina que ocupa este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo. Por consecuencia, se manda citar a las
			No ON		partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo del
			9/1		actor José Luis Albarrán Carandia PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0407/2023-II	JOSE CARLOS GARCÍA ALCALA	TESORERO MUNICIPADDEL	24/08/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD
			AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE		DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
			SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA		
25	JA-0316/2023-II	JOSE LUIS ESQUIVEL SILVA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	24/08/2023	se les hace efectivo el apercibimiento contenido en dicha actuación procesal y se proveerá respecto de la tramitación del presente juicio administrativo en sus etapas procesales. En este sentido, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A
			SEGURIDAD DE MORELIA		LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de referencia, allanándose a las pretensiones de la parte actora; lo que será tomado en consideración en el momento
			Z. Z		procesal oportunose señalan las catorce horas del veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en
		, V	5		la referida fecha y hora, de así considerarlo.
35	IA 0522/2022 "	SAÚL NICOLÁS MENIDOZA VANIDA	TECODEDO MUNICIDAL DEL	24/00/2022	PERSONALMENTE Y POR OFICIO se previene a uno de los promoventes, para que dentro de tres días hábiles acredite con
26	JA-0523/2023-II	SAÚL NICOLÁS MENDOZA Y NANCY ALEJANDRA RODRIGUEZ ALCAUTER	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE	24/08/2023	prueba eficaz, tener el interés jurídico con el que comparece en el presente juicio.
	0505 :557 : "	2	SEGURIDAD DE MORELIA	04:55	NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE se requiere al actor para que dentro del término de tres días contados a partir del siguiente
27	JA-0532/2023-II	JUAN GARCIA HERNANDEAN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE	24/08/2023	al en que haya surtido efectos la notificación del presente proveído, realice lo siguiente: Precise a que autoridad atribuye la calificación de la sanción administrativa y señale
		200	SEGURIDAD DE MORELIA		conceptos de violación. Lo anterior con el apercibimiento que de no dar cumplimiento a lo anterior en la forma y dentro del plazo ya indicados, se tendrá por no presentada la
		JA C			demanda en cuanto al acto señalado en líneas que anteceden. SOLO ACTORA
28	JA-0858/2021-II	AGUILAR OROZCO SERGIO	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN,	24/08/2023	Téngase a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal por informando la admisión del recurso de reconsideración interpuesto en autos.
		24 E.	CONTROL Y CERTIFICACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, DR. CARLOS RAMOS ESQUIVEL,		CÚMPLASE
		ONA	DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL		
		% C(ESTADO, COMITÉ ESTATAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA		
	, vo	V	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACIÓN EN SALUD DE		
	N N N N N N N N N N N N N N N N N N N		MICHOACÁN (CEIFCRHIS), GOBERNADOR DEL ESTADO DE		
	40/0		MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, DIRECCIÓN DE		
	JAN.	AGUILAR OROZCO SERGIO	DE MICHOACAN, DIRECCION DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE LA SEE DE		
	W.		MICHOACÁN		

22	IA 0070/2022 "	ELENIA DÍAZANDANDA	DIDECTOR DE INCRESCO SEL	24/00/02	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a
29	JA-0979/2022-II	ELENA DÍAZ MIRANDA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/08/2023	partir del dia siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento de que de no Macerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de de ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.
30	JA-0483/2023-II●	VALENCIA MACIEL SALVADOR	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/08/2023	autoridad demandada comparece a informar el cumplimiento dedo a la suspensión concedida en autosdese vista a la parte actora NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EMPINEA
31	JA-0371/2023-II	ARMANDO MARTÍNEZ DEL ÁNGEL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	24/08/2023	se reserva de proveer en cuanto al fondo del oficio presenta de por el Secretario Técnico de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, hasta en tanto la autoridad codemandada comparezca a dar contestación a la demanda, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto. NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-0156/2022-II	JOEL ROJAS SORIANO	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO	24/08/2023	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado el siete de febrero de dos mil veintitrés, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido. CÚMPLASE
33	JAL-0016/2022-II	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	ISRAEL GREGORIO MAGAÑA	24/08/2023	se declara que el auto de referencia, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena remitir el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previa las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. CÚMPLASE
34	JA-0524/2023-II	MARIA ISABEL AYALA HERRERA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	24/08/2023	previo a proveer respecto de la admisión o no de la demanda, se previene a la promovente para que dentre del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente aquel en que surta efector la notificación del presente proveído, acredite con prueba eficaz, tener el interés jurídico don el que comparece en el presente juicio NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
35	JA-0057/2023-II	NANCY AYALA AYALA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	24/08/2023	Digasele a la absoridad demandada que no ha lugar a proveer de conformidad con su solicitud. Se ocena agregar el escrito de cuenta a la carpeta de varios que se lleva en esta Instrucción.
36	JA-0128/2023-II		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	24/08/2023	Digaser a la autoridad demandada que se este a lo acordado en proveído de tres de julio de dos mil veintitrés, en donde esta Instrucción declaró ejecutoriada la sentencia emitida el trefina y uno de mayo de dos mil veintitrés, ordenándose en consecuencia el archivo del expediente como asunto totalmente concluido. Se ordena agregar el escrito de cuenta a la garpeta de varios que se lleva en esta Instrucción. CÚMPLASE
37	JA-0177/2023-II		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	24/08/2023	Se tiene a la parte actora interponiendo recurso de apelación. CÚMPLASE
38	JA-0148/2023-II	SONIA GUADALUPE CASTREJÓN VALDOVINOS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	24/08/2023	Digasele a la autoridad demandada que se este a lo acordado en proveído de diez de agosto de dos mil veintitrés, en donde esta Instrucción declaró ejecutoriada la sentencia emitida el veintiuno de junio de dos mil veintitrés, ordenándose en consecuencia el archivo del expediente como asunto totalmente concluido. Se ordena agregar el escrito de cuenta a las constancias procesales del expediente en el que se actúa, únicamente para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE
39	JA-0968/2022-II	JUAN LUIS HUERTA GARCÍA	COMISIONADO MUNICIPALDE SEGURIDAD DE MORELIA	24/08/2023	Digasele a la autoridad demandada que se este a lo acordado en proveido de dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, en donde esta Instrucción ordenó el archivo del expediente como asunto totalmente concluido. Se ordena agregar el escrito de cuenta a las constancias procesales del expediente en el que se actúa, únicamente para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE
40	JA-0168/2022-II	SERGIO MARIN TORRES Y SERGIO MARIN GALLEGOS	SECRETARÍA DE PINANZAS Y ADMINISTRAÇIÓN	24/08/2023	Téngase a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informando la sentencia dictada dentro del recurso de apelación interpuesto en autos. CÚMPLASE
41	JA-0681/2022-II⊕	VIVEROS VÁZQUEZ DAVID	SECREJARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBDÍRECCIÓN DE PAGOS AHORA MIBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBDIRECCIÓN DE PAGOS AHORA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE MICHOACÁN DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	24/08/2023	mediante los cuales se les tiene presentando su respectivo escrito de alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
42	JA-0468/2023-II	AUGUSTO CAIRE ARRIAGA, FRANCISCO SERVÍN BARRIGA Y MANUEL GUTÍERREZ GALLEGOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	24/08/2023	se tiene a la autoridad demandada por cumplida la suspensión SOLO ACTORA
43	JA-0382/2023-II	FERNANDO CARMONA PÉREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN	24/08/2023	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDAse requiere a dicha autoridad para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído exhiba el pilego de posiciones en sobre cerrado antes precisado, con el apercibimiento que de no cumplir con lo precisado se le tendrá por no ofrecida la prueba confesionalnotifiquese a la parte actora con los oficios de contestación de demanda que se acuerdan y sus respectivos anexos, a fin de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demanda,
44	JA-0438/2023-II	VEGA GARIBAY JOSE OMAR	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/08/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LINEA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADASse requiere a dicho promovente para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído allegue en archivo electrónico dicho documento NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

				1	<u> </u>
45	JA-0450/2022-II⊕		H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	24/08/2023	se le tiene a la autoridad demandada por hechas sus manifestaciones, y se ordena sar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que centro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento dado por las autoridades demandadas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNE
46	JA-0374/2023-II●	QUIROZ GASTELUM JUAN RAMON	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA	24/08/2023	se le tiene presentando su respectivo escrito de alegatos
			DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DELESTADO		NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN MEA
47	JA-0980/2022-II	ELENA DÍAZ MIRANDA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/08/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente
48	JA-0199/2022-II	CARLOS ANTONIO VILLANUEVA MAGAÑA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	24/08/2023	con copia del oficio de cuenta y anexo dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del dia siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, corra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento de que de no hacedo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecuteria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente
49	JA-0450/2023-II ⊕	CHAVEZ GALLARDO ROGELIO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/08/2023	se tiene por cumplido en la esencial la suspensión concedida en autos CÚMPLASE
50	JA-0416/2023-II		TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	24/08/2023	SE TIENE DOR CONTESTADA LA DEMANDA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pubbas y alegatos; PERSONALMENTE Y POR OFICIO
51	JA-0221/2022-II ●	CERVANTES MURILLO GUADALUPE DEL CARMEN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	24/08/2023	Te declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE ZUMPLIDA se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
52	JA-0972/2020-II ⊕	ALVAREZ MENDOZA MARIO	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	24/08/2023	dese vista a la parte actora, mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto de las manifestaciones realizadas por las autoridades NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
53	JA-0221/2023-II ●	VAZQUEZ VILLA JAZMIN GUADALUPE	AGENTE DE TRÁNSITO A DECRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTORDE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO A DESTRECIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	24/08/2023	se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
54	JA-0963/2022-II	FILEMON SOTO ROSAS	DIRECTOR DE INGRESSO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
55	JA-0337/2023-II		COMISARIO BELORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO À LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	24/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales CÚMPLASE
56	JA-0306/2023-II	ANA YURITZI ESPINOZA ANDRADE	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	24/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
57	JA-0341/2023-II	FIDEL SOTO ALVAREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	24/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales CÚMPLASE
58	JA-0352/2023-II	RAMÓN CHÁVEZ GARCÍA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	24/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
59	JA-0928/2022-II	SERVANDO LOEZPAVALA	DIRECCIÓN DE MERCADOS DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	24/08/2023	Con esta fecha se dictó sentencia bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta Autoridad Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente juicio. TERCERO. Resultaron fundados los conceptos de violación a estudio; en consecuencia, se decreta la nulidad de las resoluciones impugnadas, para los efectos señalados en el último Considerando de la presente sentencia. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y a la tercero interesada; y por oficio a la autoridad demandada, previniéndosele para que dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, rinda un informe sobre el cumplimiento que haya dado a la misma. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
60	JA-0304/2023-II	HERIBERTO AYALA PARRALES	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/08/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio acorde a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
Ш	- Chr.			<u> </u>	NOTIFÍQUESE POR LISTA

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de agosto de 2023.

_						
6	1	JA-0321/2023-II	FROYLAN ELÍAS RAMÍREZ	DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/08/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el basente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presemte juicio administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo consistir en "Cualquier cobro que se derive de la infracción impugnada, por ser este el fruto de un acto viciado", como quedó precisado en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos per por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, y por divo a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

DACOWO EN ESTE DOCUMEN.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0536/2023-II ⊕	MARTINEZ ORTIZ JOSE PRISCILIANO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	25/08/2023	se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveido, aclare y complemente su demanda en los siguientes términos: Precise el nombre o denominación correcta de la autoridad que desea llamar como demandada Subsecretario Jurídico de 1a Policia Auxiliar del Estado, o en su caso aclare si es deseo llamar únicamente a las autoridades que preciso en el expediente electrónico, esto es Secretaría de Seguridad Pública del Estado y Policia Auxiliar del Estado. Lo anterior, bajo el apercibimiento que de ser ofitis en el cumplimiento del citado requerimiento, o bien, si este no se cumple en sus términos, se le tendrá por no presentada la demanda en contra del Subsecretario Jurídico de la Policia Auxiliar del Estado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIOEN LÍNEA
2	JA-0426/2023-II	JULIO CÉSAR GARCÍA SÁNCHEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	25/08/2023	se previene a las ocursantes quienes se ostentan en cuano Directora de lo Contencioso, y Jefa de Departamento de lo Contencioso Administrativo, ambas de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y en cuanto representantes de las autoridades demandadas, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente exoveido, acrediten el carácter con que se ostentan, con el documento idóneo (original, copia certificada y/o cotejada ante notario público). Lo anterior, bajo apercibimiento en o desahogar en tiempo y forma esta prevención, se tendrá por no presentado el que de cuenta. SOLO A DEMANDADAS
3	JA-0156/2023-II	YADIRA SUSANA ORJEL OCHOA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	25/08/2023	la Secretaria General de Acuerdos de Ste Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada, en contra del auto de fecha dos de agosto de dos mil veintitrés, registrado con el número JA-R-0102/2023-III; en consecuencia, remitasele el testimonio solicitado. CÚMPLASE
4	JA-0145/2023-II	NAHOMI REYES AYALA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	25/08/2023	se reserva de proveer en cuanto al fondo la promoción de mérito, aunado a que las constancias originales egi citado expediente se remitieron a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tritunal para la debida sustanciación del recurso de apelación registrado con el número RAA 6103/2023-III, por lo que, esta Instructora proveerá lo conducente una vez que los citados autos sean remitidos; se ordena agregar lo de cuenta al cuadernillo de antecedes, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE
5	JA-0375/2023-II	RAUL SALAS CORREA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	25/08/2023	SE TIENE YOR CONTESTADA LA DEMANDA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en los oficios de cuentase señalan las catorce horas del veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así expisiderarlo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0417/2023-II	RAFAEL MANUEL BUCIO RODRIGUEZ	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	25/08(2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0007/2023-II	JUAN EDUARDO ROMERO BARRIGA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓNO DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLORIBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	25/08/2023	se señalan las TRECE HORAS DEL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0178/2023-II	LUIS IVÁN MEDINA JIMÉNEZ	COMISIONADO MUNIGIRAL DE SEGURIDAD DE MOREDA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	25/08/2023	se señalan las DOCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0162/2023-II	DEBORA HERRERA CIRA	H. AYUNTAMIÉNTO DE MORELIA, COMISIONALO MUNICIPAL DE SEGURIDA DE MORELIA	25/08/2023	Encargada del Despacho de la Dirección Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacánpretende realizar manifestaciones respecto del cumplimiento de sentencia; a ese respecto, dado que las constancias originales del citado expediente se remitieron a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en razón de la interposición del recurso de apelación por parte de Edgar Vicente Vargas Chagollán, apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, resérvese de proveer en cuanto al fondo la promoción de mérito una vez sean remitidos a esta Instructora los citados autos. CÚMPLASE
10	JA-1270/2021-II	JOSÉ ANTONIO VAZQUEZ GARCIA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	25/08/2023	En virtud de lo anterior se requiere a la parte actora a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste si se desiste de la prueba pericial ofertada por su parte. Y para el caso de insistir en su desahogo, como ya se le refirió en el párrafo que antecede deberá cubrir el monto correspondiente de su parte para cubrir los honorarios del perito tercero en discordia. SOLO ACTORA
11	JA-0533/2023-II	DALILA VILLA SEÑOR	POLICÍA DE MORELIA	25/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO DE NULIDAD; córrase traslado a las autoridades demandadas: 1) Titula del órgano Desconcentrado Policía de Morelia; 2) al agente adscrito a la Policía de Morelia; encargado de levantar la boleta de infracción impugnada; para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, produzcan su contestación de demanda se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0418/2023-II	ROGELIO AYALA CORTES, VICTOR ARREOLA RODRIGUEZ Y ANA LUZ AYALA ALVARADO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	25/08/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0398/2023-II	HOGO IVAN GUZMAN ROJAS	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	25/08/2023	Digasele a la autoridad demandada que se esté a lo acordado en proveído de diecisiete de agosto de dos mil veintitrés. CÚMPLASE
14	JA-0141/2023-II		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	25/08/2023	únicamente se ordena agregar los autos el oficio de cuenta, para que obre como corresponda. CÚMPLASE

					\$
15	JA-0534/2023-II	ALMA MONSERRAT GUERRERO MÉNDEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	25/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO DE NULIDAD corrase traslado a las autoridades demandadas: 1) Titula del Órgano Desconcentrado pólicía de Morelia; 2) la agente adscrita a la Policía de Morelia; encargada de levantar la boleta de infracción impugnada; para que dentro del término de quince días hábiles conedos a partir del día siguiente de aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, produzcan su contestación de demanda se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0199/2023-II	CRISTIAN ANTONIO ESQUIVEL TZINTZUN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	25/08/2023	la licenciada Tania Vanessa Figueroa Cervantes, en cuanto Secretaria de Estudio y Cuenta, habilitada en funciones de Secretaria General de Acuerdos de ceste Tribunal, mediante el cual informa que en virtud del recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en contra de la sentefrica emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de cuatro de julio de dos mil veintues, remitió los autos originales del juicio administrativo número JA-0199/2023-II a la Teregra Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, así como el citado recurso de apelación, registrado con el número RAA-0119/2023-III.
17	JA-1022/2022-II	YARESLIE VEGA CALDERON	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	25/08/2023	esta juzgadora se reserva de proveer en cuanto di fondo la promoción de mérito una vez la Primera Sala Administrativa de este Tribunal informe a esta actuante lo conducente. CÚMPLASE
18	JA-0380/2023-II	MA. GISELA VÁZQUEZ ALANIS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	25/08/2023	se le tiene por hechas las manifestaciones y por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en autos CÚMPLASE
19	JA-0067/2023-II	LINTZY VIANEY RUIZ VAZQUEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	25/08/2023	se concede a la parte actora la prórroga de diez días hábiles para que manifieste lo que a sus intereses convenga, sobre el pretendido cumplimiento de sentencia dado por las autoridades demandadas. SOLO ACTORA
20	JA-0428/2023-II	SALVADOR GUZMÁN CHÁVEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	25/08/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0290/2022-II	MARTHA EDITH GARCIA MARIN	H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHILCHOTA	25/08/2023	Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, comunica de la sentencia dictada el treinta de junio de dos veintitrés, dentro del Recurso de Apelación dumero RAA-0083/2023-III, a través de la cual se REVOCA la sentencia recurrida de tres de mayo de dos mil veintitrés,este Juzgado se impone de su contenido; en la inteligencia de que en su oportunidad se informará a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, con copia certificada de la sentencia que se emita en relación al cumplimiento dido por esta juzgadora al citado recurso de apelación
22	JA-0222/2023-II	ALBERTO SILVA RAYA Y EDGAR IVÁN IZQUIERDO VARGAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	25/08/2023 W	donde se resolvió que se REVOCA el acuerdo recurrido, señalando que ésta aún no causa ejecutoriaEn atención a lo anterior, esta Juzgadora se impone de su contenido y queda a espera de que una vez que dicha sentencia cause ejecutoria la Primera Sala Administrativa Ordinaria, informe lo conducente a este órgano Jurisdiccional lo anterior, a efecto de estar en condiciones de continuar con la sustanciación del presente juicio. CÚMPLASE
23	JA-0394/2023-II	LUIS FRANCISCO ORTIZ LOPEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, ENGARGADO DE ERUPO DE PERITOS DE LA DIRECCIÓNOS TRANSITO Y MOVILIDAD DECESTADO DE MICHOACÁN	25/08/2023	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito que se acuerda córrase traslado a la autoridad demanda para que dentro del término de cinco días hábiles, ocurra a contestar la ampliación de demanda NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0084/2023-II	LUIS FERNANDO ORTIZ GARCIA	JUEZ CÍVICO MUNICIPA TOE MORELIA	25/08/2023	únicamente se ordena agregar los autos el oficio de cuenta, para que obre como corresponda. CÚMPLASE
25	JA-0478/2023-II		DIRECTOR DE FRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/08/2023	previo a proveer lo que en derecho corresponde, se requiere a las autoridades demandadas para que dentro de tres días hábiles exhiban de nueva cuenta el oficio de contestación de demanda de forma completa, así como las copias para correr traslado a la parte actora. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
26	JA-0153/2023-II		COMBIONADO MUNICIPAL DE SEGRIDAD DE MORELIA	25/08/2023	únicamente se ordena agregar los autos el oficio de cuenta, para que obre como corresponda. CÚMPLASE
27	JA-0472/2023-II	CUAUHTEMOC RAMOS LOPEZ SILVA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/08/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADASse señalan las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0173/2023-II	GABRIEL CALDERÓN CHÁVEZ	JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	25/08/2023	de la Dirección demandada, esta Juzgadora se impone del contenido del oficio de cuenta en el cual la Encargada de la Dirección Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, solicita al Coordinador Jurídico de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, realice las gestiones necesarias para realizar la devolución de la cantidad condenada se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se requiere a la autoridad demandada Director de Ejecución de Sanciones Administrativas del Ayuntamiento de Morelia Michoacán para que dentro del término de quince días hábiles ocurra a exhibir las constancias con las que acredite el cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada bajo apercibimiento PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0333/2023-II	GUILLERAMA ZEPEDA BARAJAS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DELESTADO DE MICHOACÁN	25/08/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en los términos del oficio de cuenta córrase traslado a la parte actora para que manifieste lo que a su interés convenga en vía de alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0973/2022-II	SILVIA SUSANA GUERRERO CANCINO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	25/08/2023	Tercera Sala Administrativa de este Tribunal, remite testimonio en copia certificada de la sentencia de treinta de junio de dos mil veintitrés, dentro del Recurso de Apelación número RAA-0075/2023-III, a través de la cual -se CONFIRMA la sentencia recurrida -, ha quedado firme se declara que la sentencia de dieciocho de abril de dos mil veintitrés HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31		CARLOS GONZALEZ BERNAL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	25/08/2023	Se tiene al apoderado jurídico del Ayuntamiento demandado promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de agosto de 2023.

_					
32	JA-0161/2023-II	MARCELO JOSE VALLE CARDENAS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	25/08/2023	Con esta fecha se dicta sentencia interlocutoria, bajo los puntos resolutivos siguientes. R E S U E LV E: PRIMERO. Este Tribunal de Justicia Administrativa y, por ende, esta Juzdadora no es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SE GUNDO. Se ordena remitir los autos al Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Michoacán de Ocampo, para que conozca y resuelva la controversia planteada en los térmitos de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y apy Municipios, al considerar que es el órgano jurisdiccional competente para ello. TERCERO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0538/2023-II	MARÍA FRANCISCA ALTAMIRANO GAMIÑO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	25/08/2023	SE ADMITE A TRÂMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0537/2023-II	ALICIA SANTA MARIA REYES	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	25/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-0168/2023-II	IGNACIA DIAZ SOSA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	25/08/2023	Con esta fecha se dicta sentencia interloculoria, bajo los puntos resolutivos siguientes: R E S U E LV E: PRIMERO. Este Tribunal de Justicia Administrativa y, por ende, esta Juzgadora no es competente para conocer y resolur el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se ordena remitir los autos al Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Michoacán de Ocampo, para que conozca y resuelva la controversia planteada en los términos de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, al considerar que es el órgano jurisdiccional competente para ello. TERCERO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
36	JA-0484/2023-II	ALEJANDRO MARIANO PICO RODRIGUEZ	HOSPITAL GENERAL DOCTOR MIGUEL SILVA	25/08/2023	Agréguese a los autose oficio marcado en la razón de cuenta, oficio mediante el cual la Secretaria Habilitada como Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, hace del conocimiento a esta utoridad que mediante escrito presentado ante la oficialía de partes de este tribunal la barte actora, interpuso recurso de reconsideración en contra del proveido de diez de agosto de dos mil veintitrés y solicita el testimonio que se integre del juicio administrativo giado al rubro remitase el testimonio del juicio administrativo citado en rubro, para el turno correspondiente y su debida sustanciación CÚMPLASO
37	JA-0966/2022-II	VICTOR HUGO MENDOZA QUIÑONEZ	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.	25/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución
38	JA-0011/2023-II	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DUHARO S.A. DE C.V.	DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN.	25/08/2023	5. con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
39	JA-0360/2023-II	EVANGELINA ROJAS MENA E ISAURO ABELLEYRA LÓPEZ	POLICÍA DE MORELIA	25/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
40	JA-0928/2022-II	SERVANDO LOEZA AYALA	DIRECCIÓN DE MERCADOS DE MORELIA SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	25/08/2023	Digasele al accionante que con fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, se emitió el fallo que resuelve el fondo del asunto traído a juicio, por lo que, deberá estarse a la decisión emitida por esta Juzgadora en autos, para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE
41	JA-0374/2023-II ⊕	QUIROZ GASTELUM JUAN RAMON	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRIDO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD (DELICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
42	JA-0314/2023-II	FABRIZIO RIVERA ALCANTAR	POLICÍA DE MORRIA	25/08/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
43	JA-1278/2021-II	CLARA PATRICIA MACIAS GAUCIN Y OTROS	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MOREUA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/08/2023	PRIMERO. Esta Juzgadora es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y/o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron fundados los conceptos de violación analizados, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada para los efectos precisados en el último Considerando de ésta sentencia. CUARTO. NOTIFÍQUESE a las partes según corresponda. CÚMPLASE.
		20			NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0116/2023-II ⊕		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	28/08/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser se la la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugaz, se requiere a las autoridades demandadas para que dentro del término de quince días habiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informen y acrediten el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimión o que de no hacerlo, se le impondrá la medida de apremio NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EXCINEA
2	JA-0965/2022-II ⊕	TAFOYA GARCIA FELIPE	AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, AGENTE DE TRAISTIO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	28/08/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales que haya lugar se requiere a las autoridades demandadas para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informen y acrediten el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; ban el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá la medida de apremio NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0385/2023-II ⊕	GARZA SANDOVAL JUAN JESUS	AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	28/08/2023	Transcurrió el término de quince días hábiles concedido a las autoridades demandadas para el efecto de que ocurrieran a contestal la demanda instaurada en su contra, sin que lo hubieran hecho, a pesar de haber sido emplazados como se desprende en el Sistema Informático de este Tribunal (SIT). En consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento inserto en el citado proveido, declarándose precluido su derecho procesaldese vista a la parte actora, para que dentro del fermino de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le sufa efectos la notificación del presente proveido, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del sobreseimiento solicitado NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0231/2023-II	JR. AGUILAR EMILIO FLORES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	28/08/2023	se declara que la seneurcia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos les efectos legales a que haya lugarSe requiere a la autoridad demandada Tesorgo Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de cruce dias contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de presente acuerdo, informe el cumplimiento que de a la misma, remitiendo las constancias que así lo acreditenprevio a calificar sobre el cumplimiento de dicha sentencia, con fundamento en los artículos 222, 283 y 284, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; en relación con los transitorios Primero y Cuarto del Decreto por el que se reformaron diversos artículos del citado Código de la materia, publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciócho; y, 64 del supletorio Código de Procedimientos Cíviles para el Estado de Michoacán de Ocampo; con copia simple del oficio de cuenta y anexo, dese vista a la parte actóra para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga
5	JA-0327/2023-II		TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	28/08/2023	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDAAS POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0734/2021-II	CARLOS SAMUEL MAYORAL BAUTISTA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	28/08/2023	Jefe de Departamento de Amparos comunica que se admitió el recurso de revisión propuesto por los quejosos, en contra de la sentencia dictada por el Juez Tercero de Distrito en el Estado, dentro del amparo indirecto en cuestión este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar lo de cuenta al cuaderno de antecedentes en que se actúa CÚMPLASE
7	JA-0437/2023-II	ENRIQUE SALVADOR RODRÍGUEZ AGUILAR EN CUANTO REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DE AYUDA, ASOCIACIÓN CIVIL	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	28/08/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0475/2023-II ⊕	GONZALEZ CORTES SALVADOR	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	28/08/2023	Dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del sobreseimiento solicitado; lo anterior, bajo el apercibimiento que de no hacerdo en tiempo y forma, se le tendrá por precluído su derecho procesal y este Juzgado acordará respecto de la procedencia o no del sobreseimiento del presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0605/2022-II	JORGE PEREZ GALLARDO RODRIGUEZA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/08/2023	como lo solicita la parte actora devuélvasele dicho documento, previa copia certificada y recibo se deje en autos para constancia legal. CÚMPLASE
10	JA-0198/2023-II	RAFAEL LINARES LÓPEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/08/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA. Se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
11	JA-0200/2023-II	JORGE LUIS RAMÍREZES CALERA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/08/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIAse ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalimente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente CÚMPLASE
12	JA-0165/2023-II	CATALINAMIREYA OSORNIO PADILLA	POLICÍA DE MORELIA	28/08/2023	téngase a las autoridades demandadas por realizando sus manifestaciones, dígasele se esté a lo acordado en proveído de fecha veintidós de agosto del presente año, en donde causó ejecutoria la sentencia definitiva dictada el veintitrés de junio de dos mil veintitrés, ordenándose el archivo del presente juicio administrativo como asunto totalmente concluido CÚMPLASE
13	JA-0464/2023-II ●	GONZALEZ CORTES SERAFIN	AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	28/08/2023	dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del sobreseimiento solicitado y el cumplimiento a la suspensión; lo anterior, bajo el apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, se le tendrá por precluido su derecho procesal y este Juzgado acordará respecto de la procedencia o no del sobreseimiento del presente juicio NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

					<u> </u>
14	JA-0160/2023-II	MARIO ANDRÉS SANTOS MIRANDA	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	28/08/2023	únicamente se agrega a los autos el oficio de cuenta para que obre como corresponda CÚMPLASE
15	JA-0169/2023-II	SONIA LEYVA OROZCO	POLICÍA DE MORELIA	28/08/2023	únicamente se agrega a los autos el oficio de cuenta para que obre contecorresponda CÚMPLASE
16	JA-0962/2022-II	MARIA FERNANDA JAUREGUI CAMPERO CALDERON	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	28/08/2023	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDAdejando a salvo los derechos de la parte actora para que acuda ante las oficinas de este Juzgado segundo a efecto de que se le entregue materialmente el cheque número 0003813 de la Institución bancaria "BBVA Bancomer" por la cantidad de \$289.00 (doscientos ochenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional)se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
17	JA-0446/2023-II		COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	28/08/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA ATA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en el oficio de cuentase señalan las catorce horas con treinta minutos del veintiséis de seguembre de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de puebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten suca legatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0122/2023-II	JOON EDWARD LOBATO ESQUIVEL	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	28/08/2023	se señalan las DOCE HORAS DEL CMATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación, por tanto, se manda citar a las partes, a fin de que desenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo del actor Joon Edward Lobato Esquivel PERSONALMENTE ENOR OFICIO
19	JA-0474/2023-II⊕	AVALOS MORENO JOVANA IVETTE	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	28/08/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADASse señalan las catorce horas con treinta minutos del día veintidós de deptiembre de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio NOTIFICAS IÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0575/2022-II		TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/08/2023	tomando en consideración de la Sala de alzada modifica la sentencia recurrida y asumiendo la jurisdicción determina el sobreseimiento dentro del Recurso de Apelación RAA-0446/2023-l; se ordena remitir el presente expediente como asunto totalmente concluido de su archivo definitivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno porrespondiente. CÚMPLASE
21	JA-0421/2023-II	ROBERTO RICARDO SOLORIO VARGAS	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	28/08/2023 V	se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0233/2023-II	GUSTAVO MENDOZA SANTILIAN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, SECRETARIO TÉCNICO DE TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/08/2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente Juicio administrativo en su oficio de contestación de la demanda allego ante este juzgado las siguientes probanzas y toda vez que no se concedió de manera expresa termino para que la parte actora ampliara su demanda se le concede el término de cinco días hábiles produzca su ampliación de demanda, bajo el apercibimiento que de no hacerlo PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0238/2023-II	ABRAHAM FLORES VARGAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVIRO MUNICIPAL DE MORELIA	28/08/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, se requiere a la autoridad demandada para que dentro de quince días hábiles ocurra a rendir el informe de cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada. Dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga, sobre el pretendido cumplimiento de sentencia dado por la autoridad demandada compareciente. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0467/2023-II ●	MARROQUIN RAMOS MANUEL ADAHIR	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTA MENTO DE MOREIJA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGUSIDAD DE MOREIJA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MOREIJA, AGENTE APERITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MOREIJA	28/08/2023	escrito mediante el cual comparece a dar cumplimiento al requerimiento formulado se admite a la parte actora, la DOCUMENTAL: recibo oficial número 9820392, de fecha ocho de junio de dos mil veintitrés NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-1043/2020-II ⊕	ANGELES IBARRA NADIA	SECRETARÍA DE URBANÍSMO Y OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÂN, SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO AHORA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÂN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/08/2023	se requiérase nuevamente a la autoridad demandada Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidadlo anterior bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerle una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualizació NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0326/2023-II	TCOWADA EN ESTE DO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLIO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	28/08/2023	SE TIENE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, en los términos precisados en los referidos oficioscórrase traslado a la parte actora PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0444/2023-II	ALDO ALEJANDRO ARIZMENDI VALENZUELA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MORELIA	28/08/2023	la representante legal del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, ocurre a dar contestación a la demanda este Juzgado se reserva proveer lo conducente, hasta en tanto ocurran las demás autoridades demandadas a dar contestación a la demanda, o en su caso, transcurra el término concedido para tal efecto CÚMPLASE

					<u> </u>
28	JA-1046/2020-II⊕		GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	28/08/2023	el Jefe de Departamento de Amparos de este Tribunal, en atención al juicio de amparo indirecto 689/2023 del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado que promovió el Secretario de Seguridad Pública del Estado, contra acto emitido dentro del ecurso de reconsideración JA-R-0020/2023-III derivado del presente juicio, informa que el Juzgado federal resolvió amparar al C. Secretario de Seguridad Pública del Estado por los actos atribuidos a la Tercera Sala Administrativa de este Tribunal. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido para los efectos legales a los que haya lugar. CÚMPLASE
29	JA-0167/2023-II⊕	GARCIA GRIMALDO J JESUS	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE SAHUAYO, MICHOACÁN, TITULAR DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACAN, H. AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAHUAYO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAHUAYO, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRANSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, MICHOACÁN	28/08/2023	se señalan las catorce horas del veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegates. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
30	JA-0436/2023-II	ENRIQUE SALVADOR RODRÍGUEZ AGUILAR EN CUANTO REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DE AYUDA, ASOCIACIÓN CIVIL	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	28/08/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DENANDA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en los términos precisados en el oficio de cuerta PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-1632/2018-II	PRIMITIVO BANDILLO NEZ	H. AYUNTAMIENTO DE CHARO	28/08/2023	se requiere a la autoridad demandad Ayuntamiento Municipal de Charo Michoacán para que dentro del término de tés dias hábiles contados a partir del día siguiente al que les surta efectos la notificación del presente proveido, acredite las actuaciones subsecuentes, efecto de dar cumplimiento a la sentencia de mérito. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
322		ETISEO LAWINES AND A STATE OF CARAMAS AND A S	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN., DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN.	28/08/2023	En vientitocho de agont de dos mil vienitirés, la Secretaria de Acuerdos da cuenta a la titular del Juzgado Suffindo Administrativo de este Tribunal, con: 1) el oficio número TSA/0860/2022 digrado por la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de Sela Fribunal, presentado ante este juzgado el vienitidos de agosto de dos mil veintifres, 2) el escrito signado por Elseo Famírez Vera, presentado ante set le juzgado el veintidos de agosto de dos mil veintifres y 5) con el estado procesal que guardan los autos Conste. Morelia, Michoacán de Ocampa, a veintocho de agosto de dos mil veintifres y 5) con el estado procesal que guardan los autos Conste. Morelia, Michoacán de Ocampa, a veintocho de agosto de dos mil veintifres, dentro del Recurso de Apelación número RAA-0035/2023-il, a través de la cual se REVOCA la sentencia oficiada el clina de julio de dos mil veintifres, dentro del Recurso del Apelación números RAA-0035/2023-il, a través de la cual se REVOCA la sentencia Oficiada el clina de julio e de fost legisladas que en los puntos resolutivos de la sentencia dictada el cinco de julio de dos mil veintificis, dentro del recurso de apelación relación RAA-0035/2023-il, se determinó lo siguiente: "PRIMERO, Este organo jursdicional es competente para conocer y resolver el mentiore de competencia para de la competencia de la sentencia dictada el cinco de julio de dos mil veintificis de la competencia de la coc

		2 40 E	ON THE MEDING ON THE MEDERAL TO SIN LALOS	"ALCANCES LE	a2.4.1. Con fundamento en los artículos 238, 249, 250, 253 y 254 de la Legislapíde de la India de manteria, con copia del escrito de ampliación de demanda, corra traslado a la yadroida demandada Servicios de Salud de Michoacán, por conducto del Directó-General 8.2.4. Plaga de su conocimiento que cuenta con el termino de cinco dis habilità. Contados a partir de que surta efectos la notificación que al efecto se realice, para que domante de contrados a partir de que surta efectos la notificación que al efecto se realice, para que domante contrados a partir de que surta efectos la notificación que al efecto se realice, para que de no comparerez a atoria contrados. A carcon la migra de manera directa, por contrados a partir de que su para que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten glyvintuados. 8.2.5. Ina vez integrada la listis, previa a la celebración de la audenica de pruebay a legistos para estar en condiciones de abordar el análisis del asunto que en sentencia se llegue a dictar y examinar lo hecho valer por la parte actora y las demandados for juicio, sobre la negativa ficta y resolver el tema de fondo referente al pago que reclargo la actora a través del escrito presentado el vientitos de septiembre de dos mil weintupos, que lo es la obtención del monto de las cantidades reclamadas en juicio 8.2.5.1. Get ferminos del artículo 163 C. fracción VIII en relación con el divesso numeral 259 del Coglio de Autoria, versará sobre los siguientes puntos, Si las -21,284 vientiún mil doscipitas ochenta y cuatro-facturas tienen de justicia. As 25.2. Es así que, la admisión de prueba perícial versará sobre los siguientes puntos, Si las -21,284 vientiún mil doscipitas ochenta y cuatro-facturas tienen esta dovigente. La para de care propiente de la perícia de la perícia de la medio perícia de la redución cor companiente de la punto de la vientión del fere de la perícia d
33	JA-1799/2019-II	ENRIQUE ISRAEL SOTO GARÇIA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE HIDALGO, CONTRALOR MUNICIPAL DE HIDALGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO	28/08/2023	se le tienen por hechas las manifestaciones, que serán tomadas en cuenta las constancias y manifestaciones al momento de revisar el cumplimento de sentencia CÚMPLASE
34	JA-0338/2023-II		H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/08/2023	Se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución. CÚMPLASE
35	JA-0278/2023-II	ANA MARÍA GORRES GALLARDO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/08/2023	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución. CÚMPLASE
36	JA-0268/2023-II	GARNELA CORTES LÓPEZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	28/08/2023	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución CÚMPLASE
37	JA-0371/2023-II	ARMANDO MARTÍNEZ DEL ÁNGEL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	28/08/2023	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDAse señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos

_	1				The first of the control of the cont
38	JA-0355/2022-II⊕	MAGALLAN LUCAS ROSALVA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	28/08/2023	se le tiene a la autoridad demandada por hechas sus manifestaciones, y se ordena sar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que centro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento dado por las autoridades demandadas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA.
39	JA-0194/2022-II	NOEMÍ MARÍA LEÓN MEJÍA	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	28/08/2023	la parte actora solicita se señale fecha y hora para la celebración de la audiencia de ley dígase a la parte actora que por el momento no ha lugar a proveer de conformidad su solicitud; lo anterior toda vez que por auto de tres de julio de dos mil veintitrés, se ordenó CÚMPLASE
40	JA-0420/2023-II	MARCELA FIGUEROA AGUILAR	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS	28/08/2023	SE TIENE POR CONTESTADA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDAS PERSONALMENTE Y POR OFICIO
			JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN , DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.		
41	JA-0600/2021-II	ADVANZER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	28/08/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a coliticar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constanciax procesales que obran en el expediente
42	JA-0972/2020-II●	ALVAREZ MENDOZA MARIO	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	28/08/2023	reservándose esta instructor de proveer respecto a dicho oficio, una vez que desahogue la vista concedida en proveido de fecha veinticuatro de agosto de la presente anualidad NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
43	JA-0278/2022-II	CONSTRUCTORA RAZMO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	H. AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO	28/08/2023	Toda vez que la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, en la ejecutoria emitida dentro de Recurso de Apelación que nos ocupa determinó que esta Juzgadora solicite y aperciba a la autoridad demandada para que allegue al juicio de nulidad de manera íntega las actuaciones y documentos del expediente administrativo del fraccionamiento "Villas del Moral"; se requiere a la autoridad demandada para que dentro de tres dias hábiles remita a este órgano administrativo de manera íntegra las constancias supra desotras, bajo el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término legal concedido para tal efecto o en caso de argumentar la imposibilidad legal o material de exhibirio, se tendras por ciertos los hechos narrados en la demanda de nulidad, en términos del artículo 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.
44	JA-0543/2023-II●		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	28/08/202 \$	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
45	JA-0302/2023-II ⊕	PEÑA CONSTANTINO ALFREDO	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORSE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DELESTADO, INSPECTOR ADSCRITO AÑA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO DEL ESTADO, DISPECTOR ADSCRITO AÑA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE	28/08/2023 V	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda. CÚMPLASE
46	JA-0345/2023-II ⊕	MAGAÑA URBINA DANIEL ALEJANDRO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MOREUS COMISIONADO MUNICIPAL DES EGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, ASENTE ADSCRITO, A DA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURDAD CIUDADANA DE MOREUS.	28/08/2023	considerando que no existe diligencia pendiente por desahogar, aunado a que con fecha quince de agosto del año en curso, se celebró la Audiencia de Pruebas y Alegatos, de conformidad con lo dispuesto por el ordinal 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda. CÚMPLASE
47	JA-0330/2023-II ●	VARGAS NIETO DAVID	DIRECTION DE CATASTRO DEL EDO., DRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO REGIONAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	28/08/2023	Esta Instructora se reserva de proveer respecto al fondo el escrito de cuenta, una vez que cmparezcan las autoridades codemandadas a contestar la ampliación de demanda o fenezca el termino concedido para ello. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
48	JA-0965/2022-II ⊕	TAFOYA GARCIA FELIPE	AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	28/08/2023	se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento dado por las autoridades demandadas NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
49	JA-0001/2023-II ●	RETANA TORRES GERMAN	AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA DE JACONA, MICHOACAN , DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, TESORERO MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN	28/08/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse requiere a las autoridades demandadas Director de Seguridad Pública de Jacona y Tesorero municipal de Jacona, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
50	JA-0294/2023-II	SAULO ANDRÉ CARREÓN IBARRA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/08/2023	visto el estado procesal que guardan los autos, se ordena poner los autos en estado de resolución, toda vez que no compareció el actor a promover incidente de justas causas y las autoridades no solicitaron se declarara confeso de las posiciones
	70 ₇ 0				CÚMPLASE

				_	ž.
52	JA-1024/2022-II	GERARDO TAPIA CASTAÑEDA Y PEDRO MERCADO LÓPEZ	DIRECTOR DE URBANISMO Y CATASTRO DE PÁTZCUARO	28/08/2023	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta respecto de la solicitud presentada por la parte actora el veintinueve de abril de dos mil veintidos, ante la autoridad demandada, acorde a lo señalado en el Considerando Tercero del presente fallo. CUARTO. Se decreta la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada para los efectos eñalados en el Considerando Cuarto de esta sentencia. QUINTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada Director de Urbanismo del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, previniéndosele para que dentro del término de quince dias hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, informora este Juzgado sobre el cumplimiento que haya dado a la misma. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
53	JA-0957/2022-II	GREGORIO VILLASEÑOR VELAZCO	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL	28/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESANOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS
	·		TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.		dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
54	JA-0374/2023-II●	QUIROZ GASTELUM JUAN RAMON	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE	28/08/2023	se ordena regularizar el procedimiento, dejándose sin efectos la audiencia celebrada el veinticinco de agosto de dos mil veintitrésse señala nueva fecha para la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos de cual tendrá verificativo a las catorce horas con treinta minutos del doce de septiembres dos mil veintitrés NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRONICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
		,	TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO		con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS
55	JA-0958/2022-II	NOTIMARK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	28/08/2023	dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
56	JA-0335/2023-II	MARIELA MATA VILLANUEVA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	28/08/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos estudio hechos valerargo la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autordades demandadas. CÚMPLASE.
57	JA-0953/2022-II	RUBÉN TOLEDO GUZMÁN	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/08/2023	con esta techa se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándos los autos en estado de resolución CÚMPLASE
58	JA-0344/2023-II ●	MAGAÑA URBINA MARÍA MARTHA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MOREUA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MOREUA, POLICÍA DE MOREUA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MOREUA	28/08/2023	
59	JA-0264/2023-II	GABRIEL TRIGUEROS AGUILAR	POLICÍA DE MORELIA	28,08/2023	visto el estado procesal que guardan los autos, se ordena poner los autos en estado de resolución, toda vez que no compareció el actor a promover incidente de justas causas y las autoridades no solicitaron se declarara confeso de las posiciones
60	JA-0490/2023-II ●	GUZMAN VALDOVINOS DAVID	ACTUARIO EJECUTOR CON CREDENCIA NÚMERO DOS, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, NOTIFICADOR ADSCRITO A LAS DIRECCION DE INGRESOS DE MUNICIPIO DE MORELIA	28/08/2023	CÚMPLASE SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA. se concede suspensión NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
61	JA-0315/2023-II	JOSÉ RODRIGUEZ FRANCO	POLICÍA DE MORELIA	28/08/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
62	JA-0013/2023-II ⊕		H. AYJATAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESOSERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	28/08/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse requiere a las autoridades demandadas Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Director de Ingresos, todos ellos de Zitácuaro, Michoacán, para que dentro del término de quince dias hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
63	JA-0073/2023-II	PEDRO RODRIGUEZ GOMEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	28/08/2023	PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Se declara la nulidad para los efectos precisados en el último de los Considerandos del presente fallo. CUARTO. Notifiquese personalmente al actor y por oficio a la autoridad demandada, así como a la competente Junta Directiva de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, previniéndosele a ésta última para que informe a este Tribunal dentro de los quince días hábiles siguientes a que cause ejecutoria la presente sentencia, del cumplimiento que haya dado a la misma. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
64	JA-0224/2023-II●	CERVANTES MUNILO GUADALUPE DEL CARMEN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	28/08/2023	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento en el presente juicio por lo que respecta a la codemandada Jefa del Departamento de Anuncios Publicitarios de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. TERCERO. Resultaron fundados los conceptos de violación en estudio; en consecuencia, decreta la nulidad del acto impugnado para los efectos señalados en el Considerando Quinto (apartado 5.1.) de esta sentencia. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0482/2023-II		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	29/08/2023	teniéndose por no presentada la demanda. SOLO ACTORA
2	JA-0433/2023-II	CARLOS FRANCISCO RAMIREZ DELGADO	DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÂN	29/08/2023	se reconoce el carácter del Titular de la Dirección de Tránsito y Modifidad del Estado de Michoacán, y por tanto se tiene a la autoridad demandada por cumplido el requerimiento formulado en el auto de catorce de agosto de dos mil veintitrés de tiene por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0488/2023-II	LUIS MIGUEL SOLIS ZAMUDIO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/08/2023	Se tiene a la autoridad demandada por cumpliendo con la suspensión otorgada a la parte actora en proveído de admisión de demanda, en los térmicos en que fue concedida. CÚMPLASE
4	JA-0485/2023-II	ALEJANDRA SALINAS ALEJANDRE	TESORERO MUNICIPAL DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, DIRECTOR DE MERCADOS DE PÁTZCUARO	29/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0883/2021-II	JESSICA CHAIRES JIMENEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	29/08/2023	representante legal de la parte actora, enatención al proveído de dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, ocurre a desahogar la vista concedida para el efecto de que manifestara lo que a su interés conviniera respecto de la información requerida por la demandada se tienen por hechas sus manifestaciona, en los términos que refiere, en razón de lo anterior hágase del conocimiento de dicha información a dicha demandada NOTIFÍQUESE POR OFICIO
6	JA-0116/2022-II	ROCIO DE LA LUZ RAMIREZ MOLINA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	29/08/2023	expídasele las copias certificadas que solicita, previo pago de los derechos fiscales correspondientes y recibo se deje en autos; autorizando para que las reciba Héctor Andrés Alcántara Mendoza, por asi solicitarlo expresamente. Como lo solicita la compareciente, con fundamento en el articuldo do del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena la devolución del nombramiento que exhibe en copia certificada, previo cotejo y recibo que se deje exautos para constancia legal. CÚMPLASE
7	JA-1091/2019-II	ANGELINA JIMÉNEZ GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARÁCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CARACUARO, MICHOACÁN	29/08/2023	se requiere a tritular de la Secretaría de Finanzas y Administración en el Estado de Michoacán, en cuanto autoridad recaudadora para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presone proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite la recaudación y cobro de todas y cada una de las multas impuestas a las autoridades demandadasse hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de veioricuatro de mayo de dos mil veintitrés, por lo que en términos del artículo 283, se le impone a Reynaldo Gómez Villalobos, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carácuaro, Michoacán, una multa individual correspondiente a ochocientas unidades de medida y actualizaciónse hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, por lo que en términos del artículo 283, se le impone a Daines Noray Arredondo Peñaloza, sindica Municipal del Ayuntamiento de Carácuaro, Michoacán, una multa individual correspondiente a doscientas unidades de medida y actualizaciónse requiere de nueva cuenta a las autoridades demandadas Presidente Municipal y Director de Seguridad Pública, ambos del Ayuntamiento de Carácuaro, Michoacán, una multa individual correspondiente a doscientas unidades contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, informen y acrediten ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de méritogirese atento oficio al Órgano Interno de Control del Municipio de Carácuaro, Michoacán, con el contenido del presente proveído, informen y acrediten ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de méritogirese atento oficio al Organo Interno de Control del Municipio de Carácuaro, Michoacán, con el contenido del presente auto para que en el ejercicio de sus facultades realice las acciones a que haya lugar.
8	JA-0295/2022-II	JUANITA NOEMI RAMÍREZ BRAVO Y OTROS	GOBERNADOR DEL ESTADODE MICHOACÁN DE OCAMPO	29/08/2023	PERSONALMENTE Y POR OFICIO se tiene por recibido y se ordena glosar a los autos el exhorto para que obre como corresponda.
9	JA-0306/2021-II	KOPLA, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO SE ÁPORO	29/08/2023	CÚMPLASE toda vez que el presente expediente en que se actúa fue remitido por el Encargado del área de archivo con la finalidad de acordar la presente promoción, como lo solicita el compareciente, se dejan a su disposición los autos originales para su consulta, y como lo solicita el ocursante, con fundamento en el artículo 60 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena la devolución del poder general para pleitos y cobranzas, previo cotejo y recibo que se deje en autos para constancia legal. CÚMPLASE
10	JA-1492/2017-II	DICIPA, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	29/08/2023	se ordena agregar el oficio de cuenta a la carpeta de varios que se lleva en éste Juzgado, así como depurar el cuaderno de amparo, al igual que los dos tomos de copias certificada del expediente a rubro. CÚMPLASE
11	JA-0167/2019-II	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GURSA, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO	29/08/2023	se requiere nuevamente a la autoridad demandada, para que dentro de tres días hábiles ocurra a exhibir las constancias con las cuales acrediten el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
12	JA-0504/2023-II	GERARDO XICOTÉNCATL CALDERÓN SILVA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	29/08/2023	actor cumple con prevención efectuada en auto, se deja sin efectos el apercibimiento que le fue realizado, se le tienen por hechas sus manifestaciones y se provee lo conducente SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda se concede la suspensión definitiva solicitada para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0499/2023-II	WALTER ROSALES NÚÑEZ	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-1328/2021-II	MAURICIO GONZÁLEZ GARFÍAS	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPEO, MICHOCÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN	29/08/2023	Se requiere nuevamente a las autoridades demandadas, para que dentro de tres dias hábiles ocurran a exhibir las constancias con las cuales acrediten el cabal cumplimiento de la sentencia. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
	JA-1177/2020-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	29/08/2023	Digase a la autoridad demandada que no ha lugar a proveer de conformidad con su solicitud. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0397/2023-II		AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	29/08/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en los términos del oficio de referencia, por invocadas las causales de improcedencia y sobreseimiento; lo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

17	JA-0051/2023-II	MISHEL VIANY CASTAÑEDA FIGUEROA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/08/2023	se señalan las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos;
18	JA-0066/2022-II	RENATO PEÑA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPECUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN	29/08/2023	se hace efectivo el apercibimiento decretado se le impone al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán; una multa correspondiente a 100 cien unidades de medida y actualizaciónse requiere nuevamente a las autoridades demandadas para que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del dia siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acrediten los trámites conducentes que se esté realizando a efecto de dar cabal cumplimiento de la sentencia dictada en autos, esto es, realicen el pago de lo condenado en sentencia a favor de la parte actora; bajo apercibimiento legal que de no hacerlo, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerles a cada uno una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización
19	JA-0214/2023-II	RUBÉN VEGA MORENO	SECRETARIO PARTICULAR DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN POLICIAL DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/08/2023	representante leal de las autoridades demandadas, solicita sean devuelto los documentos que refiere exhibidos durante la tramitación del presente juicio devuélvasele dicho documentos, previa copia certificada y recibo se deje en autos para constancia legal CÚMPLASE
20	JA-0176/2023-II	ELIDA GARCIA FLORES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/08/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse requiere a la autoridad demandada Tesofería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efecto la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apacibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o depetuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia SOLO A DEMANDADAS
21	JA-0540/2023-II	GUILLERMO LEMUS ORTIZ Y SENOBIO LEMUS ORTIZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/08/2023	se previene al promovente Guillermo Lemus Ortiz, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proyeido, acredite con prueba eficaz, tener el interés jurídico con el que comparece en el presente juicio, respecto del vehículo que se alude en la boleta de infracción impugnada; lo anterior, bajo el apercibimiento que de ser omisa en el cumplimiento del citado requerimiento, o bien, si este no se cumple en sus términos, se tendrá por no presentada la demanda a GUILLERMO LEMUS ORTIZ y solo se admitirá la demanda a SENOBIO LEMUS ORTIZ
22	JA-0257/2023-II	KENIA CRUZ VILLASEÑOR	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/08/2029 	se hace efectivo el apercibimiento dictado en el auto de referencia y se le tiene por precluído su derecho procesal para ampliar su demanda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0188/2023-II		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	29/08/2023	Se tiene a la autorizada en términos amplios de la parte actora promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado. CÚMPLASE
24	JA-0541/2023-II	ELENA ANGELICA LAWSON RODRIGUEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLETÁ DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	29/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0368/2023-II	JUAN CARLOS ARREYGUE NUÑEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MI C HOACÁN	29/08/2023	Se ordena remitir el expediente administrativo en el que se actúa al archivo definitivo como asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
26	JA-0117/2023-II	DELFINO BALDERAS CALDERÓN	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE LESTADO, INSPECTOR ADSCRITO ATA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO DE LESTADO DE MICHOACÁN	29/08/2023	Se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
27	JA-0539/2023-II	DOLORES MENDEZ FERNANDEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	29/08/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0009/2023-II	ARMANDO MAGAÑA SANTACRUZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA. TESORERO MUNICIPAL DEL	29/08/2023	con copia del oficio de cuenta y anexo, dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente SOLO ACTORA
29	JA-0938/2022-II	JOSE MARTINEZ GUTIERREZ	H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPIO	29/08/2023	Se tiene a la Primera Sala Administrativa Ordinaria por informando la firmeza de la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración interpuesto en autos. CÚMPLASE
30	JA-0306/2023-II	ANA YURITZI ESPINOZA ANDRADE	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	29/08/2023	RESUELVE: INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE INCOMPETENCIA. PRIMERO. Este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente Incidente. SEGUNDO. Resultó INFUNDADO el Incidente de Incompetencia planteado por la autoridad demandada Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, en cuanto Presidente de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán. TERCERO. Se confirma la competencia de este Juzgado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, sustentada en el acuerdo admisorio de veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, y se ordena continuar con la tramitación del proceso ordinario; de acuerdo a los razonamientos vertidos en el considerando Tercero de esta resolución. CUARTO. Notifiquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada.
31	JA-1619/2019-II	ABEL RODRÍGUEZ ESPARZA APODERADO LEGAL DE INTELLEGO, S.C.	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	29/08/2023	fórmese cuaderno de antecedentes y como lo solicita el Coordinador, remítasele el expediente original en tres tomos y cinco cajas de anexos, del presente juicio a fin de la substanciación del juicio de amparo de mérito CÚMPLASE

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de agosto de 2023.

					7
32	JA-0254/2023-II	PATRICIA RODRIGUEZ NUÑEZ	POLICÍA DE MORELIA	29/08/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el cuesente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo consistir en "Cualquier cobro que se derive por la falta de pago de la infracción impugnada por ser fruto de un acto viciado.", como quedó precisado en el Considerando Tercercule este fallo. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio pechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la Geleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por opicio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
33	JA-0087/2023-II	EUROAMÉRICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO	29/08/2023	PRIMERO. Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente incidente de falta de personalidad o personería interpuesto por la parte actora en el presente juicio de nulidad. SEGUNDO. Los argumentos sustentados por el aquí incidentista resultaron fundados, en consecuencia, es procedente el incidente de falta de personalidad o personería, en términos de los razonamientos veridos en el último Considerando. TERCERO. Notifiquese personalmente a la parte actora; y por oficio a las autoridades demandadas. Cúmplase. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

SA ENESTED

_							
No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO		
1	JA-1665/2019-II	MARTÍN CERNA RUIZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	30/08/2023	dígasele al ocursante se esté a lo acordado en auto de fecha veintiuno de ago de del año en curso, toda vez que ya fueron remitidos los autos originales del expediente etedo al rubro al Pleno de este Tribunal a fin de que continúe con el procedimiento de ejecución de sentencia, por lo que, las subsecuentes promociones deberán ser presentadas anteréste a efecto de que se pronuncie al respecto. CÚMPLASE		
2	JA-1026/2022-II	HUGO OMAR PEREZ AQUINO	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	30/08/2023	en atención a lo solicitado por el actor, se hace de su conocimiento que mediante auto de fecha veintidos de agosto del año en curso, se requirió a las apridades demandadas para que dentro del término de tres días hábiles, informen el cumplimiento con lo establecido en la audiencia conciliatoria celebrada entre las partes el día considera de julio del presente año, sin embargo, a la fecha no han comparecido a dar cumplimiento ya que se encuentra transcurriendo el término legal para hacerlo, resérves acordar en cuanto al fondo del escrito de cuenta, hasta en tanto las demandadas de cumplimiento o bien, les fenezca el término para hacerlo. CÚMPLASE		
3	JA-0181/2023-II	MÓNICA CRISEIDA RANGEL OROPEZA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	30/08/2023	Se tiene a Alma Monserrat Guerrero Méndes en cuanto autorizada e la parte actora del presente Juicio Administrativo, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha siete de agosto de dos mil veintitrés CÚMPLASE		
4	JA-0952/2022-II	ROBERTO GUIDO NEGRETE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	30/08/2023	Se tiene a Claudia Jerusalén Rodriguez Hernández y Kristel Hernández Salgado, en cuanto representantes de la autoridad demandada Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, en cuanto Presidente de la Comisión de Honor y Justicia, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la Sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha siete de julio de de mil veintitrés		
5	JA-0470/2023-II	VÍCTOR HUGO ORTIZ MARGARITO	CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	30/08/2023	esta instructora se recena de proveer respecto a su admisión una vez que comparezcan las autoridades demandadas a dar contestación a la demanda o fenezca el termino concedido para ello CÚMPLASE		
6	JA-0459/2022-II	SILVIA PATRICIA MENDOZA VALLINES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	30/08/2023	únicamente de agrega a los autos el oficio de cuenta para que obre como corresponda CÚMPIASE		
7	JA-0155/2023-II	JOSÉ ANTONIO MAGAÑA AGUILAR	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	30/08/2022 WCFS/1820 1	⚠ a efecto de que este en posibilidades de rendir el dictamen correspondiente, la cual tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que se recabe la firma del actor, necesaria para el desahogo de la prueba pericial en materia de grafoscopia y documentoscopia, se requiere al actor José Antonio Magaña Aguilar, a efecto de que comparezca plenamente identificado a las oficinas de este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a fin de recabar su firma, asimismo se requiere para desahogarla al perito designado por la autoridad demandada dentro del presente juicio. Lo anterior, bajo el apercibimiento que de no comparecer el día y hora señalados, se les impondrá a cada uno los medios de apremio conforme al artículo 202 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacánse hace de su conocimiento al perito del actor para que en caso de así considerarlo, recabe las tomas fotográficas de la firma del actor en la fecha antes señalada, para que este en posibilidades en rendir de nueva cuenta su dictamen; bajo apercibimiento que de no acudir a dicha diligencia se tomará en consideración el dictamen que presentó ante este Juzgado el dieciocho de agosto del presente año; por tanto, se persiste con la reserva del dictamen rendido por el perito de la parte actorase fija el término de quince días hábiles contados a partir del día en que se recabe la firma del, a fin de que los peritos propuestos por las partes, emitan su dictamen correspondiente respecto de la prueba PERICIAL PERSONALMENTE Y POR OFICIO		
8	JA-0401/2023-II	VÍCTOR VILLA CASTILLO	COMISIONADO MINICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	30/08/2023	se admite a la parte actora la CONFESIÓN EXPRESAse tienen por hechas las manifestaciones vertidas en su escrito de cuenta NOTIFÍQUESE POR LISTA		
9	JA-0487/2023-II	JOEL ROSAS ARIAS	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MOREDA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/08/2023	Esta instrucción se reserva proveer en cuanto al fondo de los escritos que nos ocupan, toda vez que a la fecha del presente acuerdo, se encuentra transcurriendo el término legal concedido a la totalidad de las autoridades demandadas en proveído de diez de agosto de dos mil veintitrés, para que den contestación a la demanda. CÚMPLASE		
10	JA-0617/2022-II	ÓSCAR RODOLFO RUBIO GARCÍA	ECRETARÍA DE GOBIERNO	30/08/2023	Se tiene por precluído el derecho procesal de la tercero interesada para apersonarse dentro de autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA		
11	JA-1022/2022-II	YARESLIE VEGA CALDERON	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	30/08/2023	se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE		
12	JA-0409/2023-II	PEDRO HERNÁNDEZ PÉREZO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	30/08/2023	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD, PERSONALMENTE Y POR OFICIO		
13	JA-0212/2023-II	JOSÉ LUIS AGUJÁRE AGUIRRE	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	30/08/2023	téngasele formulando alegatos y dígasele a los promoventes que los mismos serán considerados en la fecha señalada para la celebración de la Audiencia de Desahogo de Pruebas y Alegatos CÚMPLASE		
14	JA-0479/2023-II	MARICELA GUZMÁN TORRES	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	30/08/2023	se le tiene por hechas las manifestaciones y por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en autos CÚMPLASE		
15	JA-0007/2023-IO WOOM by	JUAN EDUARDO ROMERO BARRIGA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	30/08/2023	Dígasele al compareciente que se esté a lo acordado por esta Instrucción en proveído de veinticinco de agosto de la anualidad que transcurre. CÚMPLASE		

					<u> </u>
16	JA-0015/2023-II	ERIK ALCAZAR VILLAGOMEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/08/2023	se advierte que las autoridades demandadas, con los actos de referencia, atendiaron los lineamientos ordenados en la sentencia de mérito, en el sentido de gestionar y poner a disposición de la parte actora las cantidades monetarias ordenadas en sentencia. Consecuentemente, se declara que la sentencia dictada por este Uizgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legalés a que haya lugarse ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido. CÚMPLASE
17	JA-0542/2023-II	JULIO VILLANUEVA DÍAZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	30/08/2023	Por tanto, de conformidad con el artículo 231 del código de la materia, se requiere al actor para que dentro del término de tres días contados a partir del siguiente al en que haya surtido efectos la notificación del presente proveído, realice de siguiente: Aclare a que autoridad pretende señalar como demandada. Lo anterior con el apercibimiento que de no dar cumplimiento a lo anterior en la forma y dentro del plazo à indicados, se tendrá por no presentada la demanda respecto a la autoridad señalada como demandada Director de Recursos Humanos de la Secretaria de Seguridad Publica del Estado de Michoacán SOLO ACTORA
					se advierte que las autoridades demandadas, con los actos de referencia, atendieron los
18	JA-0005/2023-II	MARTÍN MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	30/08/2023	se advierte que las autonicades demandadas, con los actos de reterencia, atendieron los lineamientos ordenados en la sentencia de ménto, en el sentido de gestionar y poner a disposición de la parte actora las cantidades monetarias ordenadas en sentencia. Consecuentemente, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.
19	JA-0962/2019-II	MIGUEL ÁNGEL HIPÓLITO SANDOVAL	H. AYUNTAMIENTO DE TZINTZUNTZAN	30/08/2023	Girese atento oficio al Ayuntamiento de Tzintzuntzan, Michoacán, a efecto de que dentro de tres días hábiles rinda un informe en donde señale el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) con homoclave y la ¿Gire Única de Registro de Población (CURP) de los servidores públicos José Guadalupe Ramirez Reyes, Presidente Municipal así como a Jerónimo Flores Francisco, en cuanto Contralor Municipal, ambos del Ayuntamiento de Tzintzuntzan, Michoacánagréguese o los autos del presente Juicio Administrativo el oficio número SFA/SI/DR/DASCF/0032/3/2022 la sentencia de fecha veintisiete de junio de dos mil veintitrés causo ejecutoria y en consecuencia se ordeno el archivo definitivo del cuaderno de recurso de queja 0009/2022-II
20	IA 0252/2022 II	CERARDO OVALLE BANCEL	DIDECTOR DE INICRESOS DEL MUNICIPIO	20/09/2022	SE TIENE A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DANDO
20	JA-0252/2023-II	GERARDO OVALLE RANGEL	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	30/08/2023	CONTESTAGIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA FORMULADA EN SU CONTRA. NOTIFÍCIPESE POR LISTA
21	JA-0357/2023-II	AIDÉ CORONA ALCALÁ	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA	30/08/2023	SE TIENE POR APERSONADA EN EL PRESENTE JUICIO A LA AUTORIDAD TERCERO INTERESADA,
			ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO	4	RERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0372/2023-II	MARCO ANTONIO GONZALEZ TORRES	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	30/08/2029	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDADse admite a la autoridad demandada superveniente PERSONALMENTE Y POR OFICIO
				36/08/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad
23	JA-0060/2023-II ⊕		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	30,008/2023	legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse requiere a las autoridades demandadas Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Director de Ingresos, todos ellos de Zitácuaro, Michoacán, para que dentro del término de quince dias hábiles contados a partir del dia hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0118/2023-II ⊕	GOMEZ MEDINA JORGE EDUARDO	TESORERO MUNICIPAL DEL O AYUNTAMIENTO DE MORENA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORENA JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORENA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORENA.	30/08/2023	se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse requiere a la autoridad demandada Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0207/2023-II	GARCIA FLORES MARIA DEL CARMEN	H. AYUNTAMENTO DE ZAMORA,	30/08/2023	R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y
	3.050,/200	8	H. AYUNTAMENTO DE ZAMORA, TESORERO MONICIPAL DE ZAMORA	30,00,2023	resolver el incidente de incompetencia. SEGUNDO. Se declara improcedente el incidente de incompetencia promovido por el demandado Ayuntamiento a través de su representante legal y Tesorero, ambos del municipio de Zamora, Michoacán, por las razones expuestas en el último considerando de esta interlocutoria. TERCERO. Se surte la competencia de este Juzgado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para conocer y resolver en definitiva del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por todas sus etapas procesales. CUARTO. Notifíquese a la parte actora y a las autoridades demandadas a traves del Sistema Informático del Tribunal (SIT). NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0061/2022-II	JOSÉ PABLO ARREOLA HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉNDARO	30/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución
\vdash		.5,		ļ	CÚMPLASE El día de boyce llevá a cabo el decaboro de la audiencia de pruebas y alegatos, baciéndose
27	JAL-0005/2022-II	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUTO MONTRER, S.C.	30/08/2023	El día de hoy se llevó a cabo el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, haciéndose constar la comparecencia del representante legal de la parte demandada en el presente juicio administrativo, asimismo se hace constar la incomparecencia de las autoridades demandadas; dejándose los autos del expediente citado al rubro en estado de resolución. CÚMPLASE
28	JA-1018/2022-II	JOSÉ JESÚS RUBÉN SÁNCHEZ JUÁREZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	30/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS
_0	10.10, EVEL 11	25 JOHNES JOHNES		50, 50, 2023	dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
29	JA-0047/2023-II	MIGUEL ANGEL SOTO PEÑA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	30/08/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
30	JA-0313/2023-II	-00	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	30/08/2023	visto el estado procesal que guardan los autos, se ordena poner los autos en estado de resolución, toda vez que no compareció el actor a promover incidente de justas causas y las autoridades no solicitaron se declarara confeso de las posiciones CÚMPLASE
31	JA-1177/2020-II●0	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	30/08/2023	se requiere a las partes del presente juicio, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran a ratificar el convenio; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se continuara con el procedimiento de ejecución de sentencia
	N.				NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
	\sim				

Lista de Acuerdos de publicados el 31 de agosto de 2023.

					1
32	JA-0347/2023-II⊕		AGENTE DE TRANSITO PEDRO ORTIZ GARCÍA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DELEGACIÓN TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN., SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÂNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN	30/08/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó sustancialmente fundado el prime concepto de violación hecho valer por la parte actora, por consiguiente, se declara la milidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamiento vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFICQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA.
33	JA-0358/2023-II⊕	HERNANDEZ MARTINEZ GUILLERMO	EL AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/08/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron equiales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó sustancialmente fundado los argumentos hecho valer por la parte actora, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los reconamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE par partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPIASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
34	JA-0350/2023-II		DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DELESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DELESTADO	30/08/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resolvaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impurpada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFICUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

JONADA EN ESTE